



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

31695 13579 Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de octubre de 2008, de ampliación del anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea un registro telemático auxiliar del registro general de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

##### **Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

31696 13474 Corrección de errores de la Orden de 15 de julio de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones periódicas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar mediante el "Pequecheque" y se aprueba la convocatoria para el año 2008 y el periodo comprendido entre enero y junio del año 2009.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

###### **Servicio Murciano de Salud**

31696 13327 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por los turnos de acceso libre y promoción interna.

31706 13328 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 33 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por el procedimiento de consolidación.

31713 13329 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Anatomía Patológica por los turnos de acceso libre y promoción interna.

31722 13330 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Anatomía Patológica por el procedimiento de consolidación.

31730 13331 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/opción Radiodiagnóstico por el procedimiento de consolidación.

31737 13332 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 29 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico por los turnos de acceso libre y promoción interna.

##### **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**

###### **Universidad de Murcia**

31746 13277 Resolución de 29 de septiembre de 2008, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de diplomados: Especialidad Relaciones Internacionales de esta Universidad.

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

###### **Universidad Politécnica de Cartagena**

31747 13280 Resolución R-520/08, de 19 de junio, del rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Planificación, Programación y Control Económico) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por resolución R-082/08, de 1 de febrero.

**BORM**

- Pág.
- Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**  
**Universidad Politécnica de Cartagena**
- 31748 13282 Resolución R-542/08, de 25 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Proyectos y Obras) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución R-081/08, de 1 de febrero.
- 31749 13284 Resolución R-546/08, de 25 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio, Especialidad Laboratorio (Teoría de la Señal y Radiocomunicaciones) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución R-086/08, de 1 de febrero.

**3. Otras Disposiciones**

- 31750 **Consejería de Sanidad y Consumo**  
 13340 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación Española contra el Cáncer en la Región de Murcia, para el Desarrollo de Actuaciones de Prevención del Cáncer de Mama.
- 31752 **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**  
 13581 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 kv d/c- nueva salida "S.T El Palmar" en términos municipales de Murcia y Alcantarilla.

**4. Anuncios**

- 31753 **Consejería de Agricultura y Agua**  
 13326 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a D. Vicente López Oliver, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- 31754 13314 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a don José Pérez Vivancos, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- 31755 13315 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a D. Dionisio García Quilez, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- 31756 13316 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a don Ginés Mayor Romero, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- 31756 13336 Notificación de la Orden de fecha 28 de abril de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a don Joaquín Reinaldos González, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

- Pág.
- Consejería de Agricultura y Agua**
- 31757 13337 Notificación de la Orden de fecha 28 de abril de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a doña Antonia Muñoz Fernández, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- 31759 13338 Notificación de la Orden de fecha 2 de mayo de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a don Juan Fuentes Martínez, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- 31760 13339 Notificación de la Orden de fecha 2 de mayo de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a don Diego Martínez Segura, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- Consejería de Economía, Empresa e Innovación**
- 31761 13269 Edicto de notificación de Audiencia de expediente sancionador 3C08PS0130.
- 31761 13273 Edicto de Notificación de Audiencia de expediente sancionador.
- Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**
- 31762 13297 Acuerdo de 10 de septiembre de 2008, de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, por el que se anuncia la existencia de una plaza de Académico de Número en la misma.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia**
- 31762 13671 Anuncio de licitación de contrato Servicio de Limpieza de las Instalaciones y Dependencias del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

**II. Administración General del Estado**

**2. Direcciones Provinciales de Ministerios**

- Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**
- 31763 13462 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**
- 31809 12748 Información pública de vertido de aguas residuales. Expediente RAV(011)-1/87.

**IV. Administración Local**

- Ceuti**
- 31810 12941 Anuncio licitación contrato obra.
- San Javier**
- 31810 13595 Adjudicación provisional de contrato de obras. Expediente número 36/08.
- 31811 13596 Adjudicación provisional de contrato. Expediente número 37/08.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**

- Extravío de Título**
- 31812 12816 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar Administrativo.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40



Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**13579 Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de octubre de 2008, de ampliación del anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea un registro telemático auxiliar del registro general de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.**

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone que las administraciones públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, contempla que dicha ley se aplicará al uso de la firma electrónica en el seno de las administraciones públicas y en las relaciones que mantengan aquellas entre sí o con particulares, determinando el mismo precepto que las mencionadas administraciones públicas, podrán establecer las condiciones adicionales para la utilización de la misma.

En el ámbito regional, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 32 prevé que para la debida constancia de cuantos escritos o comunicaciones se reciban o expidan por la Comunidad Autónoma existirá un sistema unificado de registro que contará con las unidades necesarias para hacer real y efectivo el principio de proximidad a los ciudadanos, remitiendo a una orden de la Consejería competente en materia de organización administrativa la determinación de manera progresiva de qué unidades se integran en el sistema unificado de registro.

A este respecto, la disposición transitoria segunda de la citada Ley 7/2004 contempla que, hasta tanto se desarrolle reglamentariamente y se implante de forma efectiva el sistema previsto en el artículo 32, cada Consejería llevará su propio registro de documentos, con independencia de la existencia de un registro general, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de organización administrativa.

El apartado 2 de esta misma disposición transitoria atribuye a la Consejería competente en materia de organización administrativa la facultad, en tanto no se realice dicho desarrollo reglamentario, de dictar las normas de coordinación precisas en orden a determinar, con carácter general, la adecuada uniformidad en el funcionamiento de los registros de entrada y salida de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como hacer públicas las oficinas de registro propias de dicha administración, sus sistemas de acceso y horarios de funcionamiento.

En virtud lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en concordancia con lo establecido en el Decreto 32/2006, de 21 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo artículo 15 y siguientes regula la competencia en materia de registro y organización administrativa, se dictó al Orden de 14 de junio de 2006, (BORM n.º 157, de 10 de julio), por la que se crea un registro telemático auxiliar del registro general de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

En su virtud,

#### Dispongo

**Primero.-** Ampliar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un registro telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, con los trámites y procedimientos que a continuación se relacionan:

- Ante la Consejería competente en materia de sanidad la siguiente solicitud:
  - Solicitud de certificados sanitarios para exportación de productos alimenticios.
- Ante la Consejería competente en materia de administración local:
  - Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.

**Segundo.-** La presente orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 14 de octubre de 2008.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, PD. (Orden de 14 de junio de 2006, BORM n.º 154 de 10 de julio), el Director General de Calidad e Innovación de los Servicios, Diego M.ª Cola Palao.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

**13474 Corrección de errores de la Orden de 15 de julio de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones periódicas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar mediante el "Pequecheque" y se aprueba la convocatoria para el año 2008 y el periodo comprendido entre enero y junio del año 2009.**

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 171, de 24 de julio de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1.º En la página 23448, segunda columna, donde dice:

**"Artículo 19.- Pago de la subvención.**

(...)

7. La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración irá librando fondos a la entidad colaboradora a medida que ésta vaya justificando los pagos efectuados a los beneficiarios, por el gasto realizado con cargo al servicio que se les presta en los Centros y Puntos de Atención a la Infancia, una vez acreditado por éstos de la forma que se indica en el apartado anterior", debe decir:

**"Artículo 19.- Pago de la subvención.**

(...)

7.- La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración librará los fondos anuales de la convocatoria a la entidad colaboradora de forma anticipada, y ésta justificará los pagos efectuados a los beneficiarios, por el gasto realizado con cargo al servicio que se les presta en los Centros y Puntos de Atención a la Infancia, una vez acreditado por éstos de la forma que se indica en el apartado anterior y con la periodicidad que se establezca en el correspondiente contrato."

2.- En la página 23451, segunda columna, donde dice

**"Artículo 27.- Pago de las ayudas.**

(...)

2. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009, la prestación se abonará del modo previsto en el artículo 18 de la presente Orden", debe decir:

**"Artículo 27.- Pago de las ayudas.**

(...)

2. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009, la prestación se abonará del modo previsto en el artículo 19 de la presente Orden"

Murcia a 3 de octubre de 2008.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**13327 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por los turnos de acceso libre y promoción interna.**

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo

##### Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud.

##### Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

##### Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Admi-

nistración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

### Bases específicas

#### 1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud.

1.2.- Del total de plazas, 28 se cubrirán por el turno de acceso libre, reservándose 2 para el cupo de personas con minusvalía.

1.3.- El resto, es decir, 30 plazas, se cubrirán por el turno de promoción interna, de las que 2 se reservan para el cupo de personas con minusvalía.

1.4.- Las plazas que resulten desiertas una vez celebrados los correspondientes procesos selectivos se acumularán al otro turno, conforme a las siguientes reglas:

- Las plazas reservadas a personas con minusvalía se acumulará a las del cupo ordinario del turno correspondiente.

- Las plazas reservadas al turno de promoción interna que resulten vacantes se adicionarán a las de turno libre.

1.5.- Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.6.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

1.7.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonar la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.8.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

#### 2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

#### 3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Sanidad, ciclo Laboratorio de Diagnóstico Clínico o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diá-

logo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3.- Aquellos aspirantes que concurran por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

#### 4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y contar con una antigüedad de al menos dos años como personal estatutario fijo en la categoría u opción de procedencia.

b) Pertener a una categoría u opción del mismo grupo de clasificación o inferior que el correspondiente a la opción convocada.

#### 5. Solicitudes.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en las siguientes direcciones de Internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 15 y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

5.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

5.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el

que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

5.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

#### **6. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.**

6.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

6.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

6.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

6.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

6.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### **7. Admisión de aspirantes.**

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

7.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### **8. Tribunal.**

8.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

8.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **9. Fase de oposición. Programa de materias.**

La fase de oposición para el personal que participe por el turno libre versará sobre los programas de materias comunes y específicas que fueron aprobados, respectivamente, por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 20-6-07) y 12 de diciembre de 2006 (B.O.R.M. de 12-01-07) y exclusivamente sobre el programa de materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

#### **10. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.**

10.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

10.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 80 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

10.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

10.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

10.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

#### **11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.**

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la superación de un ejercicio en el que se contestará a un cuestionario tipo test, de 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos. El contenido del test versará sobre las funciones propias de la categoría/opción convocada o sobre dos su-

puestos prácticos de entre los propuestos por el Tribunal, todo ello en función del contenido del temario específico aprobado para la categoría/ opción.

11.2.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuáles sólo una será correcta.

11.3.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

11.4.- El Ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

#### **12. Fase de oposición. Procedimiento.**

12.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna, y aquellos que lo hubieran hecho por el cupo de minusvalía.

12.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

12.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

#### **13. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.**

13.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

#### **14. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.**

14.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir

del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

#### 14.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

#### 14.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

14.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

14.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

14.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

#### 15. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha pun-

tuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

#### 16. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

#### 17. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

17.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

17.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

#### 18. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

#### 19. Presentación de documentos.

19.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la

Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, los aspirantes que hayan obtenido la plazas del turno de minusvalía, deberán aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se les reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

19.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

19.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

#### **20. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.**

20.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

20.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

#### **21. Norma final.**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

## Anexo I

## Méritos a valorar en la fase de concurso:

## TURNO LIBRE.

APARTADO	PUNTUACIÓN
a) Servicios prestados	30 puntos
b) Otras actividades	10 puntos

## A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,1875 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1041 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	--

## B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2 puntos
B2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
B5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado B2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos

B6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado B3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado B4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,5 puntos
B8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos.
B9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.
B10	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,50 puntos.

**TURNO: PROMOCIÓN INTERNA.**

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	35 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

**A) Servicios prestados. Reglas generales.**

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcional o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3645 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,2187 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1215 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1215 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	--

## B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. Forma de justificación: <u>Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.</u>	2 puntos
B2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
B5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado B2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
B6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado B3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado B4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,5 puntos
B8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos.
B9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.

B10	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,50 puntos.
-----	---	---

## Consejería de Sanidad y Consumo

### Servicio Murciano de Salud

#### **13328 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 33 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por el procedimiento de consolidación.**

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo**

##### **Primero.**

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud.

##### **Segundo.**

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

##### **Tercero.**

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud,

en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

#### **Bases específicas**

##### **1. Normas generales.**

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 33 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud, de las que 2 se reservan para el cupo de personas con minusvalía

1.2.- Las plazas reservadas a personas con minusvalía que resulten desiertas una vez celebrado el proceso selectivo se acumulará a las del cupo ordinario.

1.3.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

##### **2. Fases del procedimiento selectivo.**

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

##### **3. Requisitos de los candidatos.**

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar

igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Sanidad, ciclo Laboratorio de Diagnóstico Clínico o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua

extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3. Aquellos aspirantes que concurren por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

#### 4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en las siguientes direcciones de Internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15 y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

## **5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.**

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

## 6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

## 7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas que fue aprobado por la Resolu-

ción del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de diciembre de 2006 (B.O.R.M. de 12-01-07).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener

## 9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tabloneros de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por el cupo de minusvalía.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

## 10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

## 11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir

del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

#### 11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

#### 11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

### 12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha pun-

tuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

### 13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

### 14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

### 15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

### 16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, el aspirante que haya obtenido la plaza del turno de minusvalía, deberá aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se le reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exen-

tos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

### 17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

### 18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

## Anexo I

### Méritos a valorar en la fase de concurso:

APARTADO	Puntuación
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

#### A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,0909 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0505 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

#### B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	--

#### C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 1 punto. - Notable: 0,75 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	1 punto
C2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
C3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
C4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,50 puntos
C5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado C2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,25 puntos
C6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado C3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 punto
C7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado C4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,75 puntos

C8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,002 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 1 punto.
C9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,125 y 0,25 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 0,75 puntos.
C10	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,075 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,06. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 0,75 puntos.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### Servicio Murciano de Salud

#### **13329 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Anatomía Patológica por los turnos de acceso libre y promoción interna.**

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo**

##### **Primero.**

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/Opción Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud.

##### **Segundo.**

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

##### **Tercero.**

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

#### **Bases específicas**

##### **1. Normas generales.**

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud.

1.2.- Del total de plazas, 3 se cubrirán por el turno de acceso libre.

1.3.- El resto, es decir, 1 plaza, se cubrirá por el turno de promoción interna.

1.4.- Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.5.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonan la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.6.- Las plazas reservadas al turno de promoción interna que resulten vacantes se adicionarán a las de turno libre.

1.7.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

## 2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

## 3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén

separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Sanidad, ciclo Anatomía Patológica y Citología o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

## 4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y contar con una antigüedad de al menos dos años como personal estatutario fijo en la categoría u opción de procedencia.

b) Pertener a una categoría u opción del mismo grupo de clasificación o inferior que el correspondiente a la opción convocada.

### 5. Solicitudes.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en las siguientes direcciones de Internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15 y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

5.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que

los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

5.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

5.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

### 6. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

6.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

6.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

6.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

6.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

6.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

## 7. Admisión de aspirantes.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo

de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

7.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

## 8. Tribunal.

8.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

8.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 9. Fase de oposición. Programa de materias.

La fase de oposición para el personal que participe por el turno libre versará sobre los programas de materias comunes y específicas que fueron aprobados, respectivamente, por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de

2007 (B.O.R.M. de 20-6-07) y 12 de diciembre de 2006 (B.O.R.M. de 12-01-2007) y exclusivamente sobre el programa de materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

#### **10. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.**

10.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

10.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 80 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

10.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

10.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

10.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

#### **11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.**

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la superación de un ejercicio en el que se contestará a un cuestionario tipo test, de 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos. El contenido del test versará sobre las funciones propias de la categoría/opción convocada o sobre dos supuestos prácticos de entre los propuestos por el Tribunal, todo ello en función del contenido del temario específico aprobado para la categoría/opción.

11.2.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuáles sólo una será correcta.

11.3.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

11.4.- El Ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

#### **12. Fase de oposición. Procedimiento.**

12.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna.

12.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

12.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

#### **13. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.**

13.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

#### **14. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.**

14.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

14.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

14.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

14.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

14.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

14.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

#### **15. Puntuación del concurso-oposición.**

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

#### **16. Criterios de desempate.**

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

#### **17. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.**

17.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con

el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

17.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

#### **18. Relación complementaria de aprobados.**

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

#### **19. Presentación de documentos.**

19.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso viva a sus expensas.

19.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

19.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

## 20. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

20.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

20.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

## 21. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

## Anexo I

### Méritos a valorar en la fase de concurso:

#### TURNO LIBRE.

APARTADO	PUNTUACIÓN
a) Servicios prestados	30 puntos
b) Otras actividades	10 puntos

#### A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcional o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría / opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,1875 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1041 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	---

## B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2 puntos
B2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
B5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado B2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
B6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado B3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado B4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,5 puntos
B8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos.
B9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.

B10	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,50 puntos.
-----	---	---

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA.

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	35 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcional o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3645 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,2187 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1215 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1215 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	---

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2 puntos
B2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos

B5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado B2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
B6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado B3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado B4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,5 puntos
B8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos.
B9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCL. Máximo: 1,50 puntos.
B10	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,50 puntos.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### Servicio Murciano de Salud

#### **13330 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Anatomía Patológica por el procedimiento de consolidación.**

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

## Resuelvo

### Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/Opción Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud.

### Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/so-mos](http://www.sms.carm.es/so-mos), así como en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

### Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

## Bases específicas

### 1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud.

### 2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

### 3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de

aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Sanidad, ciclo Anatomía Patológica y Citología o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

#### 4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en las siguientes direcciones de Internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 15 y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del do-

micilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

#### 5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

## 6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

## 7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas que fue aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de diciembre de 2006 (B.O.R.M. de 12-01-2007).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

### **9. Fase de oposición. Procedimiento.**

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

### **10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.**

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

### **11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.**

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autó-

noma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

### **12. Puntuación del concurso-oposición.**

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

### **13. Criterios de desempate.**

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

#### **14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.**

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

#### **15. Relación complementaria de aprobados.**

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

#### **16. Presentación de documentos.**

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

#### **17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.**

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

### 18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

## Anexo I

Méritos a valorar en la fase de concurso:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

### A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,0909 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0505 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

### B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	---

### C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 1 punto. - Notable: 0,75 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	1 punto
C2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntoS

C3	<p>Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.</p> <p>Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	1 punto
C4	<p>Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.</p> <p>Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	1,50 puntos
C5	<p>Por cada título distinto de los previstos en el apartado C2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1.</p> <p>Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	0,25 puntos
C6	<p>Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado C3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2.</p> <p>Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	0,50 punto
C7	<p>Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado C4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1.</p> <p>Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	0,75 puntos
C8	<p>Formación continuada.</p> <p>Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.</p>	<p>Se valorarán en este apartado, a razón de 0,002 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales.</p> <p>b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración.</p> <p>c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.</p> <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.</p> <p>Puntuación máxima: 1 punto.</p>
C9	<p>Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes.</p> <p>Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma.</p> <p>Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.</p>	<p>- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,125 y 0,25 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional.</p> <p>- Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCL. Máximo: 0,75 puntos.</p>
C10	<p>Comunicaciones Científicas.</p> <p>Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.</p>	<p>Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,075 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,06. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 0,75 puntos.</p>

## Consejería de Sanidad y Consumo

### Servicio Murciano de Salud

#### **13331 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/ opción Radiodiagnóstico por el procedimiento de consolidación.**

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo**

##### **Primero.**

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/ Opción Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud.

##### **Segundo.**

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

##### **Tercero.**

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

#### Bases específicas

##### 1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud.

##### 2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

##### 3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Sanidad, ciclo Imagen para el Diagnóstico o equivalente. o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para

el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

#### 4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en las siguientes direcciones de Internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15 y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

#### **5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.**

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se

relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### **6. Admisión de aspirantes.**

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la

correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### **7. Tribunal.**

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **8. Fase de oposición. Programa de materias.**

8.1.- La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas que fue aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 23 de octubre de 2007 (B.O.R.M. de 19-11-2007).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

#### **9. Fase de oposición. Procedimiento.**

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida,

sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

#### **10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.**

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

**11. Fase de concurso.** Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

### **12. Puntuación del concurso-oposición.**

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

### **13. Criterios de desempate.**

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

### **14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.**

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

### **15. Relación complementaria de aprobados.**

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

### **16. Presentación de documentos.**

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.
- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado

anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

### 17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente

al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

### 18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

## ANEXO I

### MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

#### A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,0909 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0505 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

#### B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	---

## C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 1 punto. - Notable: 0,75 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	1 punto
C2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
C3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
C4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,50 puntos
C5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado C2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,25 puntos
C6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado C3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 punto
C7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado C4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,75 puntos
C8	Formación continuada. Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,002 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 1 punto.
C9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,125 y 0,25 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 0,75 puntos.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### Servicio Murciano de Salud

#### **13332 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 29 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico por los turnos de acceso libre y promoción interna.**

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo**

##### **Primero.**

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud.

##### **Segundo.**

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/so-mos](http://www.sms.carm.es/so-mos), así como en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

##### **Tercero.**

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

#### **Bases específicas**

##### **1. Normas generales.**

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 29 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud.

1.2.- Del total de plazas, 19 se cubrirán por el turno de acceso libre, reservándose 1 para el cupo de personas con minusvalía.

1.3.- El resto, es decir, 10 plazas, se cubrirán por el turno de promoción interna, de las que 1 se reserva para el cupo de personas con minusvalía

1.4.- Las plazas que resulten desiertas una vez celebrados los correspondientes procesos selectivos se acumularán al otro turno, conforme a las siguientes reglas:

- Las plazas reservadas a personas con minusvalía se acumulará a las del cupo ordinario del turno correspondiente.

- Las plazas reservadas al turno de promoción interna que resulten vacantes se adicionarán a las de turno libre.

1.5.- Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.6.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

1.7.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonar la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.8.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

##### **2. Fases del procedimiento selectivo.**

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

##### **3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.**

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Sanidad, ciclo Imagen para el Diagnóstico o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la

cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3.- Aquellos aspirantes que concurren por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

#### **4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.**

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y contar con una antigüedad de al menos dos años como personal estatutario fijo en la categoría u opción de procedencia.

b) Pertener a una categoría u opción del mismo grupo de clasificación o inferior que el correspondiente a la opción convocada.

#### **5. Solicitudes.**

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos), así como en las siguientes direcciones de Internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 15 y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

5.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

5.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

5.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o

de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

#### **6. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.**

6.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

6.1.1.j- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

6.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder

a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

6.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

6.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

### **7. Admisión de aspirantes.**

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la

correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

7.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

### **8. Tribunal.**

8.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

8.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **9. Fase de oposición. Programa de materias.**

La fase de oposición para el personal que participe por el turno libre versará sobre los programas de materias comunes y específicas que fueron aprobados, respectivamente, por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 20-6-07) y 23 de octubre de 2007 (B.O.R.M. de 19-11-07) y exclusivamente sobre el programa de materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

### **10. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.**

10.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

10.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 80 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

10.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

10.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

10.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

### **11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.**

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la superación de un ejercicio en el que se contestará a un cuestionario tipo test, de 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos. El contenido del test versará sobre las funciones propias de la categoría / opción convocada o sobre dos supuestos prácticos de entre los propuestos por el Tribunal, todo ello en función del contenido del temario específico aprobado para la categoría/ opción.

11.2.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuáles sólo una será correcta.

11.3.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

11.4.- El Ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

## 12. Fase de oposición. Procedimiento.

12.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/opusicionsms](http://www.murciasalud.es/opusicionsms) (Internet).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna, y aquellos que lo hubieran hecho por el cupo de minusvalía.

12.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

12.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

**13. Fase de concurso.** Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

13.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

**14. Fase de concurso.** Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

14.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran apro-

bado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

14.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

14.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

14.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/opusicionsms](http://www.murciasalud.es/opusicionsms) (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

14.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

14.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

## 15. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

### 16. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

### 17. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

17.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

17.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

### 18. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

### 19. Presentación de documentos.

19.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento

oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, los aspirantes que hayan obtenido la plazas del turno de minusvalía, deberán aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se les reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

19.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

19.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

#### 20. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

20.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

20.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes con-

tado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

#### 21. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

### ANEXO I

#### MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

##### TURNO LIBRE.

APARTADO	PUNTUACIÓN
a) Servicios prestados	30 puntos
b) Otras actividades	10 puntos

##### A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,1875 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1041 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	---

## B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2 puntos
B2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
B5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado B2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
B6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado B3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado B4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,5 puntos
B8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos.
B9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.
B10	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,50 puntos.

## TURNO: PROMOCIÓN INTERNA.

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	35 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

## A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3645 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,2187 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1215 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1215 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	---

## B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2 puntos
B2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
B5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado B2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos

B6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado B3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado B4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,5 puntos
B8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos.
B9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.
B10	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,50 puntos.

## Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

**13277 Resolución de 29 de septiembre de 2008, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de diplomados: Especialidad Relaciones Internacionales de esta Universidad.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-373/2008) de 24 de junio de 2008 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 10 de julio), para la provisión de tres plazas de la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Relaciones Internacionales, vacantes en la

plantilla de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad, calle Santo Cristo, número 1, Murcia; Delegación del Gobierno de Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia; el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, C/ María de Molina, 50, Madrid; y en la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 25 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas, en el aula 3.12 del Aulario del Campus de la Merced, C/. Santo Cristo, 1, Murcia.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz del número dos y goma de borrar, así como copia de la solicitud del interesado, por si el Tribunal lo requiriese.

Tercero: Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en los lugares indicados en el punto primero de la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos figuran en el anexo I.

Cuarto: Convocar a los aspirantes que figuran en el anexo II y que deben realizar la prueba de conocimiento de la lengua castellana, para el día 5 de noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en el Servicio de Idiomas, Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo. La prueba de conocimiento de la lengua castellana se ajustará a las características que se indican en la base 7 de la convocatoria.

Murcia, 29 de septiembre de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## ANEXO I

### RELACION DE EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO

#### ESCALA TÉCNICA DE DIPLOMADOS.: ESPECIALIDAD. RELACIONES INTERNACIONALES

N.º	D.N.I.	Apellidos, Nombre	Causas exclusión
1	18443545	ARIÑO ZURILLA, OSCAR	4
2	34848849	GARCIA VICENTE, MARIA DEL MAR	2
3	77719185	LORCA CAVA, MARIA DOLORES	1
4	48489743	TERRES LLORET, BEATRIZ	4

Causas de Exclusión:

- 1 SOLICITUD FUERA DE PLAZO
- 2 NO PRESENTAR FOTOCOPIA DNI
- 4 NO FIRMAR LA SOLICITUD

## ANEXO II

### RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA CASTELLANA

N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE
X0514647	VANDENBROECKE, Ann Louise Valerie Marie
F-422066	FONTES DA FONSECA, Lucilia Adriana

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

**13280 Resolución R-520/08, de 19 de junio, del rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Planificación, Programación y Control Económico) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por resolución R-082/08, de 1 de febrero.**

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Resolución Rectoral R-082/08, de 1 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Planificación, Programación y Control Económico) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### Resuelve

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Planificación, Programación y Control Económico), mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución R-082/08, de 1 de febrero. La lista de admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, sito en la plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n (Edificio La Milagrosa), 30202 Cartagena y en la siguiente dirección web: <http://www.upct.es/convocatorias/>. La lista de excluidos figura como anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

**Segundo.-** Hacer pública la composición del Tribunal calificador, que habrá de resolver dichas pruebas selectivas.

Tribunal Titular:

Presidente: Sr. D. Juan Patricio Castro Valdivia.

Secretario: Sr. D. José Luis Carrión de Jódar.

Vocal 1.º: Sr. D. Francisco Serafín Molinos Ortega.

Vocal 2.º: Sr. D. Juan José Portero Rodríguez.

Vocal 3.º: Sr. D. José Ojados Hernández.

Vocal 4.º: Sr. D. Isidoro José Martínez Mateo.

Tribunal Suplente:

Presidente: Sr. D. José Antonio Cascales Pujalte.

Secretaria: Sra. D.ª Josefa Muñoz Sabater.

Vocal 1.º: Sra. D.ª Ana María Gómez Saorín.

Vocal 2.º: Sr. D. Antonio Guillamón Insa.

Vocal 3.º: Sr. D. Alejandro Espinosa Ferao.

Vocal 4.º: Sr. D. Ginés Gómez Lozano.

**Tercero.-** Convocar a los aspirantes admitidos, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2008, a las 17:00 horas, en el edificio Antiguo Cuartel de Antigones, Plaza del Hospital, 1 (Campus Muralla del Mar) Cartagena.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz del número 2, documento nacional de identidad y copia de la solicitud por si lo requiere el Tribunal.

**Cuarto.-** Conforme a la base 4.1. de la Resolución R-082/08 de 1 de febrero, publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 19 de junio de 2008.—El Vicerrector de Profesorado, P.D. (R-501/08, de 13 de junio), Antonio Viguera Campuzano.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

**13282 Resolución R-542/08, de 25 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Proyectos y Obras) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución R-081/08, de 1 de febrero.**

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Resolución Rectoral R-081/08, de 1 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Proyectos y Obras) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### Resuelve

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Proyectos y Obras) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución R-081/08, de 1 de febrero. La lista de admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, sito en la plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n (Edificio La Milagrosa), 30202 Cartagena y en la siguiente dirección web: <http://www.upct.es/convocatorias/>. La lista de excluidos figura como anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Hacer pública la composición del Tribunal calificador, que habrá de resolver dichas pruebas selectivas.

Tribunal Titular:

Presidente: Sr. D. Juan Patricio Castro Valdivia.

Secretario: Sr. D. Francisco José Martínez Mendoza.

Vocal 1º: Sr. D. Francisco Serafín Molinos Ortega.

Vocal 2º: Sr. D. Antonio Garrido Hernández.

Vocal 3º: Sr. D. Alejandro Espinosa Ferao.

Vocal 4º: Sr. D. Luis Manuel Ferrer Prior.

Tribunal Suplente:

Presidente: Sr. D. José Antonio Cascales Pujalte.

Secretaria: Sra. Dña. Josefa Muñoz Sabater.

Vocal 1º: Sr. D. José Ojados Hernández.

Vocal 2º: Sr. D. Gabriel Ros Aguilera.

Vocal 3º: Sr. D. José Blas García.

Vocal 4º: Sr. D. Javier Augusto Domínguez Alcoba.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2008, a las 17:00 horas, en el edificio Antiguo Cuartel de Antigones, Plaza del Hospital, 1 (Campus Muralla del Mar) Cartagena.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz del número 2, documento nacional de identidad y copia de la solicitud por si lo requiere el Tribunal.

CUARTO.- Conforme a la base 4.1. de la Resolución R-081/08 de 1 de febrero, publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 25 de junio de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

—

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

**13284 Resolución R-546/08, de 25 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio, Especialidad Laboratorio (Teoría de la Señal y Radiocomunicaciones) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución R-086/08, de 1 de febrero.**

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Resolución Rectoral R-086/08, de 1 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio, especialidad Labo-

ratorio (Teoría de la Señal y Radiocomunicaciones) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### Resuelve

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría Titulado Grado Medio, especialidad Laboratorio (Teoría de la Señal y Radiocomunicaciones) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución R-086/08, de 1 de febrero. La lista de admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, sito en la plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n (Edificio La Milagrosa), 30202 Cartagena y en la siguiente dirección web: <http://www.upct.es/convocatorias/>. No existen aspirantes excluidos.

Los aspirantes excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Hacer pública la composición del Tribunal calificador, que habrá de resolver dichas pruebas selectivas.

Tribunal Titular:

Presidenta: Sra. doña María Bárbara Álvarez Torres.

Secretario: Sr. D. José Luis Carrión de Jódar.

Vocal 1º: Sra. Dña. María Concepción Jiménez Carvajal.

Vocal 2º: Sr. D. Juan Morales Sánchez.

Vocal 3º: Sr. D. Antonio Manuel Martínez González.

Vocal 4º: Sr. D. José Fayos Fernández.

Tribunal Suplente:

Presidente: Sr. D. Juan Patricio Castro Valdivia.

Secretario: Sr. D. Francisco José Martínez Mendoza.

Vocal 1º: Sr. D. Francisco José Sampalo Lainz.

Vocal 2º: Sr. D. José María Molina García-Pardo.

Vocal 3º: Sr. D. Antonio José Lozano Guerrero.

Vocal 4º: Sr. D. Juan Luis Pedreño Molina.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2008, a las 17:00 horas, en el edificio Antiguo Cuartel de Antigones, Plaza del Hospital, 1 (Campus Muralla del Mar) Cartagena.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz del número 2, documento nacional de identidad y copia de la solicitud por si lo requiere el Tribunal.

CUARTO.- Conforme a la base 4.1. de la Resolución R-086/08, de 1 de febrero, publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 25 de junio de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Sanidad y Consumo

##### **13340 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación Española contra el Cáncer en la Región de Murcia, para el Desarrollo de Actuaciones de Prevención del Cáncer de Mama.**

En Murcia, 2 de octubre de 2008.

##### **Reunidos**

De una parte, la Excelentísima Sra. Doña María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 9 de mayo de 2008.

De otra parte, don Agustín Navarrete Montoya, Presidente de la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia conforme al acuerdo del Comité Permanente de la misma de fecha 6 de febrero de 2008.

##### **Manifiestan**

I. Que es objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad el desarrollo de un Programa de Prevención del Cáncer de Mama, tal y como se plasma en el Área Cáncer, objetivo específico 4, línea de actuación 3, del Plan de Salud 2003-2007, siendo este objetivo plenamente coincidente

con los orientadores de la labor de la Asociación Española contra el Cáncer.

II. Que la Consejería de Sanidad tiene definida la población objeto de la medida, dirigida con carácter prioritario a las mujeres en mayor riesgo de padecer un cáncer de mama por motivo de edad.

III. Que se considera pertinente aunar los esfuerzos de ambas partes en aras de lograr la mayor eficiencia de los recursos disponibles en materia de prevención del cáncer de mama, para que redunden en un mayor beneficio de la población objeto de la medida.

Y en virtud de lo expuesto acuerdan suscribir el presente Convenio en base a las siguientes,

##### **Cláusulas**

##### **Primera.- Objeto**

El objeto del presente Convenio es la realización de actuaciones en materia de prevención del cáncer de mama con referencia a las mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con edad comprendida entre 50 y 69 años de edad, ambos inclusive.

La finalidad del Programa de prevención es disminuir la mortalidad de las mujeres de la Región de Murcia por cáncer de mama, procurando la detección y tratamiento precoz, mediante la utilización de técnicas adecuadas.

El desarrollo de estas actividades tiene la consideración de interés social y humanitario.

##### **Segunda: Compromisos de la Asociación Española contra el Cáncer.**

a) La Asociación Española Contra el Cáncer se compromete a la realización de las mamografías de cribado y a los estudios complementarios por imagen cuando estén indicados, de las mujeres de la Región de Murcia que les sean propuestas desde la Coordinación Regional del Programa.

b) La Asociación Española contra el Cáncer se compromete a facilitar a requerimiento de la Consejería de Sanidad la información individualizada de las intervenciones que en materia de prevención del cáncer de mama efectúe sobre mujeres residentes en la Región, guardando la confidencialidad de dicha información en los términos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el formato de transmisión, contenidos y periodicidad que la Consejería de Sanidad determine, para su banco de datos.

El material derivado del estudio de campo referente a la detección y diagnóstico de las personas será propiedad de la Consejería de Sanidad. Los resultados del trabajo de campo no podrán ser utilizados sin aprobación previa y por escrito de la Consejería de Sanidad.

c) La Asociación Española contra el Cáncer se compromete a comunicar a la Dirección General de Salud Pública, con un mínimo de 15 días de antelación antes de su inicio, cualquier actuación que vaya dirigida a la población y se enmarque en las actuaciones objeto del presente Convenio.

En todos los materiales, publicaciones o difusión pública de las actividades o resultado de estas actividades deberá constar la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad como fuente de financiación.

d) Remitir a la Consejería de Sanidad, antes del 28 de febrero de 2009, una memoria justificativa de las actividades realizadas y justificación económica del gasto y del pago realizado, en la forma que determine la Dirección General de Salud Pública. El incumplimiento de la justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Consejería.

e) La Asociación Española contra el Cáncer quedará en todo caso sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación así como en los demás casos del artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán de aplicación al presente Convenio las disposiciones de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Tercera: Compromisos de la Consejería de Sanidad.**

La Consejería de Sanidad aportará a los fines del presente Convenio la cantidad de cuatrocientos mil euros (400.000.-euros) con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.413B.482.01 (proyecto nominativo nº 34.546) de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008.

El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, requieren la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá a la Asociación Española contra el Cáncer la aportación financiera tras la firma del presente convenio.

#### **Quinta: Comisión de Seguimiento**

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se creará una Comisión de Evaluación que presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- dos representantes de la Asociación Española contra el Cáncer,
- dos representantes de la Dirección General de Salud Pública designados por el Director General de Salud Pública.

Las decisiones en el seno de esta Comisión se adoptarán por mayoría simple y serán vinculantes para los firmantes del presente Convenio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año para valorar su ejecución.

Así mismo, la Comisión podrá ser convocada por el Presidente de la misma, a petición de cualquiera de las partes, tantas veces como se considere necesario.

#### **Sexta: Vigencia**

El presente Convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta 31 de diciembre de 2009.

El Convenio podrá ser resuelto por:

- a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

#### **Séptima: Régimen Jurídico.**

Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

#### **Octava Naturaleza.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Consejería de Sanidad no será responsable de las consecuencias para terceros derivadas de las acciones efectuadas por la Asociación en la ejecución del presente convenio.

La firma de este Convenio se realiza sin perjuicio de que para otras actividades complementarias que no se recojan en su redacción, pudiera establecerse colaboración a través de convenio, subvención o contratación de servicios.

Las actividades desarrolladas por el personal que ejecute el programa no supondrán el establecimiento de relación contractual alguna con la Consejería de Sanidad.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Asociación Española Contra el Cáncer, el Presidente AECC Región de Murcia, Agustín Navarrete Montoya.

## Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**13581 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 kv d/c- nueva salida "S.T El Palmar" en términos municipales de Murcia y Alcantarilla.**

Con fecha 12 de septiembre de 2007 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T 20 KV D/C- nueva salida "S.T El Palmar" en término municipal de Murcia

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

**Primero.-** Designar como representantes de la Administración en este expediente a D. Gonzalo Arance Gil, Asesor Jurídico y D. María José Mora Paredes, Asesora de Apoyo Jurídico de esta Consejería.

**Segundo.-** Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación los próximos días 18 de Noviembre de 2008 en la sede del Ayuntamiento de Murcia, sita en el Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativas al Empleo. Avda. Primero de Mayo s/n de Murcia (Junto al Recinto Ferial de la Fica) a partir de las 9:15 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y 19 de Noviembre de 2008 en la sede del Ayuntamiento de Alcantarilla sito en Plaza de San Pedro n.º 1 a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

**Tercero.-** Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Cuarto.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos diarios de los de mayor difusión, a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

**Ayuntamiento de Murcia**

<b>FINCA N.º</b>	<b>Titular</b>	<b>Pol/ Parc</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
MU-MU-3	José Guillén Sánchez	9807238XH5090N	18/11/08	9:15
MU-MU-4	Enrique Torres Tortosa	9807237XH5090N	18/11/08	9:30
MU-MU-5	Josefa Francón Ortiz	9807233XH5090N	18/11/08	9:45
MU-MU-6	Abener, S.A.		18/11/08	10:00
MU-MU-7	Juan Pérez Gregorio	8710510XH5081S	18/11/08	10:15
MU-MU-8	Juan Pérez Gregorio	9512804XH5091S	18/11/08	10:15
MU-MU-9	Fco. Javier Alcazar Cánovas	9512803XH5091S	18/11/08	10:45
MU-MU-10	Carelan, S.A.	9512802XH5091S	18/11/08	11:00
MU-MU-11	Gonvi Prefabricados, S.L.	9512801XH5091S	18/11/08	11:15
MU-MU-13	Mariano Sanchez Sanchez	9115202XH5081S	18/11/08	11:30
MU-MU-14	Fco. Pintado Riquelme	8612101XH5081S	18/11/08	11:45
MU-MU-16	Andrés López Martínez	8213609XH5081S	18/11/08	12:00
MU-MU-17	Sebastián Ortuño Peñalver	8213605XH5081S	18/11/08	12:15
MU-MU-18	Jesús Muñoz Navarro	8213604XH5081S	18/11/08	12:30
MU-MU-19	Angel Ortuño Peñalver	7815509XH5081N	18/11/08	12:45
MU-MU-20	Jesús Ortuño Peñalver	7815508XH5081N	18/11/08	13:00
MU-MU-21	Pedro Torres Tortosa	7815506XH5071N	18/11/08	13:15
MU-MU-23	Centro Intregado de Transportes de Murcia,SA	7621102XH5072S	18/11/08	13:30
MU-MU-24	Profu, S.A.	7621101XH5072S	18/11/08	14:00

## Ayuntamiento de Alcantarilla

FINCA N.º	Titular	Pol/ Parc	Fecha	Hora
MU-AL-26	José Gómez Carrillo	5/120	19/11/08	10:00
MU-AL-28	José Gómez Carrillo	5/98	19/11/08	10:00
MU-AL-30	José Gómez Carrillo	5/99	19/11/08	10:00
MU-AL-31	M.ª Rosa Huerta Lebarreau	5/100	19/11/08	11:00
MU-AL-33	M.ª Julia Cobaró Jimenez	5/101	19/11/08	11:15
MU-AL-35	M.ª Teresa Jimenez Lamas	5/106	19/11/08	11:30
MU-AL-37	Ministerio de Fomento	5/107	19/11/08	11:45

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 7 de octubre de 2008.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solis de Querol.

## 4. ANUNCIOS

## Consejería de Agricultura y Agua

**13326 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a D. Vicente López Oliver, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Vicente López Oliver, cuya última residencia conocida es C/ Florida, n.º 4, Velez Blanco, Almería, el escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal cuyo texto en lo fundamental expresa:

Por la presente pongo en su conocimiento que, con esta fecha, se ha dado por concluida la fase de instrucción del expediente de indemnización relativo a las pruebas diagnósticas realizadas con fecha 26/12/07 en los animales de su propiedad, dentro del Programa de Erradicación de Brucelosis ovina y caprina que se sigue en este Servicio de Sanidad Animal.

En el citado expediente se comprueba lo siguiente:

Con fecha 26/12/07 se realizan las pruebas diagnósticas a un total de 118 animales (9 ovinos y 109 caprinos), resultando 2 animales diagnosticados positivos que son sacrificados el 13/02/08, junto a otro animal resultante positivo en el control sanitario anterior y que no se sacrificó en el plazo de 30 días desde la notificación oficial que establece la legislación vigente.

Según el Informe Epidemiológico de fecha 26/12/07, realizado en el momento de la extracción de muestras, y consultada la Base de Datos Informatizada, se comprueba que se identifican 4 animales por 1.ª intervención oficial en animales nacidos el 01/04/07 y no vacunados de Rev-1, con los códigos alfanuméricos ES13000090425 al ES13000090428.

Según el artículo 7 apartado d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, es obligación de los particulares tener debidamente identificados sus animales en la forma y condiciones impuestas por la normativa aplicable.

Según el artículo 4 punto 6 del RD 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, los medios de identificación se colocarán en los animales en un plazo máximo de 6 meses a partir de su nacimiento y, en cualquier caso, antes de que el animal abandone la explotación en la que ha nacido. En el caso de los 4 animales nacidos el 01/04/07, tendrían el día de las pruebas diagnósticas cuando se procedió a su identifi-

cación (26/12/07) 8 meses de edad, superándose el plazo máximo para su identificación.

También hay que decir que, según el artículo 14 puntos 2 y 5 del RD 2611/96, todos los ovinos y caprinos serán objeto de vacunación obligatoria entre los 3 y 6 meses de edad, y los animales vacunados deberán ser marcados de forma que en todo momento se disponga como mínimo de su identificación y de la fecha de vacunación. En el caso de los 4 animales de reposición se comprueba el incumplimiento de los citados puntos.

El R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre artículo 17 punto 2 especifica que:

“Se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D. cuando, previa audiencia al interesado, se comprueba la concurrencia de la siguiente circunstancia:

a) Cuando aparezcan en los establos reses ovinas y caprinas sin identificar, no existiendo causa justificada para ello.

h) ...el no seguimiento de las normas que en cada caso se establezcan.

Y que según el punto 3 del referido artículo la pérdida del derecho indemnización comprenderá todos los animales diagnosticados positivos a las pruebas.

Por tanto, en los animales sacrificados el día 13/02/08, se comprueba la posible concurrencia de lo mencionado en el punto 2 a) y h) del artículo 17 del R.D. 2611/1996 ya referido, en cuanto a la pérdida de su indemnización.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, le comunico que dispone de un plazo de 15 días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a usted que, transcurrido dicho plazo, y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Velez Blanco), durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se le notifica al interesado.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, a 2 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **13314 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a don José Pérez Vivancos, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. José Pérez Vivancos, cuya última residencia conocida es C/ Infante Carrión, n.º 15, San Antón, Cartagena, el escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal cuyo texto en lo fundamental expresa:

Por la presente pongo en su conocimiento que, con esta fecha, se ha dado por concluida la fase de instrucción del expediente de indemnización relativo a las pruebas diagnósticas realizadas con fecha 08/03/08 en los animales de su propiedad, dentro del Programa de Erradicación de Brucelosis ovina y caprina que se sigue en este Servicio de Sanidad Animal.

En el citado expediente se comprueba lo siguiente:

Con fecha 08/03/08 se realizan las pruebas diagnósticas a un total de 1019 animales (872 ovinos y 147 caprinos), resultando 2 animales diagnosticados positivos, que son sacrificados con fecha 17/04/08.

Consultada la Base de Datos Informatizada se comprueba que se han sometido a pruebas diagnósticas en la explotación a los animales con los siguientes códigos alfanuméricos: ES130000031922, ES130000031942, ES130000716239, MU2797HS y MU8800IW, pertenecientes a la explotación con n.º REGA ES300161840014, propiedad de José Pérez Vivancos, sin que se tenga conocimiento por parte de este Servicio de ninguna entrada de animales a la explotación.

Dada la situación epidemiológica de la explotación, que presenta animales positivos en la anterior prueba (18/12/07), y visto el artículo 39 del R.D 2611/1996, estaría prohibido todo movimiento de animales hacia dicha explotación.

El R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre artículo 17 punto 2 especifica que:

“Se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D. cuando, previa audiencia al interesado, se comprueba la concurrencia de la siguiente circunstancia:

d) Si se han vendido o adquirido animales quebrantando las medidas cautelares de inmovilización adoptadas.

e) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias dispuestas en el presente Real Decreto, se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente.

Por tanto, en los animales sacrificados el día 17/04/08, se comprueba la posible concurrencia de lo mencionado en el punto 2d y 2e del artículo 17 del R.D. 2611/1996 ya referido, en cuanto a la pérdida de su indemnización.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, le comunico que dispone de un plazo de 15 días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a usted que, transcurrido dicho plazo, y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Cartagena), durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se le notifica al interesado.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, 1 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

—

## Consejería de Agricultura y Agua

**13315 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a D. Dionisio García Quílez, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en co-

nocimiento de D. Dionisio García Quílez, cuya última residencia conocida es C/ Isaac Peral, n.º 16, bajo, puerta C, Jumilla, el escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal cuyo texto en lo fundamental expresa:

Por la presente pongo en su conocimiento que, con esta fecha, se ha dado por concluida la fase de instrucción del expediente de indemnización relativo a las pruebas diagnósticas realizadas con fecha 22/06/07 en los animales de su propiedad, dentro del Programa de Erradicación de Tuberculosis caprina que se sigue en este Servicio de Sanidad Animal.

En el citado expediente se comprueba lo siguiente:

Con fecha 22/06/07 se realizan las pruebas diagnósticas a un total de 692 caprinos, resultando 14 animales diagnosticados positivos, los cuales son sacrificados con fecha 04/07/07.

Vista la Resolución del Director General de Ganadería y Pesca, de fecha 26 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Protocolo de Actuaciones del Programa de Erradicación de Tuberculosis Caprina 2007, en su apartado trece establece que tras el sacrificio de los animales positivos se procederá a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones con desinfectantes efectivos frente a Mycobacterium. Aquellas explotaciones que no realicen la desinfección podrán perder la indemnización correspondiente.

El artículo sexto de la Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establece un Programa de Erradicación de Tuberculosis Caprina en la Región de Murcia, recoge que "los titulares de la explotación estarán obligados a realizar la desinfección de las instalaciones o cualquier otra medida de profilaxis o higiene pecuaria que los Servicios Veterinarios Oficiales le indiquen".

Así mismo, el artículo séptimo punto 2 de la referida Orden de 30 de marzo de 1995, especifica que "perderán el derecho a ser indemnizados los propietarios que al infringir cualquier disposición legal en la materia de epizootias y campañas de saneamiento ganadero, hubieran puesto en peligro la efectividad del programa de erradicación de tuberculosis en su explotación".

Por lo tanto, en los 14 animales sacrificados el día 04/07/07, se comprueba la concurrencia de lo mencionado en dicho artículo, en cuanto a la posible pérdida de su indemnización.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, le comunico que dispone de un plazo de 15 días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a usted que, transcurrido dicho plazo, y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón

de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Jumilla), durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se le notifica al interesado.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, a 1 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## Consejería de Agricultura y Agua

**13316 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a don Ginés Mayor Romero, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Ginés Mayor Romero, cuya última residencia conocida es C/ Vicente Aleixandre, n.º 10, Fortuna, el escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal cuyo texto en lo fundamental expresa:

Por la presente pongo en su conocimiento que, con esta fecha, se ha dado por concluida la fase de instrucción del expediente de indemnización relativo a las pruebas diagnósticas realizadas con fecha 12/05/07 en los animales de su propiedad, dentro del Programa de Erradicación de Tuberculosis caprina que se sigue en este Servicio de Sanidad Animal.

En el citado expediente se comprueba lo siguiente:

Con fecha 12/05/07 se realizan las pruebas diagnósticas a un total de 6 caprinos, resultando 4 animales diagnosticados positivos, los cuales son sacrificados con fecha 07/06/07.

Vista la Resolución del Director General de Ganadería y Pesca, de fecha 26 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Protocolo de Actuaciones del Programa de Erradicación de Tuberculosis Caprina 2007, en su apartado trece establece que tras el sacrificio de los animales positivos se procederá a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones con desinfectantes efectivos frente a *Mycobacterium*. Aquellas explotaciones que no realicen la desinfección podrán perder la indemnización correspondiente.

El artículo sexto de la Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca,

por la que se establece un Programa de Erradicación de Tuberculosis Caprina en la Región de Murcia, recoge que “los titulares de la explotación estarán obligados a realizar la desinfección de las instalaciones o cualquier otra medida de profilaxis o higiene pecuaria que los Servicios Veterinarios Oficiales le indiquen”.

Así mismo, el artículo séptimo punto 2 de la referida Orden de 30 de marzo de 1995, especifica que “perderán el derecho a ser indemnizados los propietarios que al infringir cualquier disposición legal en la materia de epizootias y campañas de saneamiento ganadero, hubieran puesto en peligro la efectividad del programa de erradicación de tuberculosis en su explotación”.

Por lo tanto, en los 4 animales sacrificados el día 07/06/07, se comprueba la concurrencia de lo mencionado en dicho artículo, en cuanto a la posible pérdida de su indemnización.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, le comunico que dispone de un plazo de 15 días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a usted que, transcurrido dicho plazo, y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Fortuna), durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se le notifica al interesado.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, 1 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## Consejería de Agricultura y Agua

**13336 Notificación de la Orden de fecha 28 de abril de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a don Joaquín Reinaldos González, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Joaquín Reinaldos González, cuya última residencia conocida es Pelile El Jurado, n.º 79, Almendritos, Murcia, la Orden de fecha 28 de abril de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Vista la Propuesta formulada por el Director General sobre el expediente n.º: 145944, relativa a la solicitud de indemnización por sacrificio de animales presentada por D. Joaquín Reinaldos González.

Considerando que el artículo 17, punto 2 del R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre, especifica que se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D. cuando, previa audiencia al interesado, se compruebe la concurrencia de la siguiente circunstancia:

a) Cuando aparezcan en los establos reses ovinas y caprinas sin identificar, no existiendo causa justificada para ello.

h)...el no seguimiento de las normas que en cada caso se establezcan.

Y que según el punto 3 del referido artículo la pérdida del derecho de indemnización comprenderá a todos los animales diagnosticados positivos a las pruebas.

Resultando que en los animales identificados con los números AL637DF, AL928DF y MU6247IT, positivos a brucelosis, concurre lo mencionado en el punto 2a, e y h del artículo anteriormente expuesto, ya que se realizan pruebas diagnósticas con fecha 29/08/07 a un total de 480 animales (440 ovinos y 40 caprinos), encontrándose 57 animales sin identificar (11,8%). Según el informe epidemiológico que se realiza en el momento de la extracción de las muestras, de fecha 29/08/07, en el apartado 2 sobre datos sobre la identificación individual de los animales, indica que de los 57 animales sin identificar, 4 son crotales caídos sin desgarro de la oreja y 53 son crotales por primera intervención en animales nacidos el 01/01/06, según la Base de Datos Informatizada.

Resultando que en el informe epidemiológico con fecha 06/04/06 correspondiente a las pruebas diagnósticas anteriores se le informó convenientemente sobre la necesidad de informar a la O.C.A. de cualquier incidencia en la explotación que suponga una disminución del censo o una pérdida de la identificación, individual o de rebaño, del 10% de los animales.

Resultando que según el artículo 7 apartado d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, es obligación de los particulares tener debidamente identificados sus animales en la forma y condiciones impuestas por la normativa aplicable.

Resultando que según el artículo 4 punto 6 del RD 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, los medios de identificación se colocarán en los animales en un plazo máximo de 6 meses a

partir de su nacimiento y, en cualquier caso, antes de que el animal abandone la explotación en la que ha nacido. En el caso de los 53 animales nacidos el 01/01/06, tendrían el día de las pruebas diagnósticas cuando se procedió a su identificación (29/08/07) 19 meses de edad, superándose el plazo máximo para su identificación.

Resultando que según el artículo 14 puntos 2 y 5 del RD 2611/96, todos los ovinos y caprinos serán objeto de vacunación obligatoria entre los 3 y 6 meses de edad, y los animales vacunados deberán ser marcados de forma que en todo momento se disponga como mínimo de su identificación y de la fecha de vacunación. En el caso de los 53 animales de reposición se comprueba el incumplimiento de los citados puntos.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas he resuelto denegar la indemnización correspondiente a los animales relacionados anteriormente solicitada por Joaquín Reinaldos González.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Lorca), durante el plazo de UN MES.

Lo que en cumplimiento del artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 1 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

---

## Consejería de Agricultura y Agua

**13337 Notificación de la Orden de fecha 28 de abril de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a doña Antonia Muñoz Fernández, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo estable-

cido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de doña Antonia Muñoz Fernández, cuya última residencia conocida es C/ Alhama, n.º 1 – 1.º F, Puerto Lumbreras, la Orden de fecha 28 de abril de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Vista la Propuesta formulada por el Director General sobre el expediente n.º: 139839, relativa a la solicitud de indemnización por sacrificio de animales presentada por doña Antonia Muñoz Fernández.

Considerando que el artículo 17, punto 2 del R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre, especifica que se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D. cuando, previa audiencia al interesado, se compruebe la concurrencia de la siguiente circunstancia:

a) Cuando aparezcan en los establos reses ovinas y caprinas sin identificar, no existiendo causa justificada para ello.

e) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias dispuestas en el presente Real Decreto, se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente.

h) ...el no seguimiento de las normas que en cada caso se establezcan.

Resultando que en el animal identificado con el número MU4830IR, positivo a brucelosis, concurre lo mencionado en el punto 2a, e y h del artículo anteriormente expuesto, ya que se realizan pruebas diagnósticas con fecha 12/06/07 a un total de 307 animales (280 ovinos y 27 caprinos), encontrándose 86 animales sin identificar (28%). Según el Informe Epidemiológico que se realiza en el momento de la extracción de las muestras, de fecha 12/06/07, en el apartado 2 sobre datos sobre la identificación individual de los animales, se indica que de los 86 animales sin identificar, 11 son crotales caídos sin desgarro de la oreja, 6 son crotales caídos con desgarro de la oreja y 69 son crotales por primera intervención oficial (68 animales no vacunados de Rev-1 nacidos el 01/03/06 y un animal nacido antes del 09/07/05).

Resultando que en el informe epidemiológico con fecha 23/04/06 correspondiente a las pruebas diagnósticas anteriores se le informó convenientemente sobre la necesidad de informar a la O.C.A. de cualquier incidencia en la explotación que suponga una disminución del censo o una pérdida de la identificación, individual o de rebaño, del 10% de los animales. En estos casos, deberá aportar una muestra representativa de los crotales de saneamiento caídos.

Resultando que según el artículo 7 apartado d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, es obli-

gación de los particulares tener debidamente identificados sus animales en la forma y condiciones impuestas por la normativa aplicable.

Resultando que según el artículo 4 punto 6 del RD 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, los medios de identificación se colocarán en los animales en un plazo máximo de 6 meses a partir de su nacimiento y, en cualquier caso, antes de que el animal abandone la explotación en la que ha nacido. En el caso de los 68 animales nacidos el 01/03/06, tendrían el día de las pruebas diagnósticas cuando se procedió a su identificación (12/06/07) 15 meses de edad, superándose el plazo máximo para su identificación.

Resultando que según el artículo 14 puntos 2 y 5 del RD 2611/96, todos los ovinos y caprinos serán objeto de vacunación obligatoria entre los 3 y 6 meses de edad, y los animales vacunados deberán ser marcados de forma que en todo momento se disponga como mínimo de su identificación y de la fecha de vacunación. En el caso de los 68 animales de reposición se comprueba el incumplimiento de los citados puntos.

Resultando que según el Protocolo de Actuaciones del Programa de Erradicación de Brucelosis Ovina y Caprina 2007, todos aquellos animales de reposición de explotaciones M2 y M3 no vacunados en su momento (3-6 meses), mayores de 6 meses y además sin identificar en el momento de las pruebas diagnósticas, se podrán considerar como animales de nueva incorporación a la explotación y por lo tanto de estatus sanitario desconocido. Asimismo, el animal identificado con el crotal MU3715JP en el momento de las pruebas diagnósticas, nacido antes del 09/07/05, no estaba en las anteriores pruebas diagnósticas (23/04/06), por tanto ha entrado a la explotación sin que se conozca su origen ni estado sanitario.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas he resuelto denegar la indemnización correspondiente al animal relacionado anteriormente solicitada por Antonia Muñoz Fernández.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en

el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Puerto Lumbreras), durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 1 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **13338 Notificación de la Orden de fecha 2 de mayo de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a don Juan Fuentes Martínez, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Juan Fuentes Martínez, cuya última residencia conocida es C/ Antonio Eslava, n.º 56, B.º San José Obrero, Cartagena, la Orden de fecha 2 de mayo de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Vista la Propuesta formulada por el Director General sobre el expediente n.º: 142269, relativa a la solicitud de indemnización por sacrificio de animales presentada por D. Juan Fuentes Martínez.

Considerando que el artículo 17, punto 2 del R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre, especifica que se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D. cuando, previa audiencia al interesado, se compruebe la concurrencia de la siguiente circunstancia:

a) Cuando aparezcan en los establos reses ovinas y caprinas sin identificar, no existiendo causa justificada para ello.

e) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias dispuestas en el presente Real Decreto, se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente.

h) ...el no seguimiento de las normas que en cada caso se establezcan.

Resultando que en el animal identificado con el número MU4830IR, positivo a brucelosis, concurre lo mencionado en el punto 2a, e y h del artículo anteriormente expuesto, ya que se realizan pruebas diagnósticas con fecha 12/06/07 a un total de 307 animales (280 ovinos y 27 caprinos), encontrándose 86 animales sin identificar (28%). Según el Informe Epidemiológico que se realiza en el momento de la extracción de las muestras, de fecha 12/06/07, en el apartado 2 sobre datos sobre la identificación individual de los animales, se indica que de los 86 animales sin identificar, 11 son crotales caídos sin desgarro de la oreja, 6 son crotales caídos con desgarro de la oreja y 69 son crotales por primera intervención oficial (68 animales no vacunados de Rev-1 nacidos el 01/03/06 y un animal nacido antes del 09/07/05).

Resultando que en el informe epidemiológico con fecha 23/04/06 correspondiente a las pruebas diagnósticas anteriores se le informó convenientemente sobre la necesidad de informar a la O.C.A. de cualquier incidencia en la explotación que suponga una disminución del censo o una pérdida de la identificación, individual o de rebaño, del 10% de los animales. En estos casos, deberá aportar una muestra representativa de los crotales de saneamiento caídos.

Resultando que según el artículo 7 apartado d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, es obligación de los particulares tener debidamente identificados sus animales en la forma y condiciones impuestas por la normativa aplicable.

Resultando que según el artículo 4 punto 6 del RD 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, los medios de identificación se colocarán en los animales en un plazo máximo de 6 meses a partir de su nacimiento y, en cualquier caso, antes de que el animal abandone la explotación en la que ha nacido. En el caso de los 68 animales nacidos el 01/03/06, tendrían el día de las pruebas diagnósticas cuando se procedió a su identificación (12/06/07) 15 meses de edad, superándose el plazo máximo para su identificación.

Resultando que según el artículo 14 puntos 2 y 5 del RD 2611/96, todos los ovinos y caprinos serán objeto de vacunación obligatoria entre los 3 y 6 meses de edad, y los animales vacunados deberán ser marcados de forma que en todo momento se disponga como mínimo de su identificación y de la fecha de vacunación. En el caso de los 68 animales de reposición se comprueba el incumplimiento de los citados puntos.

Resultando que según el Protocolo de Actuaciones del Programa de Erradicación de Brucelosis Ovina y Caprina 2007, todos aquellos animales de reposición de explotaciones M2 y M3 no vacunados en su momento (3-6 meses), mayores de 6 meses y además sin identificar en el momento de las pruebas diagnósticas, se podrán considerar como animales de nueva incorporación a la explotación y por lo tanto de estatus sanitario desconocido. Asimismo, el animal identificado con el crotal MU3715JP en

el momento de las pruebas diagnósticas, nacido antes del 09/07/05, no estaba en las anteriores pruebas diagnósticas (23/04/06), por tanto ha entrado a la explotación sin que se conozca su origen ni estado sanitario.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas he resuelto DENEGAR la indemnización correspondiente al animal relacionado anteriormente solicitada por Antonia Muñoz Fernández.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Lorca), durante el plazo de UN MES.

Lo que en cumplimiento del artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 1 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **13339 Notificación de la Orden de fecha 2 de mayo de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a don Diego Martínez Segura, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Diego Martínez Segura, cuya última residencia conocida es Venta El Pintao, Tercia, Lorca, la Orden de fecha 2 de mayo de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Vista la Propuesta formulada por el Director General sobre el expediente n.º: 135064, relativa a la solicitud de indemnización por sacrificio de animales presentada por D. Diego Martínez Segura.

Considerando el artículo séptimo, punto 2, de la referida Orden de 30 de marzo de 1995, especifica que perderán el derecho a ser indemnizados los propietarios que al infringir cualquier disposición legal en materia de epizootias y de campañas de saneamiento ganadero, hubieran puesto en peligro la efectividad del programa de erradicación de la tuberculosis en su explotación.

Resultando que en los animales identificados con los números MU1470EH, MU2331JI, MU3845HY, MU3850HY, MU4155JM y MU4182JM, positivos a tuberculosis, concurre lo mencionado en el punto 2 del artículo anteriormente expuesto, ya que se realizan pruebas diagnósticas con fecha 24/04/07 a un total de 409 caprinos, encontrándose 91 animales sin identificar (22,2%). Según la Base de Datos Informatizada, de los 91 animales sin identificar, 4 son crotales caídos sin desgarro en la oreja, 2 son crotales caídos con desgarro y 85 son crotales por primera intervención en animales de reposición no vacunados de brucelosis (6 corresponden animales nacidos el 01/04/06, 62 corresponden a animales nacidos el 01/05/06 y 17 corresponden a animales nacidos el 01/09/06).

Resultando que en el informe epidemiológico con fecha 31/03/06 correspondiente a las pruebas diagnósticas anteriores se le informó convenientemente sobre la necesidad de informar a la O.C.A. de cualquier incidencia en la explotación que suponga una disminución del censo o una pérdida de la identificación, individual o de rebaño, del 10% de los animales.

Resultando que según el artículo 7 apartado d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, es obligación de los particulares tener debidamente identificados sus animales en la forma y condiciones impuestas por la normativa aplicable.

Resultando que según el artículo 4 punto 6 del RD 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, los medios de identificación se colocarán en los animales en un plazo máximo de 6 meses a partir de su nacimiento y, en cualquier caso, antes de que el animal abandone la explotación en la que ha nacido. En el caso de los 85 animales nacidos entre el 01/04/06 y el 01/09/06, tendrían el día de las pruebas diagnósticas cuando se procedió a su identificación (24/04/07) entre 7 y 12 meses de edad, superándose el plazo máximo para su identificación.

Resultando que según el artículo 14 puntos 2. y 5. del RD 2611/96, todos los ovinos y caprinos serán objeto de vacunación obligatoria entre los 3 y 6 meses de edad, y los animales vacunados deberán ser marcados de forma que en todo momento se disponga como mínimo de su identificación y de la fecha de vacunación. En el caso de los 85 animales de reposición se comprueba el incumplimiento de los citados puntos.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas he resuelto denegar la indemnización correspondiente a los animales relacionados anteriormente solicitada por Diego Martínez Segura.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Lorca), durante el plazo de UN MES.

Lo que en cumplimiento del artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 1 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 13269 Edicto de notificación de Audiencia de expediente sancionador 3C08PS0130.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente 3C07PS0130

Presunto responsable: Carlos Antonio Torregrosa Ortuño

Último domicilio: Urb. El Brazal, Senda de los Garres, n.º 139, 30158 Garres y Lages (Murcia)

Normas Infringidas:

- Artículo 108 y 7 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, de acuerdo con el apartado 1 de la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07, aprobada por Orden de 2 de octubre de 1985 de Ministerio de Industria y Energía, y redactada conforme a la Orden de 3 de junio de 1986 del Ministerio de Industria y Energía (BOE n.º 135, de 6 de junio de 1986) así como la Instrucción Técnica Complementaria 09.0.16 el citado Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.

Murcia, 1 de septiembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 13273 Edicto de Notificación de Audiencia de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C07PS251

Presunto responsable: Bartolomé Abellaneda Úbeda

Último domicilio: Camino Puente Alto, buzón 1 Bar Ruiz – Diputación Cazalla, 30.800 Lorca (Murcia)

Normas Infringidas:

Artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y el apartado 1 de la ITC 06.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.

Murcia, 13 de septiembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

### 13297 Acuerdo de 10 de septiembre de 2008, de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, por el que se anuncia la existencia de una plaza de Académico de Número en la misma.

El Pleno de esta Corporación, celebrado el 10 de septiembre de 2008, ha acordado sacar de nuevo a concurso una plaza de Académico de Número para licenciado en biología, de acuerdo con el artículo 10 de nuestro Reglamento Interno, aprobado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 22 de octubre de 2003.

Los aspirantes podrán presentar su candidatura al puesto de Académico uniendo a la misma la firma de cinco Académicos de Número que lo presentarán, su currículum vitae y una carta del propio interesado solicitando su ingreso.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos de los candidatos. Cuando se trate de trabajos originales, se unirán las separatas correspondientes.

Los aspirantes deberán de reunir las condiciones de:

1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
2. Residir preferentemente en la Región de Murcia.
3. Estar en posesión del título de Doctor.
4. Haberse distinguido en la investigación y estudio de las ciencias farmacéuticas o relacionadas con ellas y tener una práctica de reconocido prestigio en las mismas.

Las propuestas de los candidatos se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta los treinta días naturales siguientes al de la publicación, acompañadas de una relación de méritos del aspirante.

Cartagena, 23 de septiembre de 2008.—El Presidente, Pedro Martínez Hernández.

## Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

### 13671 Anuncio de licitación de contrato Servicio de Limpieza de las Instalaciones y Dependencias del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2008

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Servicio de Limpieza de las Instalaciones y Dependencias del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia".
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Ejercicio 2009-2011.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Mediante la ponderación de los criterios descritos en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 104.187,00 € I.V.A. excluido.

#### 5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación fijado.

#### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: C/Alcalde Gaspar de La Peña, n.º 1 (Paseo del Malecón)
- c) Localidad-código postal: 30004-Murcia.
- e) Teléfono: (968) 22.13.64.
- f) Telefax: (968) 22.16.64.
- g) Internet: [www.cesmurcia.es](http://www.cesmurcia.es)

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el último día de cierre de plazo de presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se pueden obtener en Internet, en la página web: [www.cesmurcia.es](http://www.cesmurcia.es).

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo U, Servicios Generales, Subgrupo I, Servicio de Limpieza General, Categoría A.
- b) Otros requisitos: los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, cerrándose el plazo a las 14'00 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Sobre A (Documentación General); Sobre B (Referencias Técnicas); Sobre C (Proposición Económica).

c) Lugar de presentación: Registro General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, C/Alcalde Gaspar de La Peña, n.º 1, 30004 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

#### 9. Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará a los 10 días naturales a contar desde el día siguiente de finalizar el plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, a las 12'00 horas.

#### 10. Gastos de anuncio.

El importe del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Perfil del contratante.

[www.cesmurcia.es](http://www.cesmurcia.es)

Murcia, 16 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Antonio Reverte Navarro.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 13462 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 10 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

#### RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10 30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002	MURCIA	03 30 2008 020613384	0108 0108	1.350,19
0111 10 30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120	MURCIA	03 30 2008 027870095	0208 0208	406,48
0111 10 30008353552	NOGUERA GALIAN JOSE	CL NONDUERMAS ED.NON	30166	MURCIA	03 30 2008 020628845	0108 0108	534,42
0111 10 30008877453	LOPEZ VIDAL ANTONIO	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	03 30 2008 020630764	0108 0108	1.407,90
0111 10 30009354571	ILUMINACION 2001, S.L.	AV JOSE PUJANTE 17	30130	BENIEL	03 30 2008 020633390	0108 0108	972,92
0111 10 30100983315	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PG IND.EL TIRO,CTRA	30100	ESPINARDO	03 30 2008 020653194	0108 0108	13.928,87
0111 10 30101666355	DULCENOMBRE, S.L.	PZ CIRCULAR 13	30008	MURCIA	03 30 2008 027847160	0107 0107	49,13
0111 10 30102433362	FONTERIA FRASAMA, S.L.	CL LIZANA 9	30390	CARTAGENA	03 30 2008 020663908	0108 0108	714,48
0111 10 30102650705	P.M. CAMPOY, S.L.	CL SAN QUINTIN 14	30600	ARCHENA	03 30 2008 027909606	0208 0208	1.926,32
0111 10 30102743055	ABELLAN MARIN, S.L.	CT DE SAN JAVIER, S/	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 027910515	0208 0208	2.520,47

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30102743055	ABELLAN MARIN, S.L.	CT DE SAN JAVIER, S/	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 027910616	0308 0308	58,90
0111 10 30102996467	RECUBRIMIENTOS Y ROTULAC	CL CASADO 23	30205	CARTAGENA	03	30	2008 020669867	0108 0108	791,81
0111 10 30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03	30	2008 027913646	0208 0208	514,49
0111 10 30103173188	PEREZ LOPEZ JOSE FULGENC	CM BADEL 61	30010	MURCIA	03	30	2008 020671584	0108 0108	584,44
0111 10 30103546741	TRANSPORTE URGENTE SERVI	CL MAYOR-NAVE 6 215	30006	MURCIA	03	30	2008 020675527	0108 0108	1.425,28
0111 10 30103881995	AUTOMATICOS CARRETERO, S	CL GUARDIA CIVIL 8	30203	CARTAGENA	03	30	2008 020678153	0108 0108	1.165,58
0111 10 30103943330	HERMANOS RAMBAL CARPINTE	CL CASADO 42	30205	CARTAGENA	03	30	2008 020679264	0108 0108	1.748,29
0111 10 30104068622	ANGEL GONZALEZ BERNAL, S	CL SIERRA ESPUÑA 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 027923447	0208 0208	19,14
0111 10 30104074177	MONTESINOS PEREZ AURELIO	CT LA FUENSANTA 7	30012	MURCIA	03	30	2008 020680375	0108 0108	672,12
0111 10 30104074177	MONTESINOS PEREZ AURELIO	CT LA FUENSANTA 7	30012	MURCIA	03	30	2008 020680476	0208 0208	41,96
0111 10 30104451063	ABACOTECH, S.L.	LG LOS MAINES S/N	30395	PUEBLA LA	03	30	2008 020684722	0108 0108	1.332,43
0111 10 30104602021	MORALES SANCHEZ JUAN	CL CAPUCHINOS 5	30002	MURCIA	03	30	2008 020686035	0108 0108	878,92
0111 10 30104862002	ESTRUCTURAS Y PREFABRICA	PJ LOS PATACOS, EL E	30332	FUENTE ALAMO	06	30	2007 056919701	0704 0704	88.373,22
0111 10 30104968395	FEDERACION ALCOHOLICOS R	CL ALFONSO XIII 8	30120	MURCIA	03	30	2008 027933450	0208 0208	176,10
0111 10 30105149564	MATEO ALCARAZ MIGUEL	ZZ CARRIL LOS GUILLE	30012	MURCIA	03	30	2008 020691691	0108 0108	2.479,96
0111 10 30105523319	GRIÑAN GALLEGO PEDRO GAB	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2008 020695230	0108 0108	1.351,76
0111 10 30105541810	MERCADER TORRALBA EDUARD	CL CARMEN CONDE 37	30204	CARTAGENA	03	30	2008 020695432	0108 0108	292,16
0111 10 30105786027	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 027942645	0208 0208	728,29
0111 10 30106531210	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 020708061	0108 0108	1.354,37
0111 10 30106558185	EXPLOTACIONES CARNICAS G	CL BERLIN, PARCELA D	30392	CARTAGENA	03	30	2008 027953759	0208 0208	518,11
0111 10 30106818974	COME-GUAY, S.L.	CL ORIHUELA 53	30730	SAN JAVIER	02	30	2008 027957904	0208 0208	625,23
0111 10 30106994584	FECNOIMBER, S.L.	CM CAMINO DEL BADEN	30010	MURCIA	03	30	2008 020715640	0108 0108	3.821,70
0111 10 30107481608	ASEYTEM XXI,S.COOP.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03	30	2008 020723219	0108 0108	412,50
0111 10 30107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205	CARTAGENA	02	30	2008 027970028	0208 0208	1.103,22
0111 10 30108092506	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001	MURCIA	03	30	2008 020734434	0108 0108	787,87
0111 10 30108305401	MARIA JOSE PEREZ ALEGRIA	CL FLORES BASTIDA-ES	30100	MURCIA	03	30	2008 020738070	0108 0108	52,58
0111 10 30108443625	KIRS98 CONSTRUCCIONES, S	CL ALHAMBRA 2	30204	CARTAGENA	03	30	2008 020741003	0108 0108	172,15
0111 10 30108545877	CONSTRUCCIONES MARGAR XX	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 020742821	0108 0108	4.512,88
0111 10 30108637221	MENDEZ LOPEZ FRANCISCO	ZZ IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03	30	2008 020744336	0108 0108	345,06
0111 10 30108784741	CONSTRUCCIONES ISIMAN CA	CL ESCRITOR HORACIO,	30392	TORRECIEGA	02	30	2008 014369921	1107 1107	908,36
0111 10 30108806565	INSTALACIONES GANADERAS	CL MANUEL ASENSI 3	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 020748073	0108 0108	103,36
0111 10 30108815255	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001	MURCIA	03	30	2008 020748275	0108 0108	359,81
0111 10 30108983387	REBELLES MARTINEZ JESUS	CL GOLONDRINA 10	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 020750396	0108 0108	5.021,96
0111 10 30109091808	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL,	30390	ALJORRA LA	03	30	2008 020751915	0108 0108	204,46
0111 10 30109102821	PEREZ ALEGRIA JUAN JOSE	CL DR. FLORES BASTID	30100	MURCIA	03	30	2008 020752420	0108 0108	7.635,02
0111 10 30109111814	PUERTAS PEMI,S.L.	CT SANTA CATALINA 30	30012	MURCIA	03	30	2008 020752521	0108 0108	1.535,95
0111 10 30109209016	KIRS98 CONSTRUCCIONES, S	CL ALHAMBRA 2	30204	CARTAGENA	03	30	2008 020754945	0108 0108	528,61
0111 10 30109253169	MORACEDO SERVICIOS, S.L.	CL PEÑAS NEGRAS, EDF	30579	TORREAGUERA	04	30	2007 005877186	1106 1106	253,97
0111 10 30109322079	ABONOS ORGANICOS ANTONIO	CL MANZANARES 7	30591	BALSICAS	03	30	2008 020760096	0108 0108	2.015,69
0111 10 30109555586	LA CASA DE LA COMIDA, S.	CL GENERAL MOSCARDO,	30330	ALBUJON	03	30	2008 020766160	0108 0108	698,98
0111 10 30109663502	PEREZ ABELLAN CARPINTERO	CL VILLA DE MADRID 1	30139	RAAL EL	03	30	2008 020768382	0108 0108	6.963,53
0111 10 30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110	CABEZO DE TO	02	30	2008 028016811	0208 0208	930,85
0111 10 30109896706	FERRER AUÑON FRANCISCO J	CL MOSCARETA 10	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 020773436	0108 0108	1.121,12
0111 10 30109951468	SPANISH VILLA SALES, S.L	CL ANDALUCIA CASA NE	30870	MAZARRON	02	30	2008 028022972	0208 0208	229,72
0111 10 30110264700	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 020784045	0108 0108	462,30
0111 10 30110308954	NAVARRO BENITEZ JUAN	CL ROMERO TORRES	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 028032672	0208 0208	453,92
0111 10 30110316129	YESO PROYECTADO Y MANUAL	CL HUERTO 19	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 019950552	1207 1207	6.079,73
0111 10 30110534175	FONTANERIA J&J 2002, S.L	CL VEREDA DEL REINO	30130	BENIEL	03	30	2008 017725818	1006 1006	506,66
0111 10 30110534175	FONTANERIA J&J 2002, S.L	CL VEREDA DEL REINO	30130	BENIEL	03	30	2008 017747541	0806 0806	132,55
0111 10 30110652902	SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL LORCA, NAVE 2 24	30120	PALMAR EL	02	30	2008 011079496	1007 1007	1.047,17
0111 10 30110652902	SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL LORCA, NAVE 2 24	30120	PALMAR EL	02	30	2008 014413872	1107 1107	1.013,40

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30110799311	DINAJU DE CONSTRUCCIONES	CL LORCA	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 020798088	0108 0108	2.741,28
0111 10 30110827603	THOUSTHONE, S.L.	CL MANUEL SANTANA 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 020799001	0108 0108	6.848,46
0111 10 30110906415	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL RENACIMIENTO 3	30012	MURCIA	04 30 2007 005869510	0307 0307	360,62
0111 10 30110906415	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL RENACIMIENTO 3	30012	MURCIA	03 30 2008 020801122	0108 0108	11.128,02
0111 10 30110949659	MEAT PORK, S.L	CL FUERTA NUEVA 20	30008	MURCIA	03 30 2008 020802334	0108 0108	6.007,84
0111 10 30110965524	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	AV REGION DE MURCIA	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 020802839	0108 0108	3.551,04
0111 10 30110977244	LAVANDERIAARISA, S.L.	CL POL.IND.LOS ALCAZ	30710	ALCAZARES L	03 30 2007 060034714	0907 0907	1.156,95
0111 10 30111002203	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL SIERRA ESPUÑA, UR	30163	ESPARRAGAL	03 30 2008 020803950	0108 0108	678,06
0111 10 30111029986	PUERTAS REGIONALES, S.L	CL YECLA 4	30565	TORRES DE CO	03 30 2008 028055611	0208 0208	28,03
0111 10 30111108394	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	CL SENDA DE GRANADA	30100	MURCIA	03 30 2008 028057631	0208 0208	669,89
0111 10 30111142043	INMOBILIARIA INMO-GES CA	CL CARIDAD 22	30201	CARTAGENA	03 30 2008 028059146	0208 0208	666,11
0111 10 30111189432	AIRESA REFRIGERACION Y S	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2008 020809711	0108 0108	724,79
0111 10 30111229545	ALCARAZ BELANDO ANTONIA	CL BALEARES 6	30565	TORRES DE CO	02 30 2008 020811125	0108 0108	887,49
0111 10 30111229545	ALCARAZ BELANDO ANTONIA	CL BALEARES 6	30565	TORRES DE CO	02 30 2008 028062277	0208 0208	887,49
0111 10 30111243285	THOUSTHONE, S.L.	CL MANUEL SANTA 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 020811529	0108 0108	10.216,49
0111 10 30111290371	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 020813044	0108 0108	1.378,82
0111 10 30111348167	THOUSTHONE, S.L.	CL MANUEL SANTANA 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 020815165	0108 0108	2.993,32
0111 10 30111361406	GOODGER-STEVEN JOHN	UR CAMPOSOL 285	30870	MAZARRON	03 30 2008 020816983	0108 0108	682,82
0111 10 30111448706	LOPEZ SALVA JOSE FRANCIS	AV JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	03 30 2008 020819815	0107 1207	91,43
0111 10 30111448706	LOPEZ SALVA JOSE FRANCIS	AV JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	03 30 2008 020819916	0108 0108	638,58
0111 10 30111515693	AZULEJOS Y CONSTRUCCIONE	AV REGION MURCIANA 1	30011	MURCIA	03 30 2008 020822845	0108 0108	2.463,96
0111 10 30111570964	BIOCAMPO AGROPECUARIA, S	CL MOLINO ZABALA, S/	30396	PERIN	03 30 2008 020824764	0108 0108	475,73
0111 10 30111574301	BIOCAMPO GANADERA, S.L.	LG PARAJE LO TACON,	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 020824966	0108 0108	959,71
0111 10 30111735561	MONINO CARCELES ALBERTO	CL SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	03 30 2008 019993800	0107 1207	18,76
0111 10 30111872068	CAEX MAR MENOR S.L	CL CUATRO PICOS 37	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 028086428	0208 0208	190,31
0111 10 30111905313	VIVIENDAS VIGARAEZ, S.L.	PZ APOSTOLES 18003	30001	MURCIA	03 30 2008 020838003	0108 0108	2.061,55
0111 10 30111915417	PALLARES GARCIA ELISA IS	CL PRACTICANTE RICAR	30130	BENIEL	02 30 2008 028088347	0208 0208	1.103,22
0111 10 30111918043	AGENCY ECLYPXE THENTHACI	CL POETA VICENTE MED	30100	MURCIA	03 30 2008 028088549	0208 0208	441,47
0111 10 30111924309	VIVANCOS GARCIA MATEO	CL MARIA HENAREJO 22	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 020838811	0108 0108	295,86
0111 10 30111928854	PROMOCIONES FERNANDO MUÑ	UR LA PINADA, LOS JA	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 028089054	0208 0208	1.569,59
0111 10 30112085872	SANCHEZ VIDAL MARIA DOLO	CL TOMAS FRANCO 21	30593	PALMA LA	03 30 2008 020846386	0108 0108	797,32
0111 10 30112132655	CARMONA MARTINEZ ANGELES	PZ DE LA IGLESIA 6	30007	CASILLAS LU	03 30 2008 020848107	0108 0108	448,98
0111 10 30112169940	TORRENTE ZAFRA PEDRO	CL NUEVA SUCINA 13	30590	SUCINA	03 30 2008 020849218	0108 0108	2.318,15
0111 10 30112188431	MIKAPLAS,S.L.	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002	MURCIA	03 30 2008 020850228	0108 0108	922,54
0111 10 30112267041	ADRIMAR GESTION, S.L.	CL JOSE CASTAÑO 13	30002	MURCIA	03 30 2008 020853662	0108 0108	2.785,90
0111 10 30112286239	PROYECT CONSULTING 2002,	CT PINATAR 23	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 028104515	0208 0208	1.395,67
0111 10 30112360203	ROTULOS NOVIMUR, S.L.L.	CL SAN JUAN 13	30100	ESPINARDO	03 30 2008 020856288	0108 0108	1.080,24
0111 10 30112374751	MARTIN MOLINA CARLOS	CL ALGUAZAS LOCAL 3	30011	MURCIA	03 30 2008 020856894	0108 0108	61,38
0111 10 30112378690	SOL FRANQUICIAS, S.L.	AV RIO SEGURA	30600	ARCHENA	03 30 2008 028109262	0208 0208	378,29
0111 10 30112408295	JOSE FRANCISCO AGUILAR M	CL PINTOR JOAN MIRO	30120	PALMAR EL	03 30 2008 020858211	0108 0108	926,08
0111 10 30112459829	BALLESTER LOPEZ ANTONIO	CL LORCA 1	30120	PALMAR EL	03 30 2008 028112801	0208 0208	222,59
0111 10 30112500447	IKEBANA DECORACION S.L.L	PG IND.VICENTE ANTON	30140	SANTOMERA	03 30 2008 020862049	0108 0108	62,64
0111 10 30112506612	ESTRUCTURAS TORRE CARADO	CL CARRIL LOS FRUTOS	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 020862251	0108 0108	8.898,17
0111 10 30112557940	MERCAYSAN CONSTRUCCIONES	CL ANTONIO RAMOS, 15	30593	PALMA LA	03 30 2008 020864675	0108 0108	14.388,52
0111 10 30112738095	PINTATODO DE MURCIA, S.L	CL MATEOS 42	30002	MURCIA	03 30 2008 020871143	0108 0108	101,02
0111 10 30112765983	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570	SAN JOSE DE	03 30 2008 020872355	0108 0108	489,82
0111 10 30112945132	VIMAR PACHECO, S.L.	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 020879227	0108 0108	2.195,00
0111 10 30113024247	SALAZAR MEDINA SERCOMESA	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	MURCIA	03 30 2008 020882863	0108 0108	3.313,98
0111 10 30113102049	OROPAL GESTION S.L.	AV POETA JULIAN ANDU	30140	SANTOMERA	03 30 2008 020885489	0108 0108	2.424,65
0111 10 30113183285	LA PIADINNA, S.L.	PS ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	03 30 2008 020887816	0108 0108	260,34
0111 10 30113203695	CABALLERO MALDONADO TERE	CT BENIAJAN 95	30011	MURCIA	03 30 2008 020888725	0108 0108	374,44

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30113309284	EXCLUSIVAS PARSOL, S.L.	CL LOS CEGARRA	30330	ALBUJON	03	30	2008 020891755	0108 0108	1.169,09
0111 10 30113336061	ARIDA, S.L.	CL DOCTOR FLORES BAS	30100	ESPINARDO	03	30	2006 050240563	0906 0906	4.262,85
0111 10 30113347781	SCOOBYS BAR S.L.	UR CAMPOSOL CENTRO C	30870	MAZARRON	03	30	2008 020893573	0108 0108	583,75
0111 10 30113520664	MELENCHON MUÑOZ, S.L.	AV DE BALSICAS, 26	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 028152510	0208 0208	8,44
0111 10 30113524910	EUROSER, A.E.S, S.L.	CL PONCE DE LEON 18	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 020898425	0108 0108	460,19
0111 10 30113527132	MORENO MUÑOZ FRANCISCO	CL SUBIDA CEMENTERIO	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 020898526	0108 0108	365,75
0111 10 30113588968	SOLPOOL 1985 S.L.U.	CL CAMPOSOL 31	30870	MAZARRON	03	30	2008 020900041	0108 0108	923,06
0111 10 30113589069	SOLPOOL 1985 S.L.U.	UR CAMPOSOL CC CAMPO	30870	MAZARRON	03	30	2008 020900142	0108 0108	994,72
0111 10 30113605843	PROYECTOS Y MAQUINARIA A	ZZ PARAJE LOS PATACO	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 020900445	0108 0108	622,79
0111 10 30113628374	PRODUCTOS CARNICOS MIRAV	CL RAMBLA 15	30579	TORREAGUERA	02	30	2008 028155439	0208 0208	839,63
0111 10 30113670410	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3	30730	SAN JAVIER	02	30	2008 033140835	0308 0308	1.910,59
0111 10 30113789739	SANCHEZ MOLINA MARIA TRI	CL LA CORUÑA 8	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 020907721	0108 0108	694,84
0111 10 30113802166	SEMILLEROS Y VIVEROS LO	PJ CAMACHOS-BALSICAS	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 028161907	0208 0208	703,16
0111 10 30113805907	DESARROLLOS FINANCIEROS	AV JUAN CARLOS I - E	30100	ESPINARDO	03	30	2008 028162008	0208 0208	3.490,06
0111 10 30113918263	SANCHEZ JIMENEZ JAIME	CL LOS INFIERNOS 33	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 028166553	0208 0208	625,33
0111 10 30113924832	KENNELLY-SHAUN PATRI	UR CAMPOSOL CC EL SA	30870	MAZARRON	03	30	2008 020913882	0108 0108	422,60
0111 10 30113954538	ALSACIA PARTNER, S.L.	CT SAN JAVIER 36	30570	BENIAJAN	03	30	2008 028168270	0208 0208	2.716,87
0111 10 30113969490	HERNANDEZ LOGISTICA, S.L	CT MADRID-CART.BALSA	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 020915195	0108 0108	2.232,48
0111 10 30114031128	CERRO CASCALES FERNANDO	CL ANTONIO MACHADO 9	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 028171102	0208 0208	611,32
0111 10 30114051538	AGUILAR CABRERA ADRIANA	CL ALCANTARA 7	30730	SAN JAVIER	02	30	2008 028172011	0208 0208	506,94
0111 10 30114051538	AGUILAR CABRERA ADRIANA	CL ALCANTARA 7	30730	SAN JAVIER	02	30	2008 033155686	0308 0308	506,94
0111 10 30114069827	DON PIJOTE DE LA MARCHA,	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03	30	2008 028173627	0208 0208	525,32
0111 10 30114114687	BAÑO MARTINEZ JOSE MANUE	CL CARMEN LA ROJA 2	30100	ESPINARDO	02	30	2008 028176051	0208 0208	56,82
0111 10 30114181375	SERVICIOS GLOBALES AD RYS	CL FUENSANTA 23	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 020925808	0108 0108	188,50
0111 10 30114197442	BAÑO MARTINEZ JOSE MANUE	CL CARMEN LA ROJA 2	30100	ESPINARDO	02	30	2008 028179485	0208 0208	563,91
0111 10 30114284742	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	02	30	2008 028184539	0208 0208	2.231,05
0111 10 30114297876	BORISOVA-RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139	RAAL EL	02	30	2008 028185549	0208 0208	1.115,78
0111 10 30114298078	VIVANCOS NAVARRO JOSE AN	CL SAN ROQUE 33	30120	PALMAR EL	02	30	2008 011209438	1007 1007	1.090,03
0111 10 30114298078	VIVANCOS NAVARRO JOSE AN	CL SAN ROQUE 33	30120	PALMAR EL	02	30	2008 014554120	1107 1107	1.090,03
0111 10 30114298078	VIVANCOS NAVARRO JOSE AN	CL SAN ROQUE 33	30120	PALMAR EL	03	30	2008 028185650	0208 0208	331,93
0111 10 30114329505	ALMAIDA MATEO ANTONIO	CL RIO TAJO 27	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 020933888	0206 0606	24,36
0111 10 30114329505	ALMAIDA MATEO ANTONIO	CL RIO TAJO 27	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 020933989	0706 1206	122,82
0111 10 30114454995	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 020940053	0108 0108	493,40
0111 10 30114454995	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565	TORRES DE CO	02	30	2008 028194340	0208 0208	1.103,22
0111 10 30114544622	PALLARES LOPEZ ALBERTO	CL JOSE ACERO 22	30007	CASILLAS LU	03	30	2008 020944501	0108 0108	391,69
0111 10 30114593324	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANG	CL ROMAN BONO 6	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 020946824	0108 0108	365,02
0111 10 30114655261	HERNANDEZ BAÑO FRANCISCO	CL GALICIA 7	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 014573621	0107 1007	232,30
0111 10 30114655261	HERNANDEZ BAÑO FRANCISCO	CL GALICIA 7	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 020950157	0108 0108	781,43
0111 10 30114667587	VIGUERAS BAÑO ENCARNACIO	CL STROUP 64	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 020951066	0108 0108	886,33
0111 10 30114671631	GARCIA CAPEL JOAQUIN	CL VILLACONCHITA 21	30140	SANTOMERA	03	30	2008 020951369	0108 0108	1.179,68
0111 10 30114765500	WALTERS-JANE ELLEN	UR CAMPOSOL - NEPTUN	30870	MAZARRON	03	30	2008 020957029	0108 0108	89,94
0111 10 30114771863	BORISOVA-RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAUYO	30139	RAAL EL	02	30	2008 028214043	0208 0208	983,79
0111 10 30114802579	RAMIREZ GUILLEN CAROLINA	CL LOPEZ CORDOBA 40	30709	ROLDAN	03	30	2008 020960261	0108 0108	1.255,80
0111 10 30114838753	TECNO INSTALACIONES DE L	CL CARRETERA DE BALS	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 028218184	0208 0208	618,17
0111 10 30114859264	MAHDA-AMAL	CL BEATAS 3	30201	CARTAGENA	04	30	2007 005870924	0806 0806	1.442,42
0111 10 30114885233	BHT TOTANA PORJECTS, S.L	ZZ UR.CAMPOSOL.C.SAL	30870	MAZARRON	03	30	2008 020963493	0108 0108	505,24
0111 10 30114889475	CONSTRUMUR, C.B.	CL CABEZO LEON 54	30600	ARCHENA	03	30	2008 020963800	0108 0108	1.320,37
0111 10 30114925447	CREDITOS HIPOTECARIOS ON	CL PELIGROS 3	30001	MURCIA	03	30	2008 020965820	0108 0108	4.816,26
0111 10 30114952123	BELCHI MUÑOZ YOLANDA	CT ALGEZARES 135	30012	MURCIA	03	30	2008 020967537	0108 0108	79,03
0111 10 30114955254	GOMEZ ORTUÑO ANGEL	CL VENUS-COL. SAN ES	30010	MURCIA	03	30	2008 020967840	0108 0108	1.611,89
0111 10 30114983748	AJELOBRA, S.L.	CL EL PILAR 48	30120	PALMAR EL	03	30	2008 028225763	0208 0208	1.674,60

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30115066806	BEARDON-JENNIFER ANN	CL CUEVA DEL PELICIE	30870	MAZARRON	03 30	2008 020973904	0108 0108	854,90
0111 10 30115122578	DURAN MARTINEZ JUAN CARL	CL DOCTOR BERNAL 1	30430	CEHEGIN	03 30	2008 020976934	0108 0108	667,76
0111 10 30115156025	LYE-JONATHAN JAMES	CM CIENTO DOS 33	30590	GEA Y TRUYOL	03 30	2008 020978853	0108 0108	347,29
0111 10 30115190276	LLAMUSI SANCHEZ JOSE LUI	CL CAMILO ALONSO VEG	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 020981782	0108 0108	152,50
0111 10 30115190276	LLAMUSI SANCHEZ JOSE LUI	CL CAMILO ALONSO VEG	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 028237988	0208 0208	582,84
0111 10 30115192704	AZULEJOS CEMAR, S.L.	CM DEL PAGO DEL BARR	30600	ARCHENA	03 30	2008 028238392	0208 0208	2.371,14
0111 10 30115238372	CANALONES ESTRELLA, S.L.	CL CARMEN 40	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008 020984412	0108 0108	649,98
0111 10 30115256762	ROJALES SERVICIOS INMOBI	CT MURCIA MAZARRON K	30870	MAZARRON	02 30	2008 028242032	0208 0208	984,58
0111 10 30115285761	GARCIA MADRID DAVID	CL MAYOR 341	30006	PUENTE TOCIN	03 30	2008 020988452	0108 0108	589,16
0111 10 30115327894	HERRERO AVILES PIO	CL PIO BAROJA 20	30110	CABEZO DE TO	02 30	2008 028247385	0208 0208	1.772,67
0111 10 30115371243	FYEST DE MURCIA, S.L.	CL MAYOR 169	30006	PUENTE TOCIN	03 30	2008 020994819	0108 0108	18.444,64
0111 10 30115399232	SERVICIOS INTEGRALES TOR	CL EROS 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2007 042127706	0507 0507	2.175,24
0111 10 30115399232	SERVICIOS INTEGRALES TOR	CL EROS 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2007 049409069	0607 0607	3.623,30
0111 10 30115399232	SERVICIOS INTEGRALES TOR	CL EROS 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2007 049851229	0707 0707	2.331,22
0111 10 30115399232	SERVICIOS INTEGRALES TOR	CL EROS 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2007 053771241	0807 0807	1.806,01
0111 10 30115408528	TORRENTE NAVARRETE MARIA	CL JARDIN 9	30570	SAN JOSE DE	03 30	2008 020997748	0108 0108	922,87
0111 10 30115412366	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600	ARCHENA	03 30	2008 028254459	0208 0208	642,70
0111 10 30115418026	CAFETERIA RESTAURANTE PU	AV JUAN CARLOS I 80	30100	ESPINARDO	03 30	2008 028254762	0208 0208	1.840,22
0111 10 30115486633	FONTANERIA CLOESAN, S.L.	CL VEREDA DEL REINO	30130	BENIEL	03 30	2008 021001485	0108 0108	50,51
0111 10 30115510982	AGRIDULCE SERVICIOS INMO	CL MAYOR 161	30100	ESPINARDO	03 30	2008 028260018	0208 0208	98,83
0111 10 30115514420	TRANSPORTES COKI EXPRESS	CL ERMITA 12	30100	ESPINARDO	03 30	2008 021003610	0108 0108	71,80
0111 10 30115551402	AZNAR MARTINEZ CRISTOBAL	PZ DERECHOS HUMANOS	30203	CARTAGENA	03 30	2008 028263250	0208 0208	493,25
0111 10 30115551705	AZNAR MARTINEZ CRISTOBAL	PZ DERECHOS HUMANOS	30203	CARTAGENA	03 30	2008 028263351	0208 0208	4.417,38
0111 10 30115574640	PEDRO JOSE CONESA MARTIN	AV JUAN CARLOS I 101	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 028265371	0208 0208	11.498,46
0111 10 30115596060	LOS MERANCHOS, S.L.	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008 021011791	0108 0108	6.529,28
0111 10 30115601821	CIA ESPAÑOLA EGIPCIA DE	CT MAZARRON-MARFAGON	30393	MOLINOS MARF	02 30	2008 028267189	0208 0208	4.042,94
0111 10 30115665677	ASEYTEM XXI SOC.COOP.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30009	MURCIA	03 30	2008 021016138	0108 0108	50,51
0111 10 30115677603	FERNANDEZ IMBERNON FRANC	CL PINTOR RIBERA 49	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008 021016946	0108 0108	435,58
0111 10 30115739843	DAVEISACC S.L.	CL CARRIL TORRE LEAL	30011	DOLORES LOS	03 30	2008 021022202	0108 0108	805,94
0111 10 30115765913	TRATAMIENTO DE SERVICIOS	CL CARRIL DE LOS MEN	30169	SAN GINES	03 30	2008 021024525	0108 0108	1.642,82
0111 10 30115766519	DAVEISACC S.L.	CL CARRIL TORRE LEAL	30011	DOLORES LOS	03 30	2008 021024727	0108 0108	370,66
0111 10 30115907571	OBRA TECH SAN PIO X, S.L	CL NEPTUNO 8	30010	MURCIA	03 30	2008 021035841	0108 0108	2.092,90
0111 10 30115917675	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANG	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03 30	2008 021036447	0108 0108	425,41
0111 10 30115924547	VICENTE TAFALLA MARIA DO	LG TORRE NICOLAS PER	30396	PERIN	03 30	2008 021036750	0108 0108	1.156,85
0111 10 30115941119	PYTON LEVANTE S.L.	CL MUERDAGO 3	30205	CARTAGENA	03 30	2008 021037558	0108 0108	1.580,29
0111 10 30115945260	YESO Y CONSTRUCCION TAMB	CL SIERRA DE LA PILA	30730	SAN JAVIER	03 30	2007 060272564	0507 0907	704,32
0111 10 30115945260	YESO Y CONSTRUCCION TAMB	CL SIERRA DE LA PILA	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 028296289	0208 0208	7.875,28
0111 10 30115971734	LOPEZ Y MATEO, COM.B.	AV TORRE PACHECO 16	30709	ROLDAN	03 30	2008 021039881	0108 0108	5.586,50
0111 10 30116002046	EXCAVACIONES MAERO E HIJ	LG LUGAR IFRE PASTRA	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008 021042006	0108 0108	643,45
0111 10 30116072067	CLARES CASALES LUCIA	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	MURCIA	03 30	2008 020203358	1207 1207	87,46
0111 10 30116085003	GALVEZ OLMOS LAURA	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30	2008 021048268	0108 0108	1.145,86
0111 10 30116087326	CASTRO PALMA LUIS ALBERT	CL ARQUITECTO JUAN J	30009	MURCIA	03 30	2008 021048470	0108 0108	465,50
0111 10 30116097026	ALBAN ZAMBRANO MARIA ISA	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	03 30	2008 021048975	0108 0108	123,53
0111 10 30116098036	MEROÑO SANMARTIN LORENZO	PZ ROSARIO BERNABEU	30739	MIRADOR EL	03 30	2008 021049076	0108 0108	425,27
0111 10 30116119052	JARA SANCHEZ YOLANDA	CL MAYOR.EDF.SANTA L	30100	ESPINARDO	03 30	2008 028308417	0208 0208	168,22
0111 10 30116134008	DRAME-IBRAHIMA	CL GOYA 2	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 021051302	0108 0108	956,00
0111 10 30116159367	OBRAS Y CONSTRUCCIONES N	CL COLOMA 3	30395	APARECIDA L	03 30	2008 021053322	0108 0108	3.998,77
0111 10 30116160276	MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139	RAAL EL	03 30	2008 021053423	0108 0108	30,64
0111 10 30116179272	BOLIMUR 2007, S.L.	CL RUBEN DARIO 16	30709	ROLDAN	03 30	2008 021054938	0108 0108	497,38
0111 10 30116223530	ALMENARA BULDINGS, S.L.	CL CALVARIO 15	30140	SANTOMERA	03 30	2008 021059281	0108 0108	9.534,19
0111 10 30116234947	GARCIA PRIETO JUAN MANUE	CL ALEGRIA 3	30012	BARRIO DEL P	03 30	2008 021059988	0108 0108	667,26

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30116310325	CONSTRUCTION COMPANY JEL	CL LEPANTO 13	30300	BARRIO DE PE	03	30	2008 021068577	0108 0108	757,96
0111 10 30116317904	MARIN LOPEZ EDUARDO	CL PABLO NERUDA 1	30011	MURCIA	03	30	2008 021069789	0108 0108	658,74
0111 10 30116340031	AGRICOLA YESERAS, S.L.	LG DIPUTACION IFRE.	30876	IFRE CAADA	03	30	2008 021071813	0108 0108	3.230,22
0111 10 30116352458	CONSTRUCCIONES AJIVOMI S	CL LOS PEDRUCHOS 3	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021073126	0108 0108	517,20
0111 10 30116363673	HERNANDEZ CAMPILLO ANGEL	CL PASTORA 2	30002	MURCIA	03	30	2008 021074338	0907 1207	42,18
0111 10 30116363673	HERNANDEZ CAMPILLO ANGEL	CL PASTORA 2	30002	MURCIA	03	30	2008 021074439	0108 0108	507,40
0111 10 30116366000	ESTRUCTURAS PEPE PEREZ,S	TR SAN PABLO 1	30300	BARRIO DE PE	03	30	2008 021074742	0108 0108	3.273,67
0111 10 30116383477	REFORMAHOOGAR WORLD SLU	CL RUBEN DARIO 16	30709	ROLDAN	03	30	2008 021076762	0108 0108	2.467,51
0111 10 30116383477	REFORMAHOOGAR WORLD SLU	CL RUBEN DARIO 16	30709	ROLDAN	03	30	2008 021076863	0108 0208	266,26
0111 10 30116412678	CONSTRUCCIONES SABONIS,	CL MAR MENOR 1	30709	ROLDAN	03	30	2008 021079489	0108 0108	1.004,08
0111 10 30116423893	HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN	CL ALVAREZ QUINTERO	30332	ESTRECHO EL	02	30	2008 020233670	1207 1207	971,38
0111 10 30116423893	HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN	CL ALVAREZ QUINTERO	30332	ESTRECHO EL	02	30	2008 021080604	0108 0108	998,60
0111 10 30116423893	HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN	CL ALVAREZ QUINTERO	30332	ESTRECHO EL	02	30	2008 028334180	0208 0208	998,60
0111 10 30116459360	DISCO PUERTA, S.L.	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03	30	2008 021083230	0108 0108	226,56
0111 10 30116480881	VINCE-LESLEY KAREN	UR CAMPOSOL. SECTOR	30870	MAZARRON	02	30	2008 014715077	1107 1107	16,92
0111 10 30116486642	CONDOMINA VISTALEGRE, S.	AV MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	03	30	2008 021085250	0108 0108	378,78
0111 10 30116494221	CONSTRUCCIONES LADYMURS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021086260	0108 0108	12.897,44
0111 10 30116535748	CAMPILLO RUIZ JUANA ANTO	CL BRDA VILLALBA 1	30205	CARTAGENA	03	30	2008 021090405	0108 0108	1.125,07
0111 10 30116573740	BADAN-DANIELA	LG CASAS DEL MOLINO	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 028345395	0208 0208	684,77
0111 10 30116586874	MEROÑO SANMARTIN LORENZO	PZ ROSARIO BERNABEU	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 021094647	0108 0108	50,51
0111 10 30116643458	PEÑALVER MACANAS JUAN	CL PINTOR HERNANDEZ	30100	ESPINARDO	03	30	2008 021099293	0108 0108	460,74
0111 10 30116652754	ADASCALITEI-IOAN ADR	CL MARTE 7	30010	MURCIA	03	30	2008 021099903	0108 0108	209,21
0111 10 30116677309	FYEST DE MURCIA, S.L.	CL MAYOR 169	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2008 021101620	0108 0108	50,51
0111 10 30116679228	FERNANDEZ GIMENO DAVID	CL CASTELLON 6	30007	MURCIA	03	30	2008 021101822	0108 0108	427,57
0111 10 30116705395	ALVAREZ CENCERRADO OSCAR	CL LEON 22	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 021104347	0108 0108	455,58
0111 10 30116712570	MACS AUTOMOCION,S.L.	CL CASTAÑO 4	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 021104650	0108 0108	9,02
0111 10 30116713580	NAVARRO SOLER GESTIONES,	CL LOS GALIANES 3	30139	RAAL EL	03	30	2008 021104751	0108 0108	2.192,16
0111 10 30116715503	TRANSERVI MURINTER, S.L.	CL EXTREMADURA 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 021105054	0108 0108	312,72
0111 10 30116730152	ALI-MOHAMED	CL MARTES 5	30010	MURCIA	03	30	2008 021106266	0108 0108	556,73
0111 10 30116748946	RUBEN TOMAS REINA T JOSE	UR AGRIDULCE CENTRO	30100	ESPINARDO	03	30	2008 028361361	0208 0208	228,38
0111 10 30116869487	SERVICIOS PARA EL OCIO J	CL JACOBO DE LAS LEY	30001	MURCIA	02	30	2008 021113643	0108 0108	3.027,27
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021130922	0405 0405	1.029,70
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131023	0505 0505	1.381,49
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131124	0805 0805	1.367,57
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131225	0905 0905	1.318,65
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131326	1005 1005	1.357,86
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131427	1105 1105	1.334,39
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131528	1205 1205	1.701,71
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131629	0106 0106	1.450,04
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131730	0206 0206	1.306,94
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131831	0306 0306	1.441,34
0111 10 30117133310	GONZALEZ MARIN ROSA DEL	CL SANTIAGO 6	30012	SANTIAGO EL	10	30	2008 021131932	0406 0406	1.389,84
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880080	1204 1204	12.078,03
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880181	0105 0105	10.847,99
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880282	0205 0205	7.138,21
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880383	0305 0305	7.661,69
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880484	0405 0405	6.280,75
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880585	0605 0605	1.330,90
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880686	0605 0605	937,18
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880888	0805 0805	4.707,89
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10	30	2008 025880989	0905 0905	5.046,09

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30117204745	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700	TORRE PACHEC	10 30	2008 025881090	1005 1005	3.865,55
0111 10 30117220913	GARCIA HERNANDEZ ROSA	CL CARLOS 12	30592	JERONIMOS Y	10 30	2008 027850594	0104 0104	1.133,39
0111 10 30117220913	GARCIA HERNANDEZ ROSA	CL CARLOS 12	30592	JERONIMOS Y	10 30	2008 027850695	0304 0304	266,52
0111 10 30117220913	GARCIA HERNANDEZ ROSA	CL CARLOS 12	30592	JERONIMOS Y	10 30	2008 027850796	1103 1103	202,76
0111 10 30117220913	GARCIA HERNANDEZ ROSA	CL CARLOS 12	30592	JERONIMOS Y	10 30	2008 027850800	0204 0204	1.073,15
0111 10 30117220913	GARCIA HERNANDEZ ROSA	CL CARLOS 12	30592	JERONIMOS Y	10 30	2008 027850901	1203 1203	962,74
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029582248	0405 0405	31,36
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029582349	0505 0505	3.703,04
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029582450	0505 0505	193,12
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029582551	0605 0605	1.444,16
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029582652	0705 0705	4.883,00
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029582753	0805 0805	4.458,70
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029582854	1005 1005	441,10
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029582955	1105 1105	192,85
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029583056	1105 1105	4.081,01
0111 10 30117264157	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN M	CL PUERTO PIRMIDE 2	30393	MOLINOS MARF	10 30	2008 029583157	1205 1205	2.593,84
0121 07 300087170515	GIMENEZ GUILLEN JOSE	AV PICOS DE EUROPA 1	30507	ALCAYNA LA	02 30	2008 010944710	1007 1007	478,89
0121 07 301025827040	ESCRIBANO MUÑOZ CAROLINA	CL PINOS CARRIL. ROS	30570	SAN JOSE DE	02 30	2008 033389702	0308 0308	984,58
0121 07 301025827040	ESCRIBANO MUÑOZ CAROLINA	CL PINOS CARRIL. ROS	30570	SAN JOSE DE	02 30	2008 034087189	0408 0408	361,00
0132 10 30113385571	FRUTAS LA CEÑA, S.L.	CL DUQUE DE HUETE. E	30600	ARCHENA	03 30	2008 028147355	0108 0108	669,44
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>								
0521 07 20027313639	CANO MORCILLO MIGUEL ANG	CT MURCIA-MOLINA SEG	30100	ESPINARDO	03 30	2008 029210113	0208 0208	8,88
0521 07 20027313639	CANO MORCILLO MIGUEL ANG	CT MURCIA-MOLINA SEG	30100	ESPINARDO	03 30	2008 029210214	0308 0308	8,88
0521 07 20027760950	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL J	AV FCO. FRANCO-PARQU	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 029350963	0308 0308	293,22
0521 07 21004723439	GREGORIO CRESPO LEONARDO	CL SALVADOR PARRACO	30012	MURCIA	03 30	2008 025205932	0208 0208	313,32
0521 07 30052169462	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL URB.LAS PALMERAS-	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 029211123	0308 0308	293,22
0521 07 30060812869	MARMOL HERNANDEZ ANTONIO	CL JARDIN LA PAZ 21	30120	PALMAR EL	03 30	2008 029085528	0308 0308	293,22
0521 07 30063788850	ESCOLANO MARTINEZ M NIEV	CL CASTELLON, 11	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 025678505	0108 0108	239,77
0521 07 30063788850	ESCOLANO MARTINEZ M NIEV	CL CASTELLON, 11	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 025678606	0208 0208	239,77
0521 07 30074106317	CALATAYUD APARICIO JOSE	CL VEREDA CABECICOS	30161	LLANO DE BRU	03 30	2008 024058605	0208 0208	293,22
0521 07 30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03 30	2008 024330811	0208 0208	293,22
0521 07 30078532042	BERNAL CONESA JOSE	CL GRAL. MARTIN CARR	30011	MURCIA	03 30	2008 025206740	0208 0208	326,06
0521 07 30078850021	ORTEGA FRANCO JESUS	CL JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 025679313	0208 0208	363,83
0521 07 30081521460	RODRIGUEZ GAZQUEZ JOSE	CL LOS REYES, 2	30395	APARECIDA L	03 30	2008 024331316	0208 0208	363,83
0521 07 30089618738	TORREGROSA ORTUÑO CARLOS	CL URB.SENDA LOS GAR	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008 024059716	0108 0108	293,22
0521 07 30105335566	GALVAN CRUZ EDUARDO	CL AGUSTIN LARA 5	30008	MURCIA	03 30	2008 025435092	0208 0208	293,22
0521 07 30106097725	BAÑOS MARTINEZ CARLOS VE	CL HORNOS 80	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008 024062140	0208 0208	293,22
0521 07 30109800495	MULA PEREZ MARIA JESUS	CL RINCON CE LOS COB	30139	RAAL EL	03 30	2008 028459775	0308 0308	293,22
0521 07 31002569821	DIATIKA-YATMA	AV DE LA PAZ 13	30120	PALMAR EL	03 30	2008 029087245	0308 0308	293,22
0521 07 31008866939	ANDREU REYES GENOVEVA	AV DEL REINO 47	30130	BENIEL	03 30	2008 024064665	0208 0208	322,63
0521 07 31010515333	EL FATEHY-ABDELALI	CL CASAS PARRA, SEGU	30010	MURCIA	03 30	2008 024064867	0208 0208	293,22
0521 07 31011571522	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	CL MAHON,5.ESPINARDO	30100	MURCIA	03 30	2008 029214456	0308 0308	293,22
0521 07 31022333367	HAKKOU-MOHAMMED	CL SANTA VIRGINIA 27	30300	CARTAGENA	03 30	2008 024332831	0208 0208	308,90
0521 07 31024525971	NOGUERA VALVERDE GINES	CT IFRE-PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008 024794993	0108 0108	293,22
0521 07 31024525971	NOGUERA VALVERDE GINES	CT IFRE-PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008 024795094	0208 0208	293,22
0521 07 31029676368	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03 30	2008 024066786	0208 0208	363,83
0521 07 31032030943	ZHANG-RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30011	DOLORES LOS	03 30	2008 024066988	0208 0208	363,83
0521 07 31046455449	HALL-ALAN JAMES	CL PRIMERO DE MAYO 2	30007	ZARANDONA	03 30	2008 024796108	0208 0208	293,22
0521 07 31048834777	PETROVA-SNEZHINA PET	AV DEL REINO 23	30130	BENIEL	03 30	2008 024068608	0208 0208	293,22
0521 07 31050877841	MCCARTHY-CAROL	CL CASTAÑO,MAR MENOR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 025687090	0208 0208	293,22
0521 07 31057266303	FARRER-BARBARA	CL RADIO BALIZA 148	30710	ALCAZARES L	03 30	2008 025687902	0208 0208	308,39

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 41014278008	USMA MUÑOZ GLORIA PATRIC	PZ EMBAJADORES 3	30002	MURCIA	03	30	2008 025442368	0208 0208	293,22
0521 07 41027470210	ISSAM-MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 024071234	0208 0208	304,98
0521 07 70027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL LA HIGUERA 5	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 024071739	0208 0208	293,22
0521 07 70045076654	SANCHEZ BARBA MARIANO	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	03	30	2008 024072244	0108 0108	293,22
0521 07 70045076654	SANCHEZ BARBA MARIANO	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	03	30	2008 024072345	0208 0208	293,22
0521 07 80259077528	SANCHEZ LOPEZ JUAN JOSE	CL ANDALUCIA 38	30430	CEHEGIN	03	30	2008 024816922	0208 0208	243,70
0521 07 80301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205	CARTAGENA	03	30	2008 024335356	0208 0208	293,22
0521 07 80319009885	MARTINEZ NAVARRO OLEGARI	CL huerto ramayo 7	30440	MORATALLA	03	30	2008 024552493	0208 0208	293,22
0521 07 80362157812	PEREZ DE GEA MARIA	CL GABRIEL GARCIA.MA	30430	CEHEGIN	03	30	2008 024818033	0208 0208	293,22
0521 07 80390048847	PEREZ CASTRO JAVIER	CL MULA 7	30600	ARCHENA	03	30	2008 028725416	0308 0308	293,22
0521 07 80478339459	BARRADO MORENO JOSE LUIS	CL ISAAC PERAL 19	30007	ZARANDONA	03	30	2008 025444893	0208 0208	308,90
0521 07 80503032023	PERTUSA COMAS JORGE	CL PATANO SANTOMERA	30010	MURCIA	03	30	2008 024074668	0208 0208	293,22
0521 07 80511166077	CASANOVA REIG MERCEDES	PS MARINERO LUIS TOR	30007	MURCIA	03	30	2008 025445301	0208 0208	293,22
0521 07 141013935108	MIGUEL ALVAREZ ANGEL	CL GUSTAVO A. BECQUE	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 029362986	0308 0308	305,05
0521 07 141039099938	ESCUDERO OSORIO MARIA CR	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	03	30	2008 024077702	0208 0208	293,22
0521 07 161000673657	NAVARRO MORA CARMEN MARI	CL GARZA 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 024339093	0208 0208	294,97
0521 07 170042860085	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205	CARTAGENA	03	30	2008 024339400	0208 0208	293,22
0521 07 181009017544	NAVARRO SORIANO FRANCISC	CL BARCELONA RES.PUL	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 029220621	0308 0308	293,22
0521 07 191003063344	ORDOÑEZ ROMERO MARUJA RO	CL CAMILO JOSE CELA	30591	BALSICAS	03	30	2008 025703460	0208 0208	293,22
0521 07 200036340814	TORRALBA GOICOECHEA JOSE	CL DELFOS 10	30007	MURCIA	03	30	2008 025450250	0208 0208	293,22
0521 07 211029429528	XIA-JINWEI	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 036041135	0707 0707	286,55
0521 07 211029429528	XIA-JINWEI	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 036041236	0807 0807	286,55
0521 07 211029429528	XIA-JINWEI	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 036041337	0907 0907	286,55
0521 07 211029429528	XIA-JINWEI	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 036041438	1007 1007	286,55
0521 07 211029429528	XIA-JINWEI	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 036041539	1107 1107	286,55
0521 07 211029429528	XIA-JINWEI	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 036041640	1207 1207	286,55
0521 07 211029429528	XIA-JINWEI	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 036041741	0108 0108	293,22
0521 07 211029429528	XIA-JINWEI	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 036041842	0208 0208	293,22
0521 07 230039282271	ALEJO CASTILLA ANTONIO	CL OLIVAR 12	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 029365818	0308 0308	293,22
0521 07 230063506104	LASSO ABELLAN OSCAR	CL SANTA CECILIA 30	30007	SANTIAGO Y Z	03	30	2008 025451159	0208 0208	293,22
0521 07 241015749143	FIDALGO ALVES RICARDO MA	CL SAN JUAN 4	30330	ALBUJON	03	30	2008 024341319	0208 0208	293,22
0521 07 251008885971	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600	ARCHENA	03	30	2008 024557951	0208 0208	293,22
0521 07 251008885971	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600	ARCHENA	03	30	2008 028728042	0308 0308	293,22
0521 07 260017130539	CERROLAZA GONZALEZ JOSE	CL VIRGEN DE LOS DOL	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 025220884	0208 0208	293,22
0521 07 260023608220	MORALES LOPEZ PEDRO	CL SANTA ANA, 5	30120	PALMAR EL	03	30	2008 029367939	0308 0308	293,22
0521 07 271003501631	VARELA CAMPO JOSE MANUEL	CL DEL CARMEN 40	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 025451967	0208 0208	433,44
0521 07 280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	AV REINA VICTORIA EU	30204	CARTAGENA	03	30	2008 024341925	0208 0208	293,22
0521 07 280179794948	BELTRAN BLAYA JOSE	CL CARTAGENA 4	30002	MURCIA	03	30	2008 025452371	0208 0208	293,22
0521 07 280201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002	MURCIA	03	30	2008 025221288	0208 0208	293,22
0521 07 280202094238	CAMPUZANO RIQUELME GLORI	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30	2008 024079722	0208 0208	308,39
0521 07 280210844446	MORENILLA TORRES VICTORI	CL LOS GALINDOS, 1	30609	ALGAIDA	03	30	2008 028728143	0308 0308	293,22
0521 07 280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	03	30	2008 029094117	0308 0308	293,22
0521 07 280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006	MURCIA	03	30	2008 025221692	0208 0208	8,54
0521 07 280265928221	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LA COPA,21	30430	CEHEGIN	03	30	2008 024831066	0108 0108	319,69
0521 07 280265928221	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LA COPA,21	30430	CEHEGIN	03	30	2008 024831167	0208 0208	319,69
0521 07 280338458656	PUJANTE PEREZ MARTA	CL TRAV.V.DEL CARMEN	30100	MURCIA	03	30	2008 025454290	0208 0208	293,22
0521 07 280366865209	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 024343844	0208 0208	293,22
0521 07 280370816139	REQUENA SEGURA ANA M	AV JUAN CARLOS I EDF	30100	ESPINARDO	03	30	2008 029223449	0308 0308	293,22
0521 07 280372101993	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUG-	30100	MURCIA	03	30	2008 029223550	0308 0308	293,22
0521 07 280407293088	MINGUEZ ANAYA OSCAR	CL CARMEN CONDE 34	30204	CARTAGENA	03	30	2008 024344450	0208 0208	293,22
0521 07 280433636066	BALLESTEROS RODRIGEZ MAR	CR GRANAINOS,9.CAMIN	30010	MURCIA	03	30	2008 025222807	0208 0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280442916542	CAVAS GARCIA MARIA	LG LOS CEGARRAS, 16	30330	ALBUJON	03 30	2008 024344854	0208 0208	293,22
0521 07 280461660679	CARMONA RUIZ CARMEN	CL ALCALDE CLEMENTE	30007	CASILLAS LU	03 30	2008 025457324	0208 0208	308,39
0521 07 281008990300	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	CL ISAAC PERAL 21	30007	ZARANDONA	03 30	2008 025457627	0208 0208	293,22
0521 07 281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	CL SAN LORENZO 10	30001	MURCIA	03 30	2008 025457930	0208 0208	293,22
0521 07 281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL PINTOR BALACA 1	30205	CARTAGENA	03 30	2008 024345662	0208 0208	293,22
0521 07 281095282813	NDIAYE-MBOSSE	CL BARAHUNDILLO 3	30001	MURCIA	03 30	2008 025458940	0208 0208	293,22
0521 07 281100931041	PEREZ REBOLLO FRANCISCO	CL ARCHENA 9	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 029372686	0308 0308	293,22
0521 07 281137958466	CHACRA-JORGE MARIANO	CL SAN BASILIO 10	30205	CARTAGENA	03 30	2008 024346975	0208 0208	293,22
0521 07 281155259226	RAZZAK-HASSAN	CL PINTOR MIGUEL ANG	30710	ALCAZARES L	03 30	2008 025718214	0208 0208	293,22
0521 07 281176546480	CASTRO PALMA LUIS ALBERT	CL ARQUITECTO JUAN J	30007	MURCIA	03 30	2008 025461364	0208 0208	293,22
0521 07 281185509886	REYES CORDOVA ROSA ALEXA	CL MOLINA 24	30600	ARCHENA	03 30	2008 024561486	0208 0208	313,32
0521 07 300031638924	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	ZZ APARTADO DE CORRE	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 029228503	0308 0308	293,22
0521 07 300032856676	MOLINA MARTINEZ JOSE	CL MERCED 12	30001	MURCIA	03 30	2008 025465408	0208 0208	574,58
0521 07 300034729281	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 025229372	0208 0208	293,22
0521 07 300035720604	VIVANCOS GARCIA MATEO	CL MARIA HENAREJO, 2	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008 025720638	0208 0208	293,22
0521 07 300035787288	SOLER MORENO ANDRES	CL FUENSANTA 2	30153	CORVERA	03 30	2008 025230584	0208 0208	293,22
0521 07 300036294823	CABALLERO LOPEZ SEBASTIA	CL SAN VICENTE 4	30430	CEHEGIN	03 30	2008 024841372	0208 0208	293,22
0521 07 300036799829	CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	CL SATURNO 6	30010	MURCIA	03 30	2008 024088614	0208 0208	293,22
0521 07 300036999889	BARCELO PARDO MARIANO	CL PLAZA DE LA IGLE	30570	BENIAJAN	03 30	2008 028474125	0308 0308	293,22
0521 07 300037146504	BLAYA MARTINEZ JUAN	CL M GARCIA 22__LOB	30331	MURCIA	03 30	2008 025231291	0208 0208	293,22
0521 07 300038482474	LAZARO UBRI SALVADOR	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30	2008 025467428	0208 0208	313,32
0521 07 300040780869	APARICIO ZAPATA RAFAEL	PZ PINTOR JOSE MARIA	30120	PALMAR EL	03 30	2008 024092048	0208 0208	293,22
0521 07 300040780869	APARICIO ZAPATA RAFAEL	PZ PINTOR JOSE MARIA	30120	PALMAR EL	03 30	2008 028475741	0308 0308	293,22
0521 07 300040923238	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE R	CL CAMPILLO 107	30163	ESPARRAGAL	03 30	2008 025469347	0208 0208	293,22
0521 07 300041759256	SALAS GARCIA MARIA ISABE	AL SAN ANTON 3	30205	CARTAGENA	03 30	2008 024352332	0208 0208	498,05
0521 07 300043092503	HERNANDEZ CERESO JOSE	AV MARQUES VELEZ 16	30008	MURCIA	03 30	2008 025471165	0108 0108	33,35
0521 07 300043234868	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL PLATON 3	30330	ALBUJON	03 30	2008 024354049	0208 0208	293,22
0521 07 300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	CL GARCIA LORCA 1	30570	BENIAJAN	03 30	2008 029102403	0308 0308	408,92
0521 07 300044321672	SANDOVAL PEREZ JOSE	CL RIO MIÑO 3	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 029232139	0308 0308	583,76
0521 07 300044384926	MARIN BALLESTA ANDRES	AV MULA	30203	CARTAGENA	03 30	2008 024354958	0208 0208	293,22
0521 07 300045308042	ROBLES NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 171	30006	PUENTE TOCIN	03 30	2008 024096900	0208 0208	301,06
0521 07 300045954811	GOMEZ ROS PEDRO	CL DONANTES DE SANGR	30880	AGUILAS	03 30	2008 025473690	0208 0208	293,22
0521 07 300047010592	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 025474805	0208 0208	293,22
0521 07 300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARD	30100	MURCIA	03 30	2008 025475310	0208 0208	293,22
0521 07 300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARD	30100	MURCIA	03 30	2008 029234058	0308 0308	293,22
0521 07 300049005863	ROCA HERNANDEZ MARCELINO	CL ALIMOCHES 3	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 024356978	0208 0208	293,22
0521 07 300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205	CARTAGENA	03 30	2008 024101950	0208 0208	293,22
0521 07 300049292823	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL STA JOAQUINA VEDR	30002	MURCIA	03 30	2008 025477835	0208 0208	293,22
0521 07 300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011	MURCIA	03 30	2008 024104475	0208 0208	293,22
0521 07 300051217665	GARCIA ROSELL PEDRO	CL MATEOS 3	30002	MURCIA	03 30	2008 024104778	0208 0208	481,61
0521 07 300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139	RAAL EL	03 30	2008 024105990	0208 0208	293,22
0521 07 300052079753	MOLINA MARTINEZ JUAN	CL YECLA 5	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 029236179	0308 0308	304,98
0521 07 300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593	PALMA LA	03 30	2008 024358800	0208 0208	293,22
0521 07 300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CL CAPITAN CORTES 23	30330	ALBUJON	03 30	2008 024359608	0208 0208	293,22
0521 07 300052987614	PEDREÑO CASTILLO VICENTE	CL ALEJANDRO CASONA	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 024359810	0208 0208	293,22
0521 07 300053046420	BERNAL TOMAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 9	30520	JUMILLA	03 30	2008 024583112	0208 0208	293,22
0521 07 300053064204	TOVAR MARTINEZ GASPAR	CL LO ROMERO 22	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 025245338	0208 0208	293,22
0521 07 300053112704	ESPINOSA AALACID JOSE	CL LAS NENAS SENDA D	30100	ESPINARDO	03 30	2008 025482279	0208 0208	293,22
0521 07 300053112704	ESPINOSA AALACID JOSE	CL LAS NENAS SENDA D	30100	ESPINARDO	03 30	2008 029236987	0308 0308	293,22
0521 07 300054256694	NAVARRO SANCHEZ JOSEFA	CL ALBERTO SEVILLA 1	30011	MURCIA	03 30	2008 024109428	0208 0208	293,22
0521 07 300054290848	SANCHEZ COSTA JESUALDO	CL RUIZ HIDALGO 1	30002	MURCIA	03 30	2008 024109832	0208 0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03	30	2008 024362234	0208 0208	293,22
0521 07 300054703605	CRESPO BASTIDA JOSE ANTO	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03	30	2008 024110539	0208 0208	293,22
0521 07 300055127876	PAREDES HERNANDEZ JOSE	CL LOS CEGARRAS 28	30330	ALBUJON	03	30	2008 024363446	0208 0208	293,22
0521 07 300055336630	CANO SANCHEZ ALFONSO	CL PINTOR GOYA 29	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 025727005	0208 0208	293,22
0521 07 300055828502	CARREÑO RUIZ JOSE MARIA	PZ ATENEA, 4	30204	CARTAGENA	03	30	2008 025727308	0208 0208	293,22
0521 07 300056176183	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8	30205	CARTAGENA	03	30	2008 024365062	0208 0208	293,22
0521 07 300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139	RAAL EL	03	30	2008 024113569	0208 0208	293,22
0521 07 300057862569	PEREZ SANCHEZ AMALIA	CL CIUDAD DE MULA, 4	30203	CARTAGENA	03	30	2008 024366577	0208 0208	293,22
0521 07 300058914314	PEREZ SIRVENT CARIDAD	CL GENERAL MOLA 34	30204	CARTAGENA	03	30	2008 024367789	0208 0208	293,22
0521 07 300059425885	LOPEZ HERNANDEZ MARCOS	CL CABO DE PALOS 8	30012	MURCIA	03	30	2008 024115892	0208 0208	392,06
0521 07 300059520360	CANO MEJIAS VENANCIO	CL SAN ANTONIO 22	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 024116094	0208 0208	293,22
0521 07 300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL JOSE ACERO 20	30007	CASILLAS LU	03	30	2008 025492686	0208 0208	293,22
0521 07 300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162	SANTA CRUZ	03	30	2008 024116401	0208 0208	293,22
0521 07 300060321016	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL CAMINO DE LAS CAS	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 024369914	0208 0208	293,22
0521 07 300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, 15	30100	ESPINARDO	03	30	2008 029243253	0308 0308	293,22
0521 07 300062019324	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL RAMBLA 19	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 028491101	0308 0308	293,22
0521 07 300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161	LLANO DE BRU	03	30	2008 024120744	0208 0208	293,22
0521 07 300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390	ALJORRA LA	03	30	2008 024372742	0208 0208	293,22
0521 07 300063208481	SEGURA DOLERA ALFONSO	CL CALVARIO-ESPINARD	30100	MURCIA	03	30	2008 025497538	0208 0208	293,22
0521 07 300063537271	GARCIA VAZQUEZ LUIS	CL CRONISTA CARLOS V	30008	MURCIA	03	30	2008 025497942	0208 0208	293,22
0521 07 300064213443	GUERRERO SANFULGENCIO JO	CL CLEL PORCHE 1	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2008 028632557	0308 0308	293,22
0521 07 300064405120	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 024122562	0208 0208	293,22
0521 07 300064502524	FERNANDEZ COTES FERMIN	CL RUBEN DARIO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 024374560	0208 0208	293,22
0521 07 300065063912	FERNANDEZ CONTRERAS BLAS	CL PERONIÑO 53	30205	CARTAGENA	03	30	2008 024375469	0208 0208	293,22
0521 07 300065276504	PEREZ CARRASCO JOSE	CL PERIODISTA A HERR	30007	MURCIA	03	30	2008 025499356	0208 0208	293,22
0521 07 300065426549	RODRIGUEZ BERNAL JUAN JO	CL ZURBARAN 13	30600	ARCHENA	03	30	2008 029246687	0308 0308	293,22
0521 07 300065750285	ESPIN HERNANDEZ MARIA CA	PZ MAESTRO MANUEL SU	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 025500568	0208 0208	293,22
0521 07 300065808687	ROCA ROS JERONIMO	CL ORQUIDEAS 17	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 024376782	0208 0208	334,40
0521 07 300066084432	GONZALEZ REVORIO JULIAN	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2008 024125188	0208 0208	574,58
0521 07 300066200630	CASANOVA RAMIREZ JOAQUIN	AV DEL REINO 13	30130	BENIEL	03	30	2008 024125390	0208 0208	293,22
0521 07 300066226595	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120	PALMAR EL	03	30	2008 029116244	0308 0308	293,22
0521 07 300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120	PALMAR EL	03	30	2008 029117557	0308 0308	293,22
0521 07 300067208420	CARRION RUIZ JUAN MANUEL	CL CARMEN 35	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 025502790	0208 0208	293,22
0521 07 300067209026	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	CL JUAN GARCIA VIZCA	30600	ARCHENA	03	30	2008 029248509	0308 0308	293,22
0521 07 300067367761	JIMENEZ PEINADO JOSE LUI	CL MELOCOTON,8,ROSAL	30120	PALMAR EL	03	30	2008 025503295	0208 0208	293,22
0521 07 300067653711	MARTINEZ VALERO JUAN	CL PORCHE (VISTA ALE	30392	PORCHE EL	03	30	2008 028634476	0308 0308	293,22
0521 07 300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2008 024128121	0208 0208	293,22
0521 07 300068009678	SAORIN NAVAS JOSE ANTONI	CL CALVARIO, S/N	30600	ARCHENA	03	30	2008 028757344	0308 0308	293,22
0521 07 300068041812	GARCIA GARCIA JOSE	CL SOL 3	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 025736806	0208 0208	293,22
0521 07 300068041812	GARCIA GARCIA JOSE	CL SOL 3	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 029383501	0308 0308	293,22
0521 07 300068151845	SANCHEZ PAGAN BALTASAR	CL IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03	30	2008 024893310	0108 0108	194,66
0521 07 300068151845	SANCHEZ PAGAN BALTASAR	CL IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03	30	2008 024893411	0208 0208	194,66
0521 07 300068169124	GARCIA TORTOSA VICENTE	CL DE LA FLOTA 3	30008	MURCIA	03	30	2008 025505420	0208 0208	293,22
0521 07 300069124067	ROS SANCHEZ JUAN	CL LOS CARRIONES 9	30396	CUESTA BLANC	03	30	2008 024380119	0208 0208	243,70
0521 07 300069134676	GARCIA LOPEZ M CARMEN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	03	30	2008 025506935	0208 0208	293,22
0521 07 300069270072	CASTILLO MEROÑO FRANCISC	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 029384208	0308 0308	293,22
0521 07 300069274419	GARRICA MONCO JOSE LUIS	CL JOSE ANTONIO CAMA	30010	MURCIA	03	30	2008 024896946	0208 0208	446,38
0521 07 300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	CM DEL BADEN C/ FLOR	30010	MURCIA	03	30	2008 025270192	0208 0208	293,22
0521 07 300069904616	GARCIA PRIETO JUAN MANUE	CL ALEGRIA 3	30012	MURCIA	03	30	2008 024132464	0208 0208	293,22
0521 07 300070429123	MARTINEZ MARIA MANUEL	ZZ TORRE NICOLAS PER	30396	PERIN	03	30	2008 024381836	0208 0208	304,98
0521 07 300070593316	RUIZ ALARCON MANUEL	CT SAN JAVIER 50	30570	SECANO EL	03	30	2008 028499181	0308 0308	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300070612110	BALLESTER LOPEZ ANTONIO	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30006	MURCIA	03	30	2008 024134282	0208 0208	293,22
0521 07 300070894319	ALBADALEJO CAÑAVATE ANTO	ZZ LOS MARTINEZ, 1	30396	CUESTA BLANC	03	30	2008 024382543	0208 0208	293,22
0521 07 300070933523	PINTADO IBORRA ROSSANA	CT DE LA FUENSANTA 1	30012	ERMITA DE PA	03	30	2008 024135700	0208 0208	293,22
0521 07 300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CT ALQUERIAS 60	30139	RAAL EL	03	30	2008 024136205	0208 0208	293,22
0521 07 300071152478	TOVAR ESPINOSA FRANCISCO	CT ZENETA 56	30130	BENIEL	03	30	2008 024136306	0208 0208	239,77
0521 07 300071322028	CANOVAS ALCARAZ LEANDRO	CL RUBEN DARIO 16	30709	ROLDAN	03	30	2008 025740442	0208 0208	293,22
0521 07 300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 029385521	0308 0308	293,22
0521 07 300071777221	LOPEZ ALCAZAR JOSE	CL CHARLIE RIVEL, 20	30591	BALSICAS	03	30	2008 025741351	0208 0208	293,22
0521 07 300071963844	ALCARAZ MUÑOZ ANGEL	CL DON QUIJOTE 9	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 025741856	0108 0108	45,11
0521 07 300072120155	NAVARRO MUÑOZ DIEGO	ZZ CASAS DEL MOLINO	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 025742058	0208 0208	293,22
0521 07 300072447127	ZAMORA SAURA GINES	CL FERNANDO DE MAGAL	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 024385977	0208 0208	293,22
0521 07 300072461574	MORENO TORRES JOSE	CL STA.RITA 3	30006	MURCIA	03	30	2008 024139639	0208 0208	293,22
0521 07 300072472587	ALCARAZ BAÑOS RAMON CARL	CL DON QUIJOTE 11	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 025743068	0208 0208	293,22
0521 07 300072778341	GARCIA MARTINEZ JOSE	ZZ CARRIL DE LA PARA	30010	MURCIA	03	30	2008 024140851	0208 0208	308,39
0521 07 300072885445	FERNANDEZ NAVARRO ANTONI	CL COLIBRI 11	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 024386381	0208 0208	293,22
0521 07 300072948800	SORIANO MOLINA JOSE	AV DEL RIO SEGURA, S	30540	BLANCA	03	30	2008 024621003	0208 0208	293,22
0521 07 300073036096	ANGEL MORENO MARIA	CL SANTOS INOCENTES	30333	CUEVAS DE RE	03	30	2008 024387391	0108 0108	304,98
0521 07 300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL CR.MUNDO NUEVO 8	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 025512490	0208 0208	293,22
0521 07 300073722776	ESPIN SANCHEZ ROSARIO	CL FRANCISCO QUEVEDO	30100	MURCIA	03	30	2008 029254771	0308 0308	293,22
0521 07 300073769155	PEÑALVER GARCERAN VALENT	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709	ROLDAN	03	30	2008 025744684	0208 0208	363,83
0521 07 300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 024142669	0208 0208	260,86
0521 07 300073916372	MENDEZ MENDEZ DAMIAN	ZZ IFRE-CAZADORES	30876	MAZARRON	03	30	2008 024914427	0108 0108	315,77
0521 07 300073916372	MENDEZ MENDEZ DAMIAN	ZZ IFRE-CAZADORES	30876	MAZARRON	03	30	2008 024914528	0208 0208	315,77
0521 07 300074610025	GOMEZ SANCHEZ JOSE	AV RECTOR JOSE LOUST	30008	MURCIA	03	30	2008 025515726	0208 0208	293,22
0521 07 300074843027	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL,	30390	ALJORRA LA	03	30	2008 024389819	0208 0208	293,22
0521 07 300075418357	ORTEGA PEREZ JOAQUIN	CL SAN LUIS 51	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 025746203	0208 0208	293,22
0521 07 300075669143	PALAZON VIVANCOS JUANA	CL MAESTRO J.J.VICEN	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 025284744	0208 0208	294,97
0521 07 300075803428	CARRASCO CANDELAS JULIA	CL CTRA DE LOBOSILLO	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 024391940	0108 0108	10,30
0521 07 300075812926	SANCHEZ MEROÑO JUAN ALFO	CL NUESTRA SRA DEL C	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 025746607	0108 0108	194,66
0521 07 300075812926	SANCHEZ MEROÑO JUAN ALFO	CL NUESTRA SRA DEL C	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 025746708	0208 0208	194,66
0521 07 300075812926	SANCHEZ MEROÑO JUAN ALFO	CL NUESTRA SRA DEL C	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 029388854	0308 0308	194,66
0521 07 300075825757	GONZALEZ MARTINEZ ENCARN	CL D ESTOUP 66	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 025518857	0208 0208	293,22
0521 07 300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570	BENIAJAN	03	30	2008 028506255	0308 0308	293,22
0521 07 300076279334	MANTE GARCIA GINES	CL LA RIBERA, 1	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 024392849	0208 0208	431,28
0521 07 300076301562	LARA TOBAL SALVADOR	ZZ CUESTA BLANCA	30396	CARTAGENA	03	30	2008 024393354	0208 0208	293,22
0521 07 300076413619	MARTINEZ PELLICER FRANCI	PB DOLORES-TORRE LEA	30570	MURCIA	03	30	2008 028506962	0308 0308	293,22
0521 07 300076743015	CABALLERO SALINAS ROSARI	CL CASTELLON 6	30006	MURCIA	03	30	2008 024148733	0208 0208	293,22
0521 07 300076792525	FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL SAN FRANCISCO 16	30600	ARCHENA	03	30	2008 028768963	0308 0308	293,22
0521 07 300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL CUARTEL DE ARTILL	30002	MURCIA	03	30	2008 024148935	0208 0208	304,06
0521 07 300076962879	GARCIA VILLAESCUSA ROSAR	CL DON QUIJOTE 11	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 025748627	0208 0208	293,22
0521 07 300076978643	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600	ARCHENA	03	30	2008 028769670	0308 0308	293,22
0521 07 300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394	CANTERAS	03	30	2006 022481789	0206 0206	280,97
0521 07 300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394	CANTERAS	03	30	2006 031107517	0406 0406	280,97
0521 07 300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394	CANTERAS	03	30	2008 024394566	0108 0108	293,22
0521 07 300077194265	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL MACARIO , B. PRO	30012	MURCIA	03	30	2008 024150349	0208 0208	293,22
0521 07 300077208110	GUTIERREZ SANCHEZ M ANGE	CL CARTAGENA 29	30002	MURCIA	03	30	2008 024150551	0208 0208	308,90
0521 07 300077371491	ARAGON FERNANDEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	03	30	2008 024150955	0208 0208	293,22
0521 07 300077376444	ESCRIBANO GRIÑAN MIGUEL	CM DE LOS PINOS 7	30570	BENIAJAN	03	30	2008 028509083	0308 0308	293,22
0521 07 300077784349	CARRASCO SAEZ MANUEL	CL MALAGA, 20	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 025749637	0208 0208	293,22
0521 07 300077955010	GOMEZ HENAREJOS JOSE MAR	CL NAVARRA, 17	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 025750445	0208 0208	293,22
0521 07 300078330074	BELMONTE MARTINEZ DAVID	CL DOCTOR PALAREA 24	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 029391581	0308 0308	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300078423438	BARCELO LLOR CARMEN	CR LA ENERA.RINCON L	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 024154894	0208 0208	293,22
0521 07 300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL CARRIL LOS GALIAN	30139	RAAL EL	03	30	2008 024155201	0208 0208	293,22
0521 07 300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL CARRERO BLANCO 1	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 029391884	0308 0308	293,22
0521 07 300078620973	IBAÑEZ HERRERO JOSE ANTO	CL BARTOLEJOS. EDF.	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 024155706	0208 0208	293,22
0521 07 300078675436	LOPEZ CARRILLO FRANCISCO	CL NUEVA 24	30202	MATEOS LOS	03	30	2008 025527345	0208 0208	293,22
0521 07 300078717468	SOLANO NAVARRO ANGEL	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03	30	2008 024397596	0208 0208	293,22
0521 07 300078759096	OSABAASPIUNZA TOMAS ALB	CL GRANERO 3	30001	MURCIA	03	30	2008 025291111	0108 0108	293,22
0521 07 300079164274	MEGIAS ALMENDROS MARIA C	CT ENERA-RINCON DE L	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 024157221	0208 0208	293,22
0521 07 300079481445	MARTINEZ CORDOBA FUENSAN	CM BADEN 24	30010	MURCIA	03	30	2008 024157827	0208 0208	303,02
0521 07 300079538736	RUIZ OLMOS FRANCISCO	CL CRISTOBAL DE LOS	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 024158534	0208 0208	293,22
0521 07 300079543483	TORRALBA GUIRAO JUAN JOS	CL DIEGO HERNANDEZ 6	30002	MURCIA	03	30	2008 024158736	0208 0208	293,22
0521 07 300079594007	MELENCHON NAVARRO RAMON	CT DE BALSICAS 26	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 029392793	0308 0308	293,22
0521 07 300079643113	RODRIGUEZ ROCA JESUS	CL INFANTE JUAN MANU	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 025753677	0208 0208	293,22
0521 07 300079918955	FELLONE RAMIREZ ALDO	CL MIGUEL SERVET 5	30002	MURCIA	03	30	2008 024159645	0208 0208	293,22
0521 07 300079924312	VICENTE MACANAS ANTONIO	CL CARRIL DE LOS SIL	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 028513430	0308 0308	260,86
0521 07 300079964223	SANCHEZ JUAREZ ANTONIO	CL SAN NICOLAS 11	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 028513632	0308 0308	308,90
0521 07 300080004235	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120	PALMAR EL	03	30	2008 029132715	0308 0308	293,22
0521 07 300080097090	CORTES LOPEZ ROSA MARIA	CL DANIEL 5	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 024161059	0208 0208	293,22
0521 07 300080108410	CONESA EGEA JOAQUIN	CL EL SOL, 24	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 025754586	0108 0108	194,66
0521 07 300080108410	CONESA EGEA JOAQUIN	CL EL SOL, 24	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 025754687	0208 0208	194,66
0521 07 300080177926	SALES ALMAGRO PEDRO ANGE	CL LA FLORIDA 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 029264471	0308 0308	293,22
0521 07 300080198841	CRESPO LOPEZ MARIA CARME	CL ORQUIDEAS 17	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 024400428	0208 0208	326,06
0521 07 300080397790	ACOSTA RAJA CELESTINO	LG DIP. IFRE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008 024945143	0208 0208	363,83
0521 07 300080452051	MATEO ALCARAZ MIGUEL	CL GUILLERMOS 174	30012	BARRIO DEL P	03	30	2008 024162978	0208 0208	293,22
0521 07 300080510958	SANCHEZ MORA JUAN FRANCI	CL EL PALMERAL 16	30139	RAAL EL	03	30	2008 024163685	0208 0208	293,22
0521 07 300080687376	PEREZ VALERO ALFONSO	CL TRAFALGAR 28	30204	CARTAGENA	03	30	2008 024401640	0208 0208	326,06
0521 07 300080724964	LLAMUSI SANCHEZ JOSE LUI	CL SAN LUIS 17	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 025756105	0208 0208	293,22
0521 07 300080833886	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39	30120	PALMAR EL	03	30	2008 029134028	0308 0308	293,22
0521 07 300081232903	SERRANO GALERA MIGUEL AN	CR CARRIL CEBADERO,	30012	ERMITA DE PA	03	30	2008 024166820	0208 0208	293,22
0521 07 300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161	LLANO DE BRU	03	30	2008 024167325	0208 0208	293,22
0521 07 300081426394	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANDR	CL LA NORIA 1	30600	ARCHENA	03	30	2008 028776946	0308 0308	293,22
0521 07 300081489042	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL FRANCISCO CARAVAC	30600	ARCHENA	03	30	2008 028777148	0308 0308	293,22
0521 07 300081495813	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL PILAR EDF SALCILL	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 025757216	0208 0208	293,22
0521 07 300081688395	LEMSADDAQ-ABDERRAHIM	CL CONESA BALANZA 10	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 024403761	0208 0208	293,22
0521 07 300081925643	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO ABAD,	30570	BENIAJAN	03	30	2008 028518682	0308 0308	293,22
0521 07 300081985156	GUILLAMON CARRILERO MARI	CL MORERAS 50	30140	SANTOMERA	03	30	2008 025538560	0208 0208	293,22
0521 07 300082074375	AIT LAMQADEM-ABDELGH	CL PROGRESO 5	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 024404872	0208 0208	293,22
0521 07 300082130858	GARCIA CARCELES FRANCISC	CL DANIEL 5	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 024169850	0208 0208	293,22
0521 07 300082239073	RICO PEREZ ARTURO	CL GRANERO 3	30001	MURCIA	03	30	2008 025538863	0208 0208	293,22
0521 07 300082282220	FATHALLAH-RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 024170658	0208 0208	293,22
0521 07 300082420040	ROS BERNAL JOSE MIGUEL	CL JUAN CASTELL 11	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 024405983	0208 0208	294,97
0521 07 300082576149	PEREZ JIMENEZ MATEO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591	BALSICAS	03	30	2008 025759943	0208 0208	293,22
0521 07 300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P	03	30	2008 024172981	0208 0208	293,22
0521 07 300082775607	SANCHEZ VIDAL MARIA DOLO	CL TOMAS FRANCO 21	30593	PALMA LA	03	30	2008 024406892	0208 0208	293,22
0521 07 300082946870	LOPEZ RUIZ TOMAS	CL SAN MIGUEL ARCANG	30430	CEHEGIN	03	30	2008 024957671	0208 0208	293,22
0521 07 300083492801	AGUILAR MOMPEAN JOSE FRA	CL PINTOR JOAN MIRO	30120	PALMAR EL	03	30	2008 025304952	0108 0108	293,22
0521 07 300083492801	AGUILAR MOMPEAN JOSE FRA	CL PINTOR JOAN MIRO	30120	PALMAR EL	03	30	2008 025305053	0208 0208	293,22
0521 07 300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205	CARTAGENA	03	30	2008 024409623	0208 0208	293,22
0521 07 300083531294	ADIEGO ARANSAY MARIA DEL	CL PUERTO FERREIRA 9	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 024410229	0208 0208	293,22
0521 07 300083589696	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIVERA 11	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 028650846	0308 0308	293,22
0521 07 300083644462	LLORENTE GARCIA ANDRES	CL SAN JUAN 21	30430	CEHEGIN	03	30	2008 024959994	0208 0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300083673057	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161	LLANO DE BRU	03 30 2008 024177328	0208 0208	293,22
0521 07 300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011	MURCIA	03 30 2008 024177631	0208 0208	293,22
0521 07 300084186854	BARBERO GONZALEZ SALVADO	LG LOS VIDALES 26	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 025308386	0208 0208	293,22
0521 07 300084364686	FRESNEDA SANCHEZ ESPERAN	CR ROMERA, 68	30012	ERMITA DE PA	03 30 2008 024179651	0208 0208	308,90
0521 07 300084364787	OLMOS DATO MARIA DOLORE	CL DEL PILAR.EDF. LO	30120	PALMAR EL	03 30 2008 025308790	0208 0208	293,22
0521 07 300084366710	CANTABELLA JIMENEZ FRANC	CT PALMAR.GILANDARIO	30010	MURCIA	03 30 2008 025309194	0208 0208	293,22
0521 07 300084527263	ROBLES MORENO MANUEL	CL BUENOS AIRES 3	30011	MURCIA	03 30 2008 024180257	0208 0208	293,22
0521 07 300084532216	CARRION GONZALEZ JOSEFA	CL DEL PINTOR VELA ZQ	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 024180459	0208 0208	303,02
0521 07 300084838572	LAZARO MARTINEZ PEDRO JO	CL LA RIBERA 3	30010	MURCIA	03 30 2008 025546846	0208 0208	293,22
0521 07 300084871514	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR 205	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008 024182277	0208 0208	293,22
0521 07 300084967807	FERNANDEZ HERNANDEZ MORA	CL SEVERO OCHOA, ESP	30100	MURCIA	03 30 2008 025310814	0208 0208	293,22
0521 07 300085167160	VALERA GIL JUAN MIGUEL	CL PEÑARRUBIA 12	30430	CEHEGIN	03 30 2008 024967775	0208 0208	293,22
0521 07 300085249006	RUIZ GARCERAN JOAQUIN	CL MAYOR 27	30709	ROLDAN	03 30 2008 025763983	0208 0208	293,22
0521 07 300085313266	ALCANTARA SANCHEZ FRANCI	CL GALILEO,5-ESC.A-2	30008	MURCIA	03 30 2008 025547856	0208 0208	293,22
0521 07 300085351662	PEÑALVER SERNA JUAN	CL EMISORA 9	30565	TORRES DE CO	03 30 2008 029273868	0308 0308	293,22
0521 07 300085548692	GONZALEZ BASTIDA JOSE GA	CM BADEN 94	30010	MURCIA	03 30 2008 024184200	0208 0208	293,22
0521 07 300085716929	LLERAS MARTINEZ CARLOS E	CL MAESTRO CARMELO V	30007	MURCIA	03 30 2008 025549674	0208 0208	293,22
0521 07 300086010353	SANTIAGO SANTIAGO JUAN J	LG EL PEDREGAL 30	30876	IFRE CAADA	03 30 2008 024973031	0208 0208	293,22
0521 07 300086089771	BUENDIA SAEZ JOSE FRANCI	CL CARTAGENA 9	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 024186018	0208 0208	363,83
0521 07 300086306609	NICOLAS BASTIDA JUAN CAR	CL CEMENTERIO VIEJO	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 028527877	0308 0308	293,22
0521 07 300086350661	JIMENEZ LLABRES PEDRO	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204	CARTAGENA	03 30 2008 024416491	0208 0208	293,22
0521 07 300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012	MURCIA	03 30 2008 024187331	0208 0208	293,22
0521 07 300086864155	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL FINCA DE LAS FLOR	30154	VALLADOLISES	03 30 2008 025315258	0108 0108	319,69
0521 07 300087061488	FAGET CHACON MARIA LOURD	CL GRECO 2	30001	MURCIA	03 30 2008 025554627	0208 0208	293,22
0521 07 300087075232	ARCE SANCHEZ JOSE MARIA	CL LOS SERRANOS 25	30012	ERMITA DE PA	03 30 2008 024188745	0208 0208	293,22
0521 07 300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139	RAAL EL	03 30 2008 024189755	0208 0208	293,22
0521 07 300087436354	SOLANA SANCHEZ ANTONIO N	AV MARIO SPREAFICO 6	30600	ARCHENA	03 30 2008 028786949	0308 0308	293,22
0521 07 300087521533	HERNANDEZ CAMPILLO ANGEL	CL PASTORA 2	30002	MURCIA	03 30 2008 024190159	0208 0208	293,22
0521 07 300087548411	SANCHEZ NICOLAS ANGEL	CLAIRE. BARRIOMAR.	30010	MURCIA	03 30 2008 024190664	0208 0208	293,22
0521 07 300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205	CARTAGENA	03 30 2008 024418414	0208 0208	293,22
0521 07 300087586096	GARCIA SEGURA JULIO	PZ ORGANISTA SANCHEZ	30203	CARTAGENA	03 30 2008 024418515	0208 0208	293,22
0521 07 300087821627	GIL LACARCEL GABRIEL	CL TRAVESIA LIBERTAD	30520	JUMILLA	03 30 2008 024664651	0208 0208	293,22
0521 07 300087831832	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL MURILLO_(ALGAIDA)	30609	ARCHENA	03 30 2008 028787858	0308 0308	293,22
0521 07 300087944693	GALINDO HERNANDEZ ANTONI	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 025769441	0208 0208	293,22
0521 07 300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205	CARTAGENA	03 30 2008 024419525	0208 0208	293,22
0521 07 300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205	SAN ANTONIO	03 30 2008 024421343	0208 0208	293,22
0521 07 300088400492	VICENTE TAFALLA MARIA DO	ZZ TORRE DE NICOLAS	30396	PERIN	03 30 2008 024421444	0208 0208	306,82
0521 07 300088405041	CASTRO FERNANDEZ ALEJAND	CL ANDRES SEGOVIA 2	30100	ESPINARDO	03 30 2008 025557556	0108 0108	293,22
0521 07 300088631676	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL IGUANA 39	30330	ALBUJON	03 30 2008 024422151	0208 0208	293,22
0521 07 300088742925	MIÑANO TORRANO PEDRO	CL ALHARBONA, S/N	30610	RICOTE	03 30 2008 024667479	0208 0208	293,22
0521 07 300089075250	AROCA GARCIA RAFAEL	CL CALVARIO 107	30100	MURCIA	03 30 2008 025558768	0208 0208	293,22
0521 07 300089090913	LOPEZ ORTIN MARIA	CL MARIN BALDO, 1	30001	MURCIA	03 30 2008 025558869	0208 0208	303,02
0521 07 300089098084	QUESADA MORENO MANUEL	PL CONSTITUCION	30120	PALMAR EL	03 30 2008 029279528	0308 0308	308,90
0521 07 300089117686	SELVA LOZANO JUAN	CL FUEROS 14	30520	JUMILLA	03 30 2008 024670008	0108 0108	418,96
0521 07 300089186802	MARTINEZ LEGAZ GINES	AV BRUSELAS 98	30392	TORRECIEGA	03 30 2008 028657516	0308 0308	293,22
0521 07 300089421521	PEREZ BERMEJO MANUEL	CL MAYOR 67	30120	PALMAR EL	03 30 2008 029148677	0308 0308	293,22
0521 07 300089688673	HERNANDEZ SAN PEDRO ANTO	CL MATEOS 42	30002	MURCIA	03 30 2008 024197435	0208 0208	293,22
0521 07 300089731214	OTERINO RODRIGUEZ ARMAND	AL SAN ANTON 9	30205	CARTAGENA	03 30 2008 024423666	0208 0208	293,22
0521 07 300089755563	JIMENEZ RUBIO EDUARDO	CL CRUCE DE MAZARRON	30394	CANTERAS	03 30 2008 024423868	0208 0208	326,06
0521 07 300089902578	PEREZ LOPEZ JOSE FULGENC	CL CAMINO BADEN 61	30010	MURCIA	03 30 2008 024197536	0208 0208	293,22
0521 07 300089907733	RODENAS LARIO CARLOS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001	MURCIA	03 30 2008 025560485	0208 0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300089976845	VIVANCOS QUINTO FRANCISC	PP DELICIAS, 23	30202	SANTA LUCIA	03	30	2008 024424070	0208 0208	293,22
0521 07 300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 024198445	0208 0208	293,22
0521 07 300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162	SANTA CRUZ	03	30	2008 024199758	0208 0208	293,22
0521 07 300090503776	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	CL SOL - EL MIRADOR	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 025774390	0208 0208	293,22
0521 07 300090545610	CLARES CASALES JOSE MARI	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	ESPINARDO	03	30	2008 025325059	0108 0108	308,90
0521 07 300090545610	CLARES CASALES JOSE MARI	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	ESPINARDO	03	30	2008 025325160	0208 0208	308,90
0521 07 300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002	MURCIA	03	30	2008 024200364	0208 0208	293,22
0521 07 300090568343	CARBONELL LOZANO ANTONIO	CL ANGELILLO. EDIF.	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 025563115	0208 0208	293,22
0521 07 300090825593	MANTECON ROLDAN JESUS	CM TORRE LOS LEALES	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 024200768	0208 0208	293,22
0521 07 300090936741	TORRALBA VIDAL MIGUEL AN	CL SAN JOSE 28	30007	CASILLAS LU	03	30	2008 025563620	0208 0208	293,22
0521 07 300090960181	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANC	CL CAMINO DEL BADEN	30010	MURCIA	03	30	2008 024201677	0208 0208	293,22
0521 07 300090995749	LOPEZ FENOLL MIGUELA	AV GENERAL PRIMO DE	30009	MURCIA	03	30	2008 025564024	0208 0208	293,22
0521 07 300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDFLA	30120	PALMAR EL	03	30	2008 029151307	0308 0308	293,22
0521 07 300091299883	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL MARTINEZ DE LA RO	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 025565236	0208 0208	293,22
0521 07 300091677577	FERNANDEZ HERNANDEZ CESA	PZ CIRCULAR 14	30008	MURCIA	03	30	2008 025566044	0108 0108	293,22
0521 07 300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 024204408	0208 0208	293,22
0521 07 300091910074	RAMON MORENO IGNACIO JOS	UR VENEZIOLA-PAC E 4	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 029405123	0308 0308	293,22
0521 07 300092014855	JIMENEZ RUBIO JOSE ANTON	CL CUESTA-GALIFA 2	30394	CANTERAS	03	30	2008 024428821	0208 0208	293,22
0521 07 300092230679	TORREBLANCA PERIAGO ANTO	LG FINCA LOS GARCIA	30398	VALDELENTISC	03	30	2008 025001727	0208 0208	293,22
0521 07 300092595845	CANO SORIANO FUENSANTA	CL TORRE LOS LEALES	30011	MURCIA	03	30	2008 024206933	0208 0208	293,22
0521 07 300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL LOS MARZOS 2	30139	RAAL EL	03	30	2008 024207236	0208 0208	293,22
0521 07 300092890178	TRUJILLO LANCIS FRANCISC	CL AZOR 10	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 024430942	0208 0208	293,22
0521 07 300093124392	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ALEJOS 16	30161	LLANO DE BRU	03	30	2008 024208852	0208 0208	293,22
0521 07 300093131365	GARCIA SOTO ANA MARIA	CL ZURBARAN 18	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 025778636	0208 0208	308,39
0521 07 300093217453	LOPEZ BANEGAS RAMON	CL SAN JUAN BOSCO 19	30600	ARCHENA	03	30	2008 024680516	0208 0208	293,22
0521 07 300093251203	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600	ARCHENA	03	30	2008 028796750	0308 0308	293,22
0521 07 300093405187	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA	30205	CARTAGENA	03	30	2008 024432356	0208 0208	293,22
0521 07 300093705382	ABAD NAVARRO MIGUELA	ZZ LA ALGAIDA	30609	ALGAIDA	03	30	2008 028797457	0308 0308	293,22
0521 07 300093933738	CAVAS GARCIA FRANCISCO J	ZZ LOS CEGARRAS, S/N	30330	ALBUJON	03	30	2008 024433669	0208 0208	293,22
0521 07 300093954552	WAGIH FARAHT IBRAHIM HES	CL FELIX MARTI ALPER	30204	CARTAGENA	03	30	2008 024434477	0208 0208	293,22
0521 07 300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL ESPINOSA 2	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 024434881	0208 0208	293,22
0521 07 300094067215	BAÑO MARTINEZ JOSE MANUE	CL CARMEN LA ROJA 2	30100	ESPINARDO	03	30	2008 025572209	0208 0208	363,83
0521 07 300094082571	GONZALEZ CONDE LOPEZ MIG	CL ANTONIO Y MANUEL	30012	MURCIA	03	30	2008 024211781	1207 1207	286,55
0521 07 300094491183	SERNA BERNAL FRCO JAVIER	CL LAS ESCUELAS 2	30007	ZARANDONA	03	30	2008 025573623	0208 0208	293,22
0521 07 300094722266	MARTINEZ AVILES MIGUELA	CL LOS PERUCHOS 3	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 024213094	0208 0208	293,22
0521 07 300094831592	AIT LAMQADEM OMAR	CL PROGRESO 5	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 024435487	0208 0208	293,22
0521 07 300095155736	BAKRI LAGHLAM BOUCHAIB	CL SANTA TERESA 35	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 025575643	0208 0208	293,22
0521 07 300095202317	MARIN LOPEZ EDUARDO	CL PABLO NERUDA 1	30011	MURCIA	03	30	2008 024215118	0208 0208	293,22
0521 07 300095211310	EL MRABET-FATIMA	CL RIO FRIO-BARRIOMA	30010	MURCIA	03	30	2008 024215320	0208 0208	308,39
0521 07 300095240208	TELLO EGEA CARMEN	CL CANARIAS 14	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 025576148	0208 0208	293,22
0521 07 300095395004	BELKASSMI-ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 024436295	0208 0208	293,22
0521 07 301000031205	CORTES MORENO BARTOLOME	CL PARROCO JOSE PALL	30202	CARTAGENA	03	30	2008 024437107	0208 0208	304,98
0521 07 301000103953	CASCALES DURANTE JOSE JA	AV FAMA 32	30006	MURCIA	03	30	2008 025338092	0208 0208	8,54
0521 07 301000105771	LOPEZ ZAPATA CESAR SEBAS	CL JOSE NAVARRO. RES	30012	MURCIA	03	30	2008 024216734	0208 0208	363,83
0521 07 301000206916	LORENZO VILLAESCUSA MERC	CM DE LOS PINOS-CARR	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 024216936	0208 0208	293,22
0521 07 301000382324	GOMEZ DIAZ SALVADOR	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03	30	2008 024438218	0208 0208	293,22
0521 07 301000424053	HERRERO AVILES PIO	CL PIO BAROJA 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 025578269	0208 0208	293,22
0521 07 301000580970	LATORRE MARTINEZ MARIA E	CL MATEOS 2	30002	MURCIA	03	30	2008 025578774	0208 0208	293,22
0521 07 301000990491	GUEROUANI-ABDERRAHMA	LG LOS LOPEZ, 6	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 029409163	0308 0308	293,22
0521 07 301001164384	CHOUKRI-BEN AISSA	CL EDUARDO MARQUINA	30203	CARTAGENA	03	30	2008 024441450	0208 0208	293,22
0521 07 301001262293	ROMERO RUIZ JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA 5	30011	MURCIA	03	30	2008 024220067	0208 0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301001262495	TIJANI-HASSAN	CL TEJERA 27	30579	TORREAGUERA	03 30	2008 024220269	0208 0208	293,22
0521 07 301001270781	PEREDA MAZO ENRIQUE RICA	CL MARTINEZ TORNEL 1	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 029409769	0308 0308	293,22
0521 07 301001415170	EL HAMRI-EL MUSTAPHA	CL GARDENIAS 40	30205	BARRIO DE LA	03 30	2008 024441854	0108 0108	293,22
0521 07 301001879255	ACOSTA HERNANDEZ ANTONIA	PB IFRE CAZADORES	30876	IFRE CAADA	03 30	2008 025026177	0108 0108	7,46
0521 07 301001879255	ACOSTA HERNANDEZ ANTONIA	PB IFRE CAZADORES	30876	IFRE CAADA	03 30	2008 025026278	0208 0208	7,46
0521 07 301001894211	SAMINE-EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	03 30	2008 028666812	0308 0308	293,22
0521 07 301002194709	LOUM-MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120	PALMAR EL	03 30	2008 029160094	0308 0308	293,22
0521 07 301002211681	BOULAHAL-OMAR	CL RIO FRIO_BARRIOMA	30010	MURCIA	03 30	2008 024224212	0208 0208	308,39
0521 07 301002562602	CARRION FERNANDEZ PATRIC	CLASUNCION 17	30100	MURCIA	03 30	2008 025584737	0208 0208	293,22
0521 07 301002577453	ALONSO BENEDICTO LYDIA	CL RAMON Y CAJAL, 11	30204	CARTAGENA	03 30	2008 024444278	0208 0208	574,58
0521 07 301002677483	VERDU MARTINEZ JOSE ANTO	CL LA FLOTA-EDIFICIO	30008	MURCIA	03 30	2008 025585141	0208 0208	293,22
0521 07 301002832885	MOUSSAID-MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010	MURCIA	03 30	2008 024226939	0208 0208	308,39
0521 07 301002860874	SANCHEZ PAGAN FRANCISCO	LG IFRE-CAZADORES	30870	MAZARRON	03 30	2008 025030019	0208 0208	293,22
0521 07 301002871079	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	CL ADELFA,20.URB.MO	30579	TORREAGUERA	03 30	2008 028551018	0308 0308	293,22
0521 07 301003089634	ABELLAN MARIN GILBERTO	CT SAN JAVIER, S/N E	30579	TORREAGUERA	03 30	2008 028551119	0308 0308	293,22
0521 07 301003202802	GONZALEZ GUIJARRO MARIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008 024445288	0208 0208	293,22
0521 07 301003268274	MESAAF-RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30	2008 024227747	0208 0208	293,22
0521 07 301003531285	SANCHEZ PEREZ ISABEL	CL JOSE DE RIVERA 4	30876	IFRE CAADA	03 30	2008 025033150	0208 0208	243,70
0521 07 301003853611	MARTINEZ MORENO MARIA DO	CL MAYOR 36	30007	CASILLAS LU	03 30	2008 024230676	0208 0208	293,22
0521 07 301003925450	VILLALBA MADRID JAVIER	CL JIMENEZ ESPADA 15	30204	CARTAGENA	03 30	2008 024445490	0208 0208	293,22
0521 07 301004061250	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	PZ JOAQUIN FERRANDIZ	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 025789548	0208 0208	293,22
0521 07 301004165324	ZAPATA BAZAR JUANA MARIA	CL PERIODISTA ANTONI	30007	MURCIA	03 30	2008 025589484	0208 0208	293,22
0521 07 301004306073	LOPEZ BAÑOS JOSEFA	CL O.M.FERNANDEZ CAB	30108	RINCON DE BE	03 30	2008 029162623	0308 0308	293,22
0521 07 301004404891	BUENDIA PAREDES ANTONIO	CL NAPOLEON CATARINE	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 025790356	0208 0208	293,22
0521 07 301004491282	LAX CANO CRISTINA	CL CARTAGENA 27	30002	MURCIA	03 30	2008 024232700	0208 0208	293,22
0521 07 301004524224	JIMENEZ CALDERA ENRIQUE	CL DALIA, 21	30205	BARRIO DE LA	03 30	2008 025590191	0208 0208	293,22
0521 07 301004582020	FERNANDEZ IZQUIERDO JUAN	CL PINTOR ROSALES 6	30880	AGUILAS	03 30	2008 025037796	0208 0208	293,22
0521 07 301004588080	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570	SAN JOSE DE	03 30	2008 025348196	0208 0208	293,22
0521 07 301005040142	LORENTE BENITEZ SERGIO	CL HUERTO 6	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008 024234619	0208 0208	363,83
0521 07 301005102887	PASTOR PASTOR JOSE	CL OLIVA 10	30570	SAN JOSE DE	03 30	2008 024235023	0208 0208	293,22
0521 07 301005194736	ROS TOMAS ROSARIO	CL MAESTRO RODRIGO-B	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 025791871	0208 0208	293,22
0521 07 301005508267	MORENO GARCIA FRANCISCA	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008 024236235	0108 0108	293,22
0521 07 301005846050	MARIN FALCON NATALIA	CL DR.LUIS CALANDRE	30205	CARTAGENA	03 30	2008 024450140	0208 0208	293,22
0521 07 301005888284	BASTIDA REVERTE ANTONIO	CL CLAVIJO 11	30430	CEHEGIN	03 30	2008 025042850	0208 0208	363,83
0521 07 301005920317	SANTIAGO VEGA JUAN JOSE	CLABARAN 65	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 029414823	0308 0308	293,22
0521 07 301005925569	FERNANDEZ ORTIZ MARIA DO	CL RAMON Y CAJAL 6	30205	CARTAGENA	03 30	2008 024450241	0108 0108	293,22
0521 07 301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570	BENIAJAN	03 30	2008 028557280	0308 0308	293,22
0521 07 301006272951	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL INGLES GUERRERO 4	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 024451049	0208 0208	293,22
0521 07 301006336407	PINO MORENO JUAN JOSE	CL RINCON DE LOS COR	30139	RAAL EL	03 30	2008 024240477	0208 0208	293,22
0521 07 301006527676	PUJANTE SOLIS MARIA CARM	CL ONCE DE JULIO SAN	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 029415227	0308 0308	293,22
0521 07 301006532427	ANDREU COLL CARMEN GLORI	AV DEL REINO 74	30130	BENIEL	03 30	2008 024241386	0208 0208	293,22
0521 07 301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 024451958	0208 0208	293,22
0521 07 301006606589	SANCHEZ MEROÑO OCTAVIO	CL LAS ESCUELAS 2	30739	MIRADOR EL	03 30	2008 029415328	0308 0308	239,77
0521 07 301006703084	GARCIA PARRAGA JUAN ANTO	CL ANTONIO GOMEZ GOM	30130	BENIEL	03 30	2008 028558189	0308 0308	293,22
0521 07 301006710259	CRUZ MONTESINO EUGENIO	CL CAMINO LOS PALOS	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 024452160	0208 0208	293,22
0521 07 301006784526	GONZALEZ LOPEZ JOSE	CL LEVANTE 1	30110	CHURRA	03 30	2008 017557783	1207 1207	286,55
0521 07 301006887788	PEREZ JIMENEZ RICARDO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591	BALSICAS	03 30	2008 025795006	0208 0208	293,22
0521 07 301007188892	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CT LA FUENSANTA 217	30012	ERMITA DE PA	01 30	2007 000630496	0607 0607	322,35
0521 07 301007288724	FERRER AUÑON FRANCISCO J	CL MOSCARETA 10	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 024453271	0208 0208	293,22
0521 07 301007623170	SANCHEZ MORA SUSANA	CL EL POZO.URB.LOS A	30161	LLANO DE BRU	03 30	2008 024244521	0208 0208	293,22
0521 07 301007956812	PALLARES GARCIA ELISA IS	CL PRAC.RICARDO PERE	30130	BENIEL	03 30	2008 024246238	0208 0208	260,86

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0521 07	301008488995	RAMIREZ GUILLEN CAROLINA	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709	ROLDAN	03	30	2008	025795612	0208	0208	293,22
0521 07	301008683706	ROJO ALCAINA MIGUEL ANGE	CL PINTOR MEDINA 9	30600	ARCHENA	03	30	2008	028815443	0308	0308	293,22
0521 07	301008732711	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL SIERRA ESPUÑA UR,	30163	ESPARRAGAL	03	30	2008	025601915	0208	0208	293,22
0521 07	301008758777	GUILLEN GONZALEZ ISIDORO	CR CEBADEO.CT.STA.CA	30012	ERMITA DE PA	03	30	2008	024248662	0208	0208	293,22
0521 07	301009459706	RAMBAL GARCIA FRANCISCO	CL BRUNETE 23	30300	BARRIO DE PE	03	30	2008	024457719	0208	0208	293,22
0521 07	301009648046	ARMERO LEON FERNANDO	CL ANGEL NIETO 35	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	025798036	0108	0108	315,77
0521 07	301009648046	ARMERO LEON FERNANDO	CL ANGEL NIETO 35	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	025798137	0208	0208	315,77
0521 07	301009679368	ADDADI-AZIZ	CL OLIVO 15	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008	024458527	0208	0208	293,22
0521 07	301009998761	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30139	RAAL EL	03	30	2008	024251389	0208	0208	293,22
0521 07	301010425258	HERNANDEZ BAÑO FRANCISCO	CL GALICIA 7	30565	TORRES DE CO	03	30	2008	025605248	0208	0208	293,22
0521 07	301010471637	GONZALEZ BALLESTER JUAN	UR LOS RECTORES FASE	30100	ESPINARDO	03	30	2008	028564253	0308	0308	294,97
0521 07	301010712016	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL SOLER 14	30570	BENIAJAN	03	30	2008	028564556	0308	0308	293,22
0521 07	301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204	CARTAGENA	03	30	2008	024461254	0208	0208	293,22
0521 07	301012035256	PEREZ PEREZ JOSEFA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30591	BALSICAS	03	30	2008	025799955	0208	0208	239,77
0521 07	301012148323	MULERO GARCIA TOMAS	CL ROSARIO, 59	30202	CARTAGENA	03	30	2008	028678229	0308	0308	363,83
0521 07	301012716680	ORTIZ GALISTEO FRANCISCO	CL MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	03	30	2008	025801773	0208	0208	322,63
0521 07	301012857433	GOMEZ GARCIA MARIA INMAC	CL PERONIÑO 56	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008	024463274	0208	0208	293,22
0521 07	301013016774	BARCELO APARICIO MARIA P	CL MAYOR 6	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008	024463779	0208	0208	293,22
0521 07	301013085886	MORENO AMADOR RAMONA	CL MIGUEL DE CERVANT	30100	ESPINARDO	03	30	2008	025608581	0108	0108	293,22
0521 07	301013085886	MORENO AMADOR RAMONA	CL MIGUEL DE CERVANT	30100	ESPINARDO	03	30	2008	025608682	0208	0208	293,22
0521 07	301013261702	FERNANDEZ MARIN PURIFICA	CL CORPUS CHRISTI 7	30600	ARCHENA	03	30	2008	024719114	0208	0208	293,22
0521 07	301013412454	GAZQUEZ FERNANDEZ FRANCI	CL ANA NAVARRO DE LA	30591	BALSICAS	03	30	2008	025804096	0208	0208	293,22
0521 07	301013420942	MORENO MUÑOZ FRANCISCO	CL SUBIDA CEMENTERIO	30579	TORREAGUERA	03	30	2008	024257453	0208	0208	363,83
0521 07	301013498441	GARCIA GARCIA JESUS	CL LOS LLANOS (ESTRE	30332	FUENTE ALAMO	03	30	2008	024465193	0208	0208	293,22
0521 07	301013577354	HUESO MARTINEZ CARLOS AL	CL JUAN FERNANDEZ 4	30204	CARTAGENA	03	30	2008	025070233	0208	0208	293,22
0521 07	301014074680	RUBIRA MONSERRATE JOSE D	CL LOS RUBIRAS 5	30162	SANTA CRUZ	03	30	2008	024259170	0208	0208	363,83
0521 07	301014076906	FERNANDEZ PEREZ SUSANA	CL CARRIL LAS CAVERN	30012	BARRIO DEL P	03	30	2008	024259271	0208	0208	308,90
0521 07	301014392760	FERNANDEZ NAVARRO MARIA	AV MURCIA ED EUROPA	30709	ROLDAN	03	30	2008	024259877	0208	0208	293,22
0521 07	301014405086	MORALES HERNANDEZ MIGUEL	CL PINTOR LUIS GARAY	30010	MURCIA	03	30	2008	024260079	0208	0208	293,22
0521 07	301014462579	GALVEZ OLMOS LAURA	CL PINTOR VELAZQUEZ,	30579	TORREAGUERA	03	30	2008	024260483	0208	0208	293,22
0521 07	301014551192	CAMPOS ALONSO MERCEDES	CL MORERIA BAJA, 4	30202	CARTAGENA	03	30	2008	024467924	0208	0208	293,22
0521 07	301015324364	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANG	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03	30	2008	024471156	0208	0208	293,22
0521 07	301015442077	OKOLIE-AUGUSTINE	CL SANTA BARBARA 27	30202	MATEOS LOS	03	30	2008	024471661	0208	0208	293,22
0521 07	301015541808	BALLESTER PEREZ RAUL	CL RIO EBRO 5	30565	TORRES DE CO	03	30	2008	025614544	0208	0208	293,22
0521 07	301015647595	MUÑOZ CAMACHO MARIA CARM	CL ALBUDEITE 2	30708	JIMENADO	03	30	2008	025805918	0208	0208	293,22
0521 07	301015648811	MARTINEZ TORRE ANA BELEN	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03	30	2008	024264426	0208	0208	293,22
0521 07	301015707819	LOPEZ MENDEZ BENITO	CL GIL VICENTE 8	30876	IFRE CAADA	03	30	2008	025077408	0208	0208	293,22
0521 07	301015737929	FERNANDEZ CABALLERO JUAN	CL SANTIAGO 13	30430	CEHEGIN	03	30	2008	025078014	0208	0208	306,82
0521 07	301015833818	MUÑOZ GIL FERNANDO	CL JOSE MORENO 1	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008	024265234	0208	0208	73,68
0521 07	301016348322	NAVARRO CUQUEJO JESUS	CL MAYOR, 155	30139	RAAL EL	03	30	2008	024267052	0208	0208	293,22
0521 07	301016473311	GUIRAO SANCHEZ PEDRO	CL GRAN CAPITAL 6	30430	CEHEGIN	03	30	2008	025078721	0208	0208	293,22
0521 07	301016609414	ESPARZA RABAL DIONISIO	CL MANUEL ASENSI - E	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008	024473580	0208	0208	293,22
0521 07	301016685091	GARCIA SANCHEZ MARIA TER	PS ALFONSO XIII 28	30201	CARTAGENA	03	30	2008	024473681	0108	0108	293,22
0521 07	301016729955	HORTELANO ALONSO OSCAR	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	ESPINARDO	03	30	2008	025617877	0208	0208	293,22
0521 07	301016768452	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTON	AL SAN ANTON, 3	30205	CARTAGENA	03	30	2008	024474085	0208	0208	293,22
0521 07	301016822006	CAMPILLO RUIZ JUANAANTO	CL MARISMAS BARRI	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008	024474388	0208	0208	363,83
0521 07	301016953358	CARMONA MARTINEZ ANGELES	PZ DE LA IGLESIA 6	30007	CASILLAS LU	03	30	2008	025618281	0208	0208	304,98
0521 07	301017245570	PEÑARANDA GALIAN JOSE AN	CL VELAZQUEZ, 4	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008	025619392	0208	0208	293,22
0521 07	301017332365	FERNANDEZ TABERNERO FERM	CL MIGUEL MIHURA, 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	024474994	0208	0208	293,22
0521 07	301017334082	GARCIA GONZALEZ MARCOS M	CL DOCTOR MARANON 34	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	025808746	0208	0208	293,22
0521 07	301017433914	CLEMENTE CASTELLANOS DAV	CL NEPTUNO 6	30010	MURCIA	03	30	2008	024269072	0208	0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301017522325	KUHNELL-MICHAEL THOM	CL STA. JOAQUINA VED	30002	MURCIA	03 30	2008 024269476	0208 0208	293,22
0521 07 301017579111	EL BOUIDA-ABDELTIF	CN DEL BADEN 6	30010	MURCIA	03 30	2008 024269678	0208 0208	308,90
0521 07 301017582747	VALLADOLID BEZARES JESUS	CL SAN LUIS - DUPLEX	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 025809958	0208 0208	293,22
0521 07 301017624274	ESPARZA RABAL JUAN ANDRE	CL MANUEL ASENSI 2	30332	ESTRECHO EL	03 30	2008 024475705	0208 0208	293,22
0521 07 301017920530	GOMEZ ORTUÑO ANGEL	CL VENUS 2	30010	MURCIA	03 30	2008 024270789	0208 0208	304,98
0521 07 301017952660	REQUENA NAVARRO ANA BELE	CL NORTE 26	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 025810261	0108 0108	293,22
0521 07 301017952660	REQUENA NAVARRO ANA BELE	CL NORTE 26	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 025810362	0208 0208	293,22
0521 07 301018090177	ZINE EDDINE-MY LARBI	CL LOJA CMNO DEL BA	30010	MURCIA	03 30	2008 024271601	0208 0208	293,22
0521 07 301018233253	ZAID-ABDERRAHIM	CL DOCTOR SOLER HERN	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 029424725	0308 0308	293,22
0521 07 301018430586	GUILMARD-RODOLPHE JE	LG EL JERINGAL-RESTA	30395	APARECIDA L	03 30	2008 024481563	0208 0208	293,22
0521 07 301018562144	SANCHEZ MOLINA MARIA TRI	CL LA CORUÑA 8	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 025810968	0208 0208	293,22
0521 07 301018737047	SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO	CL PERETA 8	30120	PALMAR EL	03 30	2008 025377401	0208 0208	293,22
0521 07 301018850821	BELCHI MUÑOZ YOLANDA	CT ALGEZARES KM 2 35	30012	BARRIO DEL P	03 30	2008 024273116	0208 0208	293,22
0521 07 301019056440	DIENG-AMADOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	03 30	2008 029179191	0308 0308	293,22
0521 07 301019147679	VERA PARRA JOSE	CL DR. MARAÑON 6	30205	CARTAGENA	03 30	2008 024482977	0208 0208	293,22
0521 07 301019175466	DIALLO-DJIBRIL	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA	03 30	2008 024273722	0208 0208	293,22
0521 07 301019405842	DIOP-CHEIKH	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	03 30	2008 029179494	0308 0308	293,22
0521 07 301019813848	MORENO GONZALEZ SANTIAGO	LG IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03 30	2008 025091451	0208 0208	293,22
0521 07 301019842342	WANG ZHAO-HONG XIU	CL LUIS ANGOSTO, 14	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 025813089	0208 0208	293,22
0521 07 301019876492	BELTRAN MULA AGUSTIN	CL PUERTO FERREIRA 9	30393	MOLINOS MARF	03 30	2008 024484391	0208 0208	293,22
0521 07 301020390592	FARAOU-DRISS	CM DEL BADEN 64	30010	MURCIA	03 30	2008 024276146	0108 0108	308,90
0521 07 301020654819	NICOLAS PERONA DANIEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30	2008 024276449	0208 0208	293,22
0521 07 301020769603	JADID-SAADIA	BO LOS LOPEZ 15	30739	MIRADOR EL	03 30	2008 029426846	0308 0308	293,22
0521 07 301020851950	CANO PONCE CARLOS	CL SAN ANTONIO 22	30570	SAN JOSE DE	03 30	2008 024277257	0208 0208	293,22
0521 07 301021248034	MUÑOZ SANCHEZ ANDRES REG	ZZ IFRE-LOS CAZADORE	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008 025095289	0208 0208	239,77
0521 07 301021728283	DUQUE CONESA PEDRO JESUS	CL SAN JOSE 37	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 029428058	0308 0308	293,22
0521 07 301022739309	CORTES GARCIA ANTONIO	PZ CIRULAR 9	30008	MURCIA	03 30	2008 025628688	0208 0208	645,84
0521 07 301022769015	RUBIO GOMEZ FRANCISCO MA	CL MAYOR 109	30100	ESPINARDO	03 30	2008 029320752	0308 0308	293,22
0521 07 301022966651	SOLER-JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570	BENIAJAN	03 30	2008 028580219	0308 0308	304,98
0521 07 301022976452	PEREZ NAVARRO FRANCISCA	CL RIO GUADALQUIVIR	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 025630106	0208 0208	293,22
0521 07 301023132864	GARCIA GARCIA IGNACIO	CL LOS LLANOS EL EST	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 024488435	0208 0208	293,22
0521 07 301023271795	BARBERA INOCENCIO MIGUEL	CR SENDA GRANADA 137	30009	ALBATALLA L	03 30	2008 025384471	0208 0208	293,22
0521 07 301023493077	ALLAY-MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 024489243	0208 0208	293,22
0521 07 301023605841	AZIZ-MOURAD	PP DE CORVERA 44	30002	MURCIA	03 30	2008 025385178	0208 0208	303,02
0521 07 301023888656	BOSCADAS ESTEBAN ANGELES	CL PONTEVEDRA 38	30300	BARRIADA CUA	03 30	2008 024489546	0108 0108	293,22
0521 07 301024635152	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002	MURCIA	03 30	2008 024284634	0208 0208	308,39
0521 07 301024746906	GUILLEN VIVES CANDELARIA	CL TRAFALGAR, 2	30205	CARTAGENA	03 30	2008 024490556	0208 0208	293,22
0521 07 301024799749	ILLAN MARTINEZ MANUEL	CL LAZARO IBAÑEZ,(CT	30012	MURCIA	03 30	2008 024285038	0208 0208	293,22
0521 07 301025066194	LOPEZ PARRA DANIEL	CL GIRASOLES 1	30120	PALMAR EL	03 30	2008 025388313	0208 0208	293,22
0521 07 301025079837	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MIGUEL DE CERVANT	30161	LLANO DE BRU	03 30	2008 024285644	0208 0208	302,04
0521 07 301025747218	ARMERO SANCHEZ ANTONIO J	CL DON QUIJOTE 13	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008 025633641	0208 0208	293,22
0521 07 301025748632	GARCIA MARTINEZ MARIA IS	CL GUAYAQUIL 17	30394	CANTERAS	03 30	2008 024492576	0208 0208	304,98
0521 07 301025756615	GARCIA MARTINEZ DAVID	CL HUERTO ALIX-STGO.	30012	MURCIA	03 30	2008 024286351	0208 0208	293,22
0521 07 301026021848	MARTINEZ MUNUERA RUBEN	AV SAN FERNANDO 69	30570	SAN JOSE DE	03 30	2008 025389828	0108 0108	84,23
0521 07 301026407929	LUCAS MUÑOZ JOSE MANUEL	AV JUAN CARLOS I 8	30008	MURCIA	03 30	2008 025634853	0208 0208	293,22
0521 07 301026538978	CUMBICOS ONTANEDA ROSA E	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30204	CARTAGENA	03 30	2008 024493384	0208 0208	293,22
0521 07 301026540594	CEDEÑO DELGADO GRACE MER	CL GUZMAN 24	30205	SAN ANTONIO	03 30	2008 024493788	0208 0208	293,22
0521 07 301026714083	AYALA VILA DANIEL	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600	ARCHENA	03 30	2008 024747103	0208 0208	293,22
0521 07 301027593248	DANG-VAN NA	CL ALAMEDA 9	30880	AGUILAS	03 30	2008 025113578	0108 0108	239,77
0521 07 301027593248	DANG-VAN NA	CL ALAMEDA 9	30880	AGUILAS	03 30	2008 025113679	0208 0208	239,77
0521 07 301027756532	GUEYE-MORE AMADOU	CL JOSE BALLESTER 5	30008	MURCIA	03 30	2008 025391646	0208 0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0521 07	301027912338	OUZEGZA-OMAR	CL ASTURIAS 3	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008	025636974	0208	0208	293,22
0521 07	301028729663	PALAZON MORENILLA EVA MA	CL LOS GALINDOS, S/N	30609	ALGAIDA	03	30	2008	028837469	0308	0308	293,22
0521 07	301029206882	COELLO COELLO DE GUTIERR	CL VENECIA 2	30012	MURCIA	03	30	2008	024290391	0208	0208	308,39
0521 07	301029578718	EL BAHÍ-MOHAMED	CL PINTOR ANTONIO ME	30010	MURCIA	03	30	2008	024291102	0208	0208	293,22
0521 07	301029618831	NAVARRO PUJANTE ANTONIO	CL BARBA 2	30012	BARRIO DEL P	03	30	2008	024291304	0208	0208	293,22
0521 07	301029843042	MARTINEZ MORALES CONSTAN	CL FELIX RODRIGUEZ D	30005	MURCIA	03	30	2008	024291809	0208	0208	293,22
0521 07	301030027746	BEN SOUMA-ABDESSAMAD	CL VICTORIA 30	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008	025640917	0208	0208	363,83
0521 07	301030182946	ALCARAZ HERNANDEZ MARIA	CL SENDA DE GRANADA	30100	MURCIA	03	30	2008	029188487	0308	0308	293,22
0521 07	301030187390	ELHALOUI-AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008	024292415	0208	0208	293,22
0521 07	301030243671	FAHMI-ABDELLAH	CL ROMERO 5	30565	TORRES DE CO	03	30	2008	025641422	0208	0208	293,22
0521 07	301030801120	PARENS CARRILLO JORGE BL	AV DE LA RAMBLA 30	30205	CARTAGENA	03	30	2008	024499852	0208	0208	293,22
0521 07	301031141832	SANCHEZ BURILLO DANIEL	CL POLIDEPORTIVO 3	30162	SANTA CRUZ	03	30	2008	024293324	0208	0208	293,22
0521 07	301031982395	ACOSTA LOPES SAMUEL	CL DOCTOR ALBERCA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	025828348	0208	0208	293,22
0521 07	301032355847	SALAZAR FRANCO PAULA AND	CL ESCULTOR GREGORIO	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008	025643240	0208	0208	293,22
0521 07	301032550857	MARTINEZ BARRIENTOS MARI	CL PLATERIA 44	30001	MURCIA	03	30	2008	025644149	0108	0108	84,23
0521 07	301032550857	MARTINEZ BARRIENTOS MARI	CL PLATERIA 44	30001	MURCIA	03	30	2008	025644250	0208	0208	84,23
0521 07	301032701815	FERNANDEZ GIMENO DAVID	CL PINTOR PEDRO ORRE	30007	MURCIA	03	30	2008	024295445	0208	0208	293,22
0521 07	301032911070	RAMIREZ ZEGARRA CARLOS S	PZ ACTOR CECILIO PIN	30002	MURCIA	03	30	2008	024295546	0208	0208	326,06
0521 07	301032940271	EGEA ANDREU JOSEFA	CL SAN MARTIN DE POR	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2008	029436041	0308	0308	293,22
0521 07	301032951890	ALVAREZ CENCERRADO OSCAR	CL LEO 22	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008	024502983	0208	0208	363,83
0521 07	301032959671	AZANZA AMAYA ALEX FILEMO	CL JULIO MUÑOZ Y GAL	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008	024503185	0208	0208	293,22
0521 07	301033154075	SARMIENTO AVILA JOSE ERN	CL CARTAGENA 85	30002	MURCIA	03	30	2008	024295748	0208	0208	293,22
0521 07	301033319985	ATENZA GARCIA JAVIER	CL LOS ANGELES 8	30600	ARCHENA	03	30	2008	024757813	0208	0208	293,22
0521 07	301033856620	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870	MAZARRON	03	30	2008	025132473	0208	0208	293,22
0521 07	301034044455	SANCHEZ GUERRERO JOSE	CL J. MOÑINO MARTINE	30100	ESPINARDO	03	30	2008	025646876	0208	0208	293,22
0521 07	301034084164	MEDRANO CASTILLO MARIA C	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	03	30	2008	024296960	0208	0208	293,22
0521 07	301035090338	MATEO GARCIA JOSE RAMON	AV TORRE PACHECO, 16	30709	ROLDAN	03	30	2008	025832085	0208	0208	293,22
0521 07	301035091348	MASSIMINO-MARTIN RIC	CT DE MADRID-CABEZO	30100	ESPINARDO	03	30	2008	029332977	0208	0208	293,22
0521 07	301035091348	MASSIMINO-MARTIN RIC	CT DE MADRID-CABEZO	30100	ESPINARDO	03	30	2008	029333078	0308	0308	293,22
0521 07	301035156420	MARIN VIGUERAS PEDRO ANT	CL AZUCAQUE 3	30001	MURCIA	03	30	2008	025647886	0208	0208	293,22
0521 07	301035225835	MARTINEZ CONESA ANGEL MA	CL SAN LEANDRO 8	30205	CARTAGENA	03	30	2008	025402861	0208	0208	293,22
0521 07	301035303233	OKOLIE-GLORY	CL SANTA CECILIA 2	30202	CARTAGENA	03	30	2008	024505613	0108	0108	293,22
0521 07	301035303233	OKOLIE-GLORY	CL SANTA CECILIA 2	30202	CARTAGENA	03	30	2008	024505714	0208	0208	293,22
0521 07	301035432262	CANTABELLA JIMENEZ JUAN	CT PALMAR-GILANDARIO	30010	MURCIA	03	30	2008	025403164	0208	0208	293,22
0521 07	301035578974	BESWICK-PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870	MAZARRON	03	30	2008	025137224	0208	0208	293,22
0521 07	301035651322	GARCIA MUÑOZ MARIA PILAR	PZ CONSTELACION, 12	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	025832590	0208	0208	303,02
0521 07	301035662335	VILLEGAS VERA BREMILDA	CL GENERAL MOSCARDIO	30330	ALBUJON	03	30	2008	024506320	0208	0208	293,22
0521 07	301035756406	SOBOLEWSKI-MARIUSZ	CL MARTINEZ 18	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	029437960	0308	0308	293,22
0521 07	301035919686	LORD-KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870	MAZARRON	03	30	2008	025138133	0208	0208	293,22
0521 07	301036397313	CAMPOS SCHMIDT JUAN CARL	CL NTRA.SRA.BUENOS L	30008	MURCIA	03	30	2008	024300903	0108	0108	293,22
0521 07	301036397313	CAMPOS SCHMIDT JUAN CARL	CL NTRA.SRA.BUENOS L	30008	MURCIA	03	30	2008	024301004	0208	0208	293,22
0521 07	301036493909	DU-LINGCUI	CL CANIGO 3	30204	CARTAGENA	03	30	2008	024506825	0208	0208	293,22
0521 07	301037257882	CHERNOUSOV-DMITRY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2008	024302923	0108	0108	363,83
0521 07	301037257882	CHERNOUSOV-DMITRY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2008	024303024	0208	0208	363,83
0521 07	301037351145	NIYA-ABDELLAH	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03	30	2008	024303327	0208	0208	293,22
0521 07	301038068036	DIAS DA SILVA-ELIANE	CL PERIODISTA ANT H	30007	MURCIA	03	30	2008	025652435	0208	0208	326,06
0521 07	301038148161	MURPHY-PHILIP JEROME	ZZ LOS FACONOS-ESCUE	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	029439172	0308	0308	308,39
0521 07	301038248090	BOUKHIR-MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA,	30593	PALMA LA	03	30	2008	025835422	0208	0208	8,54
0521 07	301038355396	MILNER-ANDREW	CT PINATAR 43	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	029439475	0308	0308	363,83
0521 07	301038554248	PUJOL EGEA PEDRO	CL WSELL DE GUIMBAR	30204	CARTAGENA	03	30	2008	024508946	0208	0208	293,22
0521 07	301039168883	DURAN MARTINEZ JUAN CARL	CL DOCTOR BERNAL 1	30430	CEHEGIN	03	30	2008	025145813	0208	0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301039209505	AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008 024305347	0108 0108	293,22
0521 07 301039209505	AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008 024305448	0208 0208	293,22
0521 07 301039916288	CLARES CASALES LUCIA	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	ESPINARDO	03 30 2008 025653849	0108 0108	293,22
0521 07 301039916288	CLARES CASALES LUCIA	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	ESPINARDO	03 30 2008 025653950	0208 0208	293,22
0521 07 301040370976	VARGAS DA SILVA-DINA	AV REGION MURCIANA 2	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 024306155	0208 0208	293,22
0521 07 301040629947	MOURAD-ELARIFI	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008 024306761	0208 0208	293,22
0521 07 301040837283	MARTINEZ CAZORLA MARIA L	CL DIANA RESIDENCIA	30120	PALMAR EL	03 30 2008 029196066	0308 0308	293,22
0521 07 301041399277	ROMERO RODRIGUEZ REINALD	CL SANTA URSULA 14	30002	MURCIA	03 30 2008 024307468	0208 0208	293,22
0521 07 301041924895	ALBERO TORRES ANTONIO	CL POLIDEPORTIVO 1	30162	SANTA CRUZ	03 30 2008 024307569	0108 0108	293,22
0521 07 301041924895	ALBERO TORRES ANTONIO	CL POLIDEPORTIVO 1	30162	SANTA CRUZ	03 30 2008 024307670	0208 0208	293,22
0521 07 301042906215	BAXTER-PAUL ANTHONY	CL CARABELA, 30	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 025840068	0208 0208	293,22
0521 07 301043033628	CESPEDES SANCHEZ MARIA W	CL JUPITER 8	30010	MURCIA	03 30 2008 025656879	0208 0208	293,22
0521 07 301043034032	DA SILVA VIEGAS CARLOS A	CL MOLINA 11	30600	ARCHENA	03 30 2008 024767614	0208 0208	330,48
0521 07 301043240661	NOGUERA VALVERDE BENITO	CL DIP.IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30 2008 025152984	0108 0108	293,22
0521 07 301043240661	NOGUERA VALVERDE BENITO	CL DIP.IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30 2008 025153085	0208 0208	293,22
0521 07 301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPUÑA, 4	30120	PALMAR EL	03 30 2008 028597494	0308 0308	293,22
0521 07 301043585922	DURAN CALDERON LIBIA IVE	CL PERIODISTA ANTONI	30007	MURCIA	03 30 2008 025657586	0208 0208	313,32
0521 07 301044141953	HEANEY-ANDREW GREGOR	CL CAPRICHIO COUNTRY	30870	MAZARRON	03 30 2008 025154705	0208 0208	308,39
0521 07 301044324435	WRIGHT-BRYAN CARL	CL CHINCHORRO 8	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 025841583	0208 0208	305,05
0521 07 301044468723	FERNANDEZ IMBERNON FRANC	CL PINTOR RIBERA 49	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 025841987	0208 0208	293,22
0521 07 301044528236	HUGGINS-ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205	CARTAGENA	03 30 2008 024514303	0208 0208	363,83
0521 07 301045279176	GARCIA GARCIA MARIA TRIN	CL SAN FULGENCIO 7	30310	BARREROS LO	03 30 2008 024514909	0208 0208	293,22
0521 07 301045594024	JAUREGUIBEHERE-JAVIE	AV DEL CARRIL 53	30600	ARCHENA	03 30 2008 028848482	0308 0308	293,22
0521 07 301045919679	ALVARSSON-NILS BERNE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03 30 2008 024312118	0208 0208	293,22
0521 07 301045952217	LOPEZ ALONSO ANA MARIA	CL GENERAL MOLA 24	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 029444125	0308 0308	293,22
0521 07 301045965149	LIZAN MUÑOZ VICTORIANO	CL ANDALUCIA 4	30565	TORRES DE CO	03 30 2008 025412864	0208 0208	293,22
0521 07 301045965149	LIZAN MUÑOZ VICTORIANO	CL ANDALUCIA 4	30565	TORRES DE CO	03 30 2008 029199096	0308 0308	293,22
0521 07 301046039416	SANTIAGO-JEAN	CL ALBERTO SEVILLA 1	30011	MURCIA	03 30 2008 024312320	0208 0208	293,22
0521 07 301046135608	MEHL-NIELS BJERRING	CL SATURNO 11	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 029444529	0308 0308	308,39
0521 07 301046619089	BARNES-PAUL NICHOLAS	CL PAMPLONA FORTUNA_	30870	MAZARRON	03 30 2008 025162785	0208 0208	293,22
0521 07 301047930916	WALTERS-JANE ELLEN	UR CAMPOSOL NEPTUNO	30870	MAZARRON	03 30 2008 025165314	0208 0208	293,22
0521 07 301048405509	BURGHELEA-DAN PETRIS	CL PINTOR JOSE MARIA	30130	BENIEL	03 30 2008 024313633	0108 0108	293,22
0521 07 301048405509	BURGHELEA-DAN PETRIS	CL PINTOR JOSE MARIA	30130	BENIEL	03 30 2008 024313734	0208 0208	293,22
0521 07 301048656901	ETZOLD-JOACHIM AXEL	AV SANDOVAL 1	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 029445438	0308 0308	382,64
0521 07 301048902532	MARX-ANDREAS TADAUS	AV SANDOVAL 122	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 029445640	0308 0308	382,64
0521 07 301048981142	ZOTESCU-VASILE RAZVA	CL GRAVINA 3	30204	CARTAGENA	03 30 2008 024517838	0208 0208	293,22
0521 07 301048985687	EBEL CAPARROS JULIO	CL TRAV.EL PALMAR UN	30010	MURCIA	03 30 2008 024314037	0208 0208	293,22
0521 07 301049243648	SMITH-DANIEL ALEXAND	CL CHINCHORRO 10	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 025848556	0208 0208	293,22
0521 07 301049244153	SMITH-CHRISTOPHER MA	CL CHINCHORRO 10	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 025848758	0208 0208	293,22
0521 07 301049298616	ADAMS-PHILIP JOHN	LG LOS PEREZ DE ABAJ	30396	PUERTOS LOS	03 30 2008 024518141	0208 0208	293,22
0521 07 301049304171	BAILEY-RAYMOND STANL	CL NEPTUNO.URB.CAMPO	30870	MAZARRON	03 30 2008 025849263	0208 0208	308,39
0521 07 301049463819	MOTOGNA-VASILE	CL LOS SAEZ TARQUINA	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 028601033	0308 0308	293,22
0521 07 301049651957	DA SILVA MONTEIRO JOSE A	CL NTRA SRA. DEL ROS	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 029447256	0308 0308	382,64
0521 07 301050608015	RUST-DANIEL	CL FIESTA 79	30870	MAZARRON	03 30 2008 025169455	0208 0208	293,22
0521 07 301051481015	CRUZ MONTESINOS RUBEN	CL CAMINO PALOS 14	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 024520161	0208 0208	293,22
0521 07 301051743521	TORRES FERNANDEZ JOAQUIN	CL CORPUS CHRISTI 7	30600	ARCHENA	03 30 2008 024773371	0108 0108	293,22
0521 07 301051743521	TORRES FERNANDEZ JOAQUIN	CL CORPUS CHRISTI 7	30600	ARCHENA	03 30 2008 024773472	0208 0208	293,22
0521 07 301052409888	NEEDHAM-ANNE ELIZABE	CL NEPTUNO 473	30870	MAZARRON	03 30 2008 025172182	0208 0208	293,22
0521 07 301052518612	SERRANO CABALLERO JOSE A	CL VDA.CALLEJAS 47	30161	LLANO DE BRU	03 30 2008 025664256	0208 0208	293,22
0521 07 301052566304	LEWIS-NEIL IVOR	CL FIESTA 50	30870	MAZARRON	03 30 2008 025172384	0208 0208	308,39
0521 07 301052781926	LYE-JONATHAN JAMES	CM CIENTO DOS 33	30590	GEA Y TRUYOL	03 30 2008 024317067	0208 0208	308,39

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301052816783	HEANEY-JASON MICHAEL	CL CLUB CAPRICH0 8	30870 MAZARRON	03	30	2008 025173293	0208 0208	293,22
0521 07	301052861849	KNECHT-VACLAV	CT LAS LLANAS	30120 PALMAR EL	03	30	2008 029201625	0308 0308	293,22
0521 07	301053354933	JACKSON-PAUL CHARLIE	CL CADIZ 126	30870 MAZARRON	03	30	2008 025174307	0208 0208	293,22
0521 07	301053705244	PRAGNELL-LUKE	CL FORTUNA URB. CAMP	30870 MAZARRON	03	30	2008 025175216	0208 0208	293,22
0521 07	301053705547	PRICE-MARTIN WAYNE	CL ROSA URB. CAMPSOL	30870 MAZARRON	03	30	2008 025175418	0208 0208	293,22
0521 07	301053764252	BORISOVA-RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03	30	2008 024318380	0208 0208	308,39
0521 07	301053963205	BAILEY-DAVID ROY	CL ALBIZIA ED FORTUN	30870 MAZARRON	03	30	2008 025176327	0208 0208	293,22
0521 07	301053967144	CASAS GARCIA FRANCISCO J	CL CARTAGENA 15	30710 ALCAZARES L	03	30	2008 025856539	0208 0208	308,39
0521 07	301054362723	RISK-ANNE MICHELLE	CL RIO NAVIA 40	30710 ALCAZARES L	03	30	2008 025857145	0208 0208	308,39
0521 07	301054374948	RISK-GEOFFREY WILLIA	CL RIO NAVIA 40	30710 ALCAZARES L	03	30	2008 025857347	0208 0208	293,22
0521 07	301054462652	STANTON-DIANE	LG CUEVA PAGAN 1455	30333 CUEVAS DE RE	03	30	2008 024522484	0208 0208	293,22
0521 07	301054527926	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL ASTURIAS 49	30565 TORRES DE CO	03	30	2008 025664963	0208 0208	326,06
0521 07	301055510959	TOVAR RABAL CARMEN MARIA	CL ALVARO BAZAN 9	30330 ALBUJON	03	30	2008 024523292	0208 0208	293,22
0521 07	301055888350	PEREZ MARTINEZ BERTA	CL VIRGEN DE LA CARI	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 029452512	0308 0308	293,22
0521 07	301056054159	VAZQUEZ-MARIA DORALI	CL JOSE ECHEGARAY 2	30332 BALSAPINTADA	03	30	2008 024523700	0208 0208	293,22
0521 07	301056714769	ASGHAR GUJAR ALI	CL GRAN VIA 6	30430 CEHEGIN	03	30	2008 025183603	0208 0208	320,76
0521 07	301057330822	ADASCALITEI-IOAN ADR	CL MARTE 7	30010 MURCIA	03	30	2008 024319996	0208 0208	293,22
0521 07	301057585850	CASTRO FLORES MARIA DEL	BD VILLALBA 2	30205 CARTAGENA	03	30	2008 024525215	0208 0208	293,22
0521 07	301057813293	GOLD-JONATHAN IAN	CL BALANDRO 64	30710 NAREJOS LOS	03	30	2008 025862094	0208 0208	293,22
0521 07	301058287886	REAR-MICHAEL	CL PAMPANEIRA URB CA	30870 MAZARRON	03	30	2008 025185017	0208 0208	293,22
0521 07	301058353362	CORNEA-SIMION	CL ESPERANZA 7	30012 MURCIA	03	30	2008 024320808	0208 0208	293,22
0521 07	301058860388	WORKMAN-GARY EDWARD	CL MURANO 1	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 029454734	0308 0308	293,22
0521 07	301058917275	NEEDHAM-MARK	CL MADRID URB. CAMPO	30870 MAZARRON	03	30	2008 025186431	0208 0208	293,22
0521 07	301059010134	HIBBERT-DAVID	CL ROSA URB. CAMPOSO	30870 MAZARRON	03	30	2008 025186734	0208 0208	308,39
0521 07	301059228079	ZAMFIROV KAVARDZHIEV BOY	CL CARTAGENA 79	30002 MURCIA	03	30	2008 024322727	0208 0208	294,97
0521 07	301059402174	STAN-CATALIN VIOREL	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03	30	2008 025668704	0208 0208	293,22
0521 07	301059941435	PASCAL-DRAGOS	CL ASTURIAS 6	30110 CABEZO DE TO	03	30	2008 025669613	0208 0208	293,22
0521 07	301060134728	CLOTWORTHY-JOANNE LO	CL URB CAMPOSOL D XI	30870 MAZARRON	03	30	2008 025190067	0208 0208	293,22
0521 07	301060414109	WILLIAMS-KEITH JOHN	CL ARBOLEA NEPTUNO9	30870 MAZARRON	03	30	2008 025190976	0208 0208	308,39
0521 07	301060454828	CALATAYUD NAVARRO JOSE M	CL CABECICOS 7	30161 LLANO DE BRU	03	30	2008 024324444	0208 0208	363,83
0521 07	301060481908	MORENO MUÑOZ ANTONIO	CL CEMENTERIO 10	30579 TORREAGUERA	03	30	2008 024324646	0208 0208	293,22
0521 07	301060517876	BANITA-MARIUS AUREL	LG LOS CAÑAVATES-LOS	30396 PUERTOS LOS	03	30	2008 024526932	0208 0208	293,22
0521 07	301060541825	CALISTRU-CONSTANTIN	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03	30	2008 025420847	0208 0208	293,22
0521 07	301060541926	CONSTANTIN-CONSTANTI	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03	30	2008 025421049	0208 0208	293,22
0521 07	301061298526	LELA-DRAGOS	PP DE MANZANARES 13	30710 ALCAZARES L	03	30	2008 025869673	0208 0208	293,22
0521 07	301061494647	FULGA-GELU MIHAI	CL VICENTE ALEXANDRE	30600 ARCHENA	03	30	2008 024783778	0208 0208	16,64
0521 07	301061863550	MAZILU-ADRIAN NICOLA	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03	30	2008 025672138	0208 0208	293,22
0521 07	301061997936	JIMENEZ LOPEZ MARIA CRUZ	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03	30	2008 024528649	0208 0208	326,06
0521 07	301062007535	PEREZ CEREZUELA MARIA JO	CL LA Balsa 12	30120 PALMAR EL	03	30	2008 025422968	0208 0208	293,22
0521 07	301063783039	RILEY-DAWN ANNE	CL CIBELES 35	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 032720503	0308 0308	293,22
0521 07	310031855535	VILCHES LOPEZ LEONOR	CL TROVERO MARÍN 5	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 029460087	0308 0308	293,22
0521 07	310043878885	ARROYO RELAÑO MARIA ROSA	LG LOS CACHUCHAS S/N	30396 CUESTA BLANC	03	30	2008 024529154	0208 0208	293,22
0521 07	350055363500	MOYA RAMIREZ ANTONIO	CL JOSE CASTAÑO 3	30002 MURCIA	03	30	2008 024326363	0208 0208	293,22
0521 07	360069582261	GESTEIRA GONZALEZ LEONAR	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03	30	2008 025872606	0208 0208	293,22
0521 07	360078053795	ALVAREZ CASTRO ROSA MARI	CL ESOPO 1	30203 CARTAGENA	03	30	2007 042381926	0507 0507	286,55
0521 07	360078053795	ALVAREZ CASTRO ROSA MARI	CL ESOPO 1	30203 CARTAGENA	03	30	2007 044788233	0607 0607	286,55
0521 07	360078053795	ALVAREZ CASTRO ROSA MARI	CL ESOPO 1	30203 CARTAGENA	03	30	2007 047383385	0707 0707	286,55
0521 07	360078053795	ALVAREZ CASTRO ROSA MARI	CL ESOPO 1	30203 CARTAGENA	03	30	2007 052157001	0807 0807	286,55
0521 07	380044347061	MARTIN JIMENEZ JESUS	AL SAN ANTON, 5	30205 CARTAGENA	03	30	2008 024530265	0208 0208	14,22
0521 07	380051663588	SANCHIS FELIPE MARIA NIE	CL NORTE 26	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 025873818	0208 0208	293,22
0521 07	391000949422	BELMONTE CUARTAS ALBERTO	CL MATEOS 27	30012 MURCIA	03	30	2008 024326969	0208 0208	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07 410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03	30	2008 024530669	0208 0208	293,22	
0521 07 411009924112	MENDEZ SERRATO FRANCISCO	UR MONTEPINAR CL SIE	30163	ESPARRAGAL	03	30	2008 025673653	0108 0108	293,22	
0521 07 411101558089	CAÑADA ASIS CRISPULO	CL JUMILLA 6	30002	MURCIA	03	30	2008 025425291	0208 0208	293,22	
0521 07 430036691834	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 029461707	0308 0308	293,22	
0521 07 431008809283	NAVARRO BEDMAR ROQUE	CL NORTE, 26	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 025875232	0108 0108	293,22	
0521 07 431008809283	NAVARRO BEDMAR ROQUE	CL NORTE, 26	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 025875333	0208 0208	293,22	
0521 07 431009944284	FUNOSAS AGUSTI MARIA TER	CL JOAQUIN MARQUINA	30140	SANTOMERA	03	30	2008 024786812	0208 0208	293,22	
0521 07 441000921349	RODRIGUEZ DIAZ PEDRO JOS	CL MADRID 26	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 025875535	0208 0208	293,22	
0521 07 450045014893	ROBLES PEREA JOSE FERNAN	ZZ APARTADO DE CORRE	30800	LORCA	03	30	2008 025202801	0208 0208	293,22	
0521 07 461043024973	GARIJO VELASCO PEDRO LUI	CL PINTOR RIBERA 1	30710	NAREJOS LOS	03	30	2008 025877252	0208 0208	293,22	
0521 07 501014236218	LAAOUAJ-MOHAMMED	CT BALSICAS 12	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 029464535	0308 0308	293,22	
0521 07 501017265547	LAAOUAJ-AHMED	CT BALSICAS 12	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 029464636	0308 0308	293,22	
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>										
0611 07 21006906747	EL YOUSSR-SAID	CL ROMERO 5	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 023196517	0108 0108	96,59	
0611 07 21009662456	NOURI-SAID	CL PROGRESO 4	30593	PALMA LA	03	30	2008 021809821	0108 0108	96,59	
0611 07 21010127652	ER RASY-EL MAHJOU	CL ANTONIO MACHADO 1	30600	ARCHENA	03	30	2008 026394079	0208 0208	96,59	
0611 07 21013442123	EL MATI-DARGHAOU	CL BARRIO NUEVO 10	30540	BLANCA	03	30	2008 022099710	0108 0108	96,59	
0611 07 21013747671	CHAJARI-AHMED	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021679879	0108 0108	96,59	
0611 07 21014526705	DAHMANI-MAMAR	CL ESCUELA, LOS CONE	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023093049	0108 0108	96,59	
0611 07 21014734748	ER RAGUIGUE-ABDERRAH	LG CASAS DEL ALTO 63	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021810326	0108 0108	96,59	
0611 07 21015457400	EL YOUSSR-ADIL	CL JULIO ROMERO DE T	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 023197527	0108 0108	96,59	
0611 07 21015866012	RAMDANI-EL KHATIR	LG LO RECOBERO, LENT	30395	PUEBLA LA	03	30	2008 021810528	0108 0108	96,59	
0611 07 30077230828	LANCIS SAEZ ROSARIO	CL OROPENDOLA 12	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021810730	0108 0108	96,59	
0611 07 30080636134	HERNANDEZ NAVARRETE JOSE	CL MATEOS BAJOS 48	30202	CARTAGENA	03	30	2008 021810831	0108 0108	96,59	
0611 07 30093669294	MOLINA TARRAGA JOSE ANTO	CL EXTRAMUROS 4	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027501091	0208 0208	12,88	
0611 07 31001459674	MILOUD AMER-EL HADJ	AV DEL REINO 36	30130	BENIEL	03	30	2008 021680687	0108 0108	96,59	
0611 07 31002245778	HEREDIA SANCHEZ MIGUELA	CL PAJARITA, 1	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021811235	0108 0108	70,82	
0611 07 31010318000	CHERIFI-DRISS	ZZ FINCA LOS PEREZ,	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027501802	0208 0208	96,59	
0611 07 31011520800	AQUISSI-BOUJEMAA	CL LA PALOMAS, S/N	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023298870	0108 0108	96,59	
0611 07 31012917394	BENNOUNA-ABDELLAH	ZZ FINCA CASAS NUEVA	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023298971	0108 0108	96,59	
0611 07 31013913969	SARDAOUI-AHMED	CL LOS SAEZ DE TARQU	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027502105	0208 0208	96,59	
0611 07 31013983485	JEBBOUR-ABDELLAH	PJ LAS PALOMAS, S/N	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023299173	0108 0108	96,59	
0611 07 31026286018	MAMOUNI-EL MAMOUN	CL GRANJA 4	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 021811538	0108 0108	96,59	
0611 07 31026850133	JABBOUR-BOUAYAD	CL SANCHEZ	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027502913	0208 0208	96,59	
0611 07 31029085678	GARCIA AMADOR JUAN PEDRO	CL CAMPOAMOR, 19	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021811639	0108 0108	96,59	
0611 07 31034087343	DAHMANI-RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593	PALMA LA	03	30	2008 021811740	0108 0108	96,59	
0611 07 31040768724	BACHIRI-BENYOUNES	CL SAN ANDRES 37	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021812144	0108 0108	96,59	
0611 07 31043617490	MORALES MUYULEMA MARIA D	CL CONVADONGA 3	30600	ARCHENA	03	30	2008 026401759	0208 0208	96,59	
0611 07 31046901144	OUA-SALAH	CL CHICHARRA 17	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021681596	0108 0108	96,59	
0611 07 31047996436	BRAHIMI-LAKHDAR	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03	30	2008 014734982	1107 1107	91,87	
0611 07 31049633514	EL ANZOUKI-MOHAMMED	CL TIENDA LOS PALMOS	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027506347	0208 0208	74,05	
0611 07 31050510150	ECHCHAQOURY-AHMED	CL TORREBLANCA	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027506448	0208 0208	74,05	
0611 07 31051108621	HAMID-EL MESKI	CR DE LA FUENSANTA 3	30010	MURCIA	03	30	2008 021682004	0108 0108	96,59	
0611 07 31052377604	EL HASNAOUI-BONABID	CL PRACTICANTE MANOL	30600	ARCHENA	03	30	2008 026403375	0208 0208	96,59	
0611 07 31054364484	ABOUFARIS-JAWAD	CL CAMINO CAMPO DE A	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 026016082	0208 0208	12,88	
0611 07 31059604306	MAZAQUI-BOUZEKRI	CL INVENTOR JUAN DE	30600	ARCHENA	03	30	2008 026404587	0208 0208	96,59	
0611 07 31059911874	DIMITROV-VASIL VASIL	CL MIGUEL DE CERVANT	30130	BENIEL	03	30	2008 021683519	0108 0108	90,14	
0611 07 31060025850	KVARTSKHAVA-MERAB	PZ CIRCULAR 13	30008	MURCIA	03	30	2008 023200557	0108 0108	96,59	
0611 07 31061038892	RAHALI-OMAR HILMI	CL PASCUAL ABELLAN 4	30002	MURCIA	03	30	2008 014736703	1107 1107	91,87	
0611 07 31063645566	KONYUKHOVA-ANZHELIIKA	CL PUERTA VERDE 5	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027508569	0208 0208	80,48	
0611 07 31067208092	VINTONIUK-NATALJA	CL CABO RAS 8	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027508872	0208 0208	96,59	

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 31067208294	RUTE-ARVYDAS	CL CABO RAS 8	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027508973	0208 0208	96,59
0611 07 31069117881	DAHOUA-HADJ ALI	CL GRUPO ROCASA 3	30130	BENIEL	03	30	2008 026018207	0208 0208	96,59
0611 07 41004439275	DIARRA-DAOUDA	AV JUAN CARLOS I 45	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 027418138	0108 0108	96,59
0611 07 41004439275	DIARRA-DAOUDA	AV JUAN CARLOS I 45	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 027418239	0208 0208	96,59
0611 07 41010043552	EL ABDI-SALAH	CL CAR.FRUTOS_B PRO	30012	MURCIA	03	30	2008 021685741	0108 0108	96,59
0611 07 41020524808	SANE-MAMOUDOU	CL GOYA 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 023201769	0108 0108	96,59
0611 07 41021708612	OUICHOUC-ABDERAZAK	CL ROCASA 5	30130	BENIEL	03	30	2008 026019823	0208 0208	96,59
0611 07 41021717908	EJAZ-AHMED	AV FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023312513	0108 0108	96,59
0611 07 41021739530	ROUCHDI-MUSTAPHA	ZZ CARRIL ARAGONES 1	30007	CASILLAS LU	03	30	2008 023201971	0108 0108	96,59
0611 07 41022365986	DINE AJJAN NAZIHA	CL LAGO ONEGA, 6	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 021814467	0108 0108	96,59
0611 07 41023231714	BOURKI-ALLAL	CL ANCHA 27	30202	CARTAGENA	03	30	2008 021814871	0108 0108	96,59
0611 07 41025474434	BELHAJ-SAID	CL MIGUEL ANGEL 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 023202476	0108 0108	96,59
0611 07 41025812520	ERRABHI-ABDESLEM	CL FERNANDO III EL S	30100	ESPINARDO	03	30	2008 027419754	0208 0208	96,59
0611 07 41026005914	FIKRI-AHMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30161	LLANO DE BRU	03	30	2008 021687054	0108 0108	96,59
0611 07 41026896290	JOUDI-ABDELGHANI	CL SEVERO OCHOA 4	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2008 021687155	0108 0108	45,07
0611 07 41027197091	ATTAF-BOUZEKRI	CL ACEQUIA 15	30140	SANTOMERA	03	30	2008 031284903	0108 0108	96,59
0611 07 41027289849	OUAA-RACHID	CL PRIMERO DE MAYO 4	30139	RAAL EL	03	30	2008 021687357	0108 0108	96,59
0611 07 41027401401	EL KHARMOUDI-HAMID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2008 021687458	0108 0108	96,59
0611 07 41027919945	CISSE-OUSMANE	CL DALI 8	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 023203183	0108 0108	96,59
0611 07 41035079252	KADDOURI-NASRADDINE	CL TALAVERA-SAN CAYE	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027516148	0208 0208	96,59
0611 07 41035742791	TAHIRI-MOHAMED	CL LOS CONESAS 3	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 026021540	0208 0208	96,59
0611 07 41037128174	EL MAATOUK-DRISS	CL PUERTA DE LORCA 1	30880	AGUILAS	03	30	2008 034855715	1207 1207	91,87
0611 07 41037243362	ATIF-MUSTAPHA	CL LOS MARINES 11	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021816588	0108 0108	96,59
0611 07 41037371886	KAK-RACHID	CL SIRIA 2	30600	ARCHENA	03	30	2008 026413984	0208 0208	96,59
0611 07 41037576495	EL GARNI-ABDERRAHIM	CL ANTONIO NICOLAS 1	30591	BALSICAS	03	30	2008 023316351	0108 0108	96,59
0611 07 41037840823	EL KHAYALI-SAID	CT EL PALMAR 59	30570	BENIAJAN	03	30	2008 026022550	0208 0208	96,59
0611 07 41037865980	BOUSLHAM-OMAR	CL RIO SOL 3	30600	ARCHENA	03	30	2008 018180102	1207 1207	91,87
0611 07 41038453438	NABABI-MALIKA	CL MULA 3	30600	ARCHENA	03	30	2008 026740653	0208 0208	96,59
0611 07 41038683208	RAHMAOUI-AZIZ	CL AVIACION ESPAÑOLA	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027518067	0208 0208	96,59
0611 07 41039509122	EL BASRAOUI-BRAHIM	CL MAYOR 675	30139	RAAL EL	03	30	2008 021689882	0108 0108	96,59
0611 07 41040445372	QARRO-MUSTAPHA	CL LUGAR LOS ALARCON	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023318068	0108 0108	96,59
0611 07 60030872744	VALENTIN DAVILA FELIX	CL SANTANDER 5	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023318977	0108 0108	96,59
0611 07 71026500259	ZAIDI-SLIMANE	PZ MORERAS 12	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023096180	0108 0108	57,95
0611 07 81041094804	CAMPOS CARMELO ANA MARIA	CL CERVANTES, 5	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027521000	0208 0208	96,59
0611 07 81187119614	VALVERDE PAZMIÑO DOMENIC	CL MIGUEL DE CERVANT	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023322920	0108 0108	96,59
0611 07 101000162182	SERRAR-ABDELOIHAB	CL CARLOS III 46	30203	CARTAGENA	03	30	2008 021819117	0108 0108	96,59
0611 07 101000183707	EL BAYED-MUSTAPHA	CL CORAZÉN DE JESUS	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023323829	0108 0108	96,59
0611 07 101000183909	BENSAAD-TAYEB	CL SAN CRISTOBAL 30	30202	CARTAGENA	03	30	2008 021819319	0108 0108	96,59
0611 07 101000276461	ALLAU-LAID	CL ZORZAL 19	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021819723	0108 0108	96,59
0611 07 101000610103	EL MAMOUN-MAIMOUNI	CL SIYASA 17	30600	ARCHENA	03	30	2008 026422068	0208 0208	38,64
0611 07 101001288493	TAYBI-EL MILOUD	CL CORPUS CRISTI 44	30600	ARCHENA	03	30	2008 022128911	0108 0108	96,59
0611 07 101001426317	BOUTCHICHE-HAMID	CL LUGO 5	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023325647	0108 0108	96,59
0611 07 101003258304	HAMDAOUI-MOHAMMED	CL SIERRA CRESTA DEL	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023098002	0108 0108	96,59
0611 07 101003514544	OURKYA-MOUSSA	CL PINTOR MURILLO 26	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021820531	0108 0108	96,59
0611 07 101004627822	GOUAL-MOHAMMED	AV RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027526555	0208 0208	96,59
0611 07 101005557608	JEBBARI-ABDELJEBBAR	CL MONSEÑOR CARRION	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027526757	0208 0208	96,59
0611 07 101006150318	ZEROUALI-AZZEDDINE	CL VIÑAS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023098406	0108 0108	28,98
0611 07 101006354927	EL OUALI-SMAIL	CL VIÑAS 5	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023098709	0108 0108	96,59
0611 07 101006835479	HAMDAOUI-EL MILOUD	CL PINTOR PORTELA 30	30203	CARTAGENA	03	30	2008 021822248	0108 0108	96,59
0611 07 101007234189	EL MADANI-BELHACHEMI	CL CONCEPCION ARENAL	30593	PALMA LA	03	30	2008 021822955	0108 0108	96,59
0611 07 101007345236	BOUTCHICHE-HADDA	CL LUGO, 2	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023328071	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 101007345438	BOUTCHICHE-MOHAMMED	CL LUGO, 2	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023328172	0108 0108	96,59
0611 07 101007828216	LAMKADMI-BOUJEMAA	CL INFANTA ELENA 1	30591	BALSICAS	03	30	2008 023329182	0108 0108	96,59
0611 07 101007898742	AZAOUI-AHMED	CR FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03	30	2008 021691502	0108 0108	96,59
0611 07 101008319074	BELARBI-MHAMMED	CL ESTANCO 6	30202	MATEOS LOS	03	30	2008 021824672	0108 0108	96,59
0611 07 101008779523	EL GOUAL-BENTOUIMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 026024873	0208 0208	96,59
0611 07 101009098916	NEJJA-MUSTAPHA	CL MAYOR 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023208439	0108 0108	96,59
0611 07 101009191670	EL MDAIAR-BRAHIM	ZZ FINCA RECOBERO, 6	30395	PUEBLA LA	03	30	2008 021825480	0108 0108	96,59
0611 07 101009558654	SAGHIRI-ZAHRA	CL ESPINAR 16	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 021825581	0108 0108	96,59
0611 07 101009779734	ZEROUALI-NASSIRI	CL GIRASOLES 3	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023099719	0108 0108	77,27
0611 07 101009796609	MANKHOUTA-ISMAIL	LG CASAS DEL ALJIBE	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023331307	0108 0108	96,59
0611 07 101010542596	ZEROUALI-HASSAN	CL LOS CORTADOS 10	30591	BALSICAS	03	30	2008 023331610	0108 0108	96,59
0611 07 101010546539	ZIANE-EL AOUNI	PJ LUGAR CASA NUEVA	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023331711	0108 0108	96,59
0611 07 101010977783	DRAOUCHI-MOHAMED	CL EXPLORADOR OQUEND	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021826187	0108 0108	96,59
0611 07 101011269591	BOUJTAT-MOHAMMED	CL CASAS NUEVAS 17	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 021691805	0108 0108	96,59
0611 07 101011348912	ABDELLAOUI-EL HOUSSE	CL LA CORUÑA 2	30739	DOLORES	03	30	2008 027532013	0208 0208	96,59
0611 07 101011826434	BERRABHI-MOHAMED	CL ALCALDE MAS GILAB	30203	CARTAGENA	03	30	2008 026151579	0208 0208	96,59
0611 07 121017544853	KLOSOWSKI-ROMAN	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021827706	0108 0108	96,59
0611 07 131009370969	HAJJI-BOUJEMAA	CL TOMAS 5	30709	ROLDAN	03	30	2008 023333630	0108 0108	96,59
0611 07 131018069041	LABSSIR-MAHIR	CL LOS SANCHEZ 4	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027534336	0208 0208	96,59
0611 07 131018694992	ALOUANI-SAID	AV MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03	30	2008 026426718	0208 0208	96,59
0611 07 131018728136	HOUADI-MOHAMMED	CL GARDENIAS 7	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 021828918	0108 0108	48,29
0611 07 131019556777	TAHIRI-LEKBIR	LG CASAS LOS DIAZ 18	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023100325	0108 0108	96,59
0611 07 151030874726	LEMSAHRI-ABDELAZIZ	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021692512	0108 0108	9,66
0611 07 161008615634	KHALID-DARHOUS	CL JUAN XXIII 15	30709	ROLDAN	03	30	2008 023337872	0108 0108	96,59
0611 07 170030540075	ARTIGAS TEODORO ANA	CL MARQUES DE ROZALE	30739	DOLORES	03	30	2008 027536659	0208 0208	96,59
0611 07 180044216953	GARCIA CAMACHO JUAN DIOS	CL CAMPOAMOR 19	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021830231	0108 0108	96,59
0611 07 180057087035	RODRIGUEZ GARCIA SEBASTI	CL OJEDA, 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021830433	0108 0108	96,59
0611 07 180064527844	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL PASO A NIVEL 25	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021830635	0108 0108	96,59
0611 07 180065586356	SANTIAGO TORRES JUAN ANT	CL LA CERCA 15	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021830736	0108 0108	96,59
0611 07 180068936795	MARTINEZ GUTIERREZ JOAQU	CL RIO TAJO 1	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023101133	0108 0108	96,59
0611 07 180072911472	CORTES RODRIGUEZ JOSE	CM VAQUEROS-CAÑADA G	30876	MAZARRON	03	30	2008 022498622	0108 0108	96,59
0611 07 181001578755	FERNANDEZ CAMPOS MANUELA	CL RAMBLA 91	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021693522	0108 0108	96,59
0611 07 181036659110	ALOUA-LAHCEN	CL LAS PARRAS 9	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023101638	0108 0108	96,59
0611 07 181037256870	MIKI-EL KANDOUCHI	CJ MAGALLANES 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021831948	0108 0108	96,59
0611 07 181049777853	EL KANDOUCHI - - - MOHAM	CJ MAGALLANES 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021832251	0108 0108	96,59
0611 07 201017286154	NAIB-MOHAMMED	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	03	30	2008 026026792	0208 0208	96,59
0611 07 211012431185	NOUA-HASSAN	CL GRAL.MARTIN CARRE	30011	MURCIA	03	30	2008 021693724	0108 0108	19,32
0611 07 211017014134	EJAMLI-AZIZ	CL ROCASA 11	30130	BENIEL	03	30	2008 026026994	0208 0208	96,59
0611 07 211020257267	AADOMI-HAMMOU	CL IFRE CAZADORES KM	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 022502763	0108 0108	96,59
0611 07 211020651836	LEHMAMI-THAMMED	ZZ IFRE PASTRANA KM.	30876	MAZARRON	03	30	2008 022503167	0108 0108	96,59
0611 07 211021310022	FADLI-MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30540	BLANCA	03	30	2008 022138510	0108 0108	96,59
0611 07 211021480982	CHAMMACH-SAIDA	CL BORDERAN 30	30202	MATEOS LOS	03	30	2008 021833463	0108 0108	96,59
0611 07 211022956291	ENNAJI-MOHAMED	CT DE AGUILAS, KM. 1	30876	MAZARRON	03	30	2008 022503672	0108 0108	96,59
0611 07 211023595279	MGHAZLAHJOUR-ABDELKA	CL BORDERAN 18	30202	MATEOS LOS	03	30	2008 021833766	0108 0108	96,59
0611 07 211030876747	KOLODZIEJ-ANNA	CR CASAS PERICHAN	30876	MAZARRON	03	30	2008 022504581	0108 0108	96,59
0611 07 211033043079	FIALSKA-AGATA KAROLI	CT TORRE PACHECO, CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021834473	0108 0108	96,59
0611 07 211033473317	CHRYSOPH-GENOWEFA	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021834877	0108 0108	96,59
0611 07 221003018129	SALL-OUSMANE	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA	03	30	2008 021694229	0108 0108	96,59
0611 07 221008004636	KAMITE-MAHAMADOU	CL TERUEL 3	30006	MURCIA	03	30	2008 021694431	0108 0108	96,59
0611 07 221008185195	CHLEBDA-TERESA	CL COLON 17	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021835483	0108 0108	80,48
0611 07 230066979613	HTIT-ABDELLAH	CL LUGAR LOS ISIDROS	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 027541612	0208 0208	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 230067002851	MANSOURI-MOHAMMED	CL JAIME I	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023211570	0108 0108	96,59
0611 07 231006920442	DIOURI-EL BACHIR	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03	30	2008 026434495	0208 0208	96,59
0611 07 231023132576	ABBAOUI-MIMOUNE	CL CASAS LOS PEREZ 2	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021836493	0108 0108	96,59
0611 07 231024067315	GARCIA GARCIA ANASTASIO	CL LOS SANCHEZ	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021836594	0108 0108	96,59
0611 07 231024697512	REGGAD-RABAH	CL JOSE BALSALOBRE 5	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023103254	0108 0108	96,59
0611 07 231024697512	REGGAD-RABAH	CL JOSE BALSALOBRE 5	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 035440644	1107 1107	91,87
0611 07 231024697512	REGGAD-RABAH	CL JOSE BALSALOBRE 5	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 035440745	1207 1207	91,87
0611 07 231024897168	DIOURI-ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA	03	30	2008 026434701	0208 0208	96,59
0611 07 231031871367	BELHAJI-MOHAMMED	CL LA UNION 46	30390	ALJORRA LA	03	30	2008 021837103	0108 0108	61,18
0611 07 231033951009	DEBIH-BENCHOHRA	CL ESCRITOR RUIZ AGU	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023211772	0108 0108	96,59
0611 07 231037802414	SEHIHE-MOHAMED	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30	2008 026028412	0208 0208	96,59
0611 07 241014621822	MANSOURI-EL KABIR	CL CORPUS CRISTI 61	30600	ARCHENA	03	30	2008 022143055	0108 0108	96,59
0611 07 241016353977	MAZAOU-HAMID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609	ALGAIDA	03	30	2008 026436923	0208 0208	96,59
0611 07 241016634267	EL HASNAOUI-LARBI	CL PRACTICANTE MANOL	30600	ARCHENA	03	30	2008 026437226	0208 0208	96,59
0611 07 241018064817	BOUMENSOUR-MOHAMED	CM ALBADEL LA PURISI	30010	MURCIA	03	30	2008 021695643	0108 0108	96,59
0611 07 251009254470	ALLOU-IBDENNOUR	CL LA HORTICHUELA 11	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023347875	0108 0108	96,59
0611 07 251009748362	MANGA-IDRISSA	CL SAN FULGENCIO 2	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 021838416	0108 0108	96,59
0611 07 251010986326	MERZOUKI-KHALID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023104264	0108 0108	96,59
0611 07 251011009867	TREJO MONSERRATE NORMA E	AV VIRGEN DE LA VEGA	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 035666168	0206 0206	87,11
0611 07 251011936522	EL GOUMA-HAICHAM	CL ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 021838719	0108 0108	96,59
0611 07 251013355146	MAHRANE-ABDELILAH	CL ORILLA DE LA VIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021695946	0108 0108	96,59
0611 07 251014581588	BENSAAD-SLIMANE	CL LOS CASIMIRO 9	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 021838921	0108 0108	96,59
0611 07 261008577373	OUAADDI-ABDELALI	CL VERADA BARCA 11	30139	RAAL EL	03	30	2008 021696249	0108 0108	96,59
0611 07 280328858989	BERMEJO ROJAS ROBERTO	CL MIGUEL DE CERVANT	30610	RICOTE	03	30	2008 022146489	0108 0108	96,59
0611 07 281134212448	TUMIPAMBA TOAQUIZA ERIKA	AV REGION MURCIANA 1	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 021696855	0108 0108	96,59
0611 07 281138380014	GHANMI-MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 5	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 021840638	0108 0108	96,59
0611 07 281138419420	GONZALEZ VACA MELVA LEON	ZZ PASTRANA S/N	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 022520244	0108 0108	96,59
0611 07 281141384485	URQUIZO AYOL MARIA ESTEL	CL LA UNION 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023352525	0108 0108	96,59
0611 07 281156807687	QUINO JARAMILLO DIANA EL	AV REGION MURCIANA 5	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021840941	0108 0108	16,09
0611 07 281184125820	SOLANO CEDEÑO FABIAN ISR	CL SEVILLA MORENO 15	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 021841951	0108 0108	96,59
0611 07 281193985464	RAMOA BELOTTO ANTONIO	CL RICARDO VALCARCEL	30600	ARCHENA	03	30	2008 026446017	0208 0208	96,59
0611 07 281199837695	PLAZA MOREIRA ELSA PATRI	CL CAMINO DE LEON 43	30600	ARCHENA	03	30	2008 022152856	0108 0108	96,59
0611 07 281211246313	CABRERA CHAVEZ KLEVER AN	CL ALMANSA 13	30591	BALSICAS	03	30	2008 023355353	0108 0108	67,61
0611 07 281228020845	NADMI-HASSAN	CL MAYOR 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023215210	0108 0108	96,59
0611 07 281250949726	OTUWALADI-IHEANACHO	PZ CIRCULAR 16	30008	MURCIA	03	30	2008 023216018	0108 0108	96,59
0611 07 291075482972	YOUBNIHY-LAHCEN	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021843971	0108 0108	96,59
0611 07 300037937456	GARCIA BAÑOS ANTONIO	CL GRAL.FANJUL, 5	30330	ALBUJON	03	30	2008 021844779	0108 0108	96,59
0611 07 300039287978	NOGUERA DAVILA ALFONSO	ZZ IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 022537725	0108 0108	96,59
0611 07 300048207736	GARCIA ZAPATA BIENVENIDA	CL COLON 21	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2008 026167444	0208 0208	96,59
0611 07 300053411986	MUÑOZ MARTINEZ AGUSTIN	CL CARRIL DE LA ENER	30570	DOLORES	03	30	2008 026033765	0208 0208	96,59
0611 07 300055892762	GOMEZ OSETE RAFAEL	CL CARMEN LA ROJA 12	30100	ESPINARDO	03	30	2008 023218745	0108 0108	96,59
0611 07 300059888455	MARTINEZ PEREZ MIGUEL	CL CASTELLON, 11	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023358282	0108 0108	96,59
0611 07 300060910288	PEREZ CARRASCO SALVADOR	CL MENENDEZ PIDAL S/	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027554544	0208 0208	96,59
0611 07 300061073067	CANO VILCHES ANTONIO	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	BENIAJAN	03	30	2008 026034169	0208 0208	96,59
0611 07 300061372858	GALVEZ HERNANDEZ ALFONSO	ZZ IFRE-PASTRANA	30870	MAZARRON	03	30	2008 022549546	0108 0108	96,59
0611 07 300062060245	PARDO CAVAS JUAN JOSE	CL ESTACION 4	30570	BENIAJAN	03	30	2008 021701505	1207 1207	15,31
0611 07 300062060245	PARDO CAVAS JUAN JOSE	CL ESTACION 4	30570	BENIAJAN	03	30	2008 021701606	0108 0108	96,59
0611 07 300069829642	MURCIANO CUARTERO JOSE	CL BLAS TORTOLA STG	30012	MURCIA	03	30	2008 021702616	0108 0108	96,59
0611 07 300071784089	AMADOR CORTES JUAN ANTON	CL SERRETILLA S/N	30600	ARCHENA	03	30	2008 026472487	0208 0208	96,59
0611 07 300073219891	SORIA PEREZ JOSE FRANCIS	CL NICOLAS DE LAS PE	30591	BALSICAS	03	30	2008 023360306	0108 0108	96,59
0611 07 300074494635	GOMEZ GUILLEN MATIAS	CT POZO ESTRECHO-EL	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021850843	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 300074961245	RABAL ESPARZA JOSE	CL ACACIA,S/N (EL ES	30332	FUENTE ALAMO	03 30 2008 021851247	0108 0108	96,59
0611 07 300075216980	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570	BENIAJAN	03 30 2008 026035583	0208 0208	96,59
0611 07 300075565271	MARTINEZ RAIGAL MANUEL	ZZ LAS CARRIONAS 306	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023361215	0108 0108	96,59
0611 07 300076391791	PEREZ BALUMBAR JOSEFINA	AV REGION MURCIANA,	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 023221371	0108 0108	96,59
0611 07 300078277332	BAUTISTAARRONIZ JUAN	CL POLIDEPORTIVO 9	30162	SANTA CRUZ	03 30 2008 021704232	0108 0108	96,59
0611 07 300079895111	CARRIZO TORNERO JOSE ANT	CL GRAN VIA 71	30540	BLANCA	03 30 2008 022192767	0108 0108	96,59
0611 07 300080628974	SERRANO CARRASCO PEDRO I	CL GENERAL YAGUE 1	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023109318	0108 0108	96,59
0611 07 300080691521	INGLES SAN MARTIN JUAN R	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203	CARTAGENA	03 30 2008 026171787	0208 0208	96,59
0611 07 300080982319	ESPAÑA MELGAREJO MARIA	CL DUQUE DE HUETE 21	30600	ARCHENA	03 30 2008 026479662	0208 0208	96,59
0611 07 300082850880	GARCIA MARTINEZ GINES	CL NAVAS DE TOLOSA 8	30430	CEHEGIN	03 30 2008 022572885	0108 0108	96,59
0611 07 300082982337	FERRER CORTES ANTONIA	CL SANTA ANA 28	30392	VISTA ALEGRE	03 30 2008 026171989	0208 0208	96,59
0611 07 300083979316	VERA MARTINEZ MARIA	CL PONIENTE 12	30709	ROLDAN	03 30 2008 023362932	0108 0108	96,59
0611 07 300085666712	FERNANDEZ HEREDIA MARIA	CL LOS GARCIAS 13	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008 021854075	0108 0108	96,59
0611 07 300086271647	MURCIANO CUARTERO CANDID	CL BLAS TORTOLA 9	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 021705343	0108 0108	96,59
0611 07 300086817776	MARIN SOTO FRANCISCO JAV	CL ROCASA 13	30130	BENIEL	03 30 2008 026037304	0208 0208	54,73
0611 07 300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021854681	0108 0108	96,59
0611 07 300088995731	SOTO MARTINEZ MARIA ROSA	CL FELIX MARTI ALPER	30204	CARTAGENA	03 30 2008 021855388	0108 0108	96,59
0611 07 300089049079	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021855489	0108 0108	96,59
0611 07 300089321083	MUÑOZ CANOVAS ANDRES	CL CID 43	30110	CABEZO DE TO	03 30 2008 023222583	0108 0108	96,59
0611 07 300089616733	BELANDO ESCRIBANO JOSE A	AV REGION MURCIANA 8	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 021705949	0108 0108	96,59
0611 07 300090093346	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL PASO A NIVEL, 26_	30593	CARTAGENA	03 30 2008 021856095	0108 0108	96,59
0611 07 300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL RIO TAJUÑA 5	30600	ARCHENA	03 30 2008 026487645	0208 0208	96,59
0611 07 300090491046	SOLER CREVILLEN CARLOS	CL PEPE EL ALTO	30600	ARCHENA	03 30 2008 026488049	0208 0208	8,59
0611 07 300091386779	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021856907	0108 0108	96,59
0611 07 300092292115	FORTES MATURANO ASENSIO	CL INFANTA ELENA,	30591	BALSICAS	03 30 2008 023366063	0108 0108	96,59
0611 07 300092785906	CARRILLO SANCHEZ VALERIA	CL CONSTITUCION 17	30610	RICOTE	03 30 2008 022205501	0108 0108	96,59
0611 07 300094000426	JAAFRI-ABDERRAHMANE	CL BARCELONA 21	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 023367073	0108 0108	96,59
0611 07 300094814418	GUENNAD-CHEIKH	ZZ LOS CARRIONES 8	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021859937	0108 0108	96,59
0611 07 300094883025	MRABET-MOHAMED SHRIR	CL CUATRO PICOS 37	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027563133	0208 0208	96,59
0611 07 300094891008	BOUKHBIZA-MOHAMMED	CL ZAMORA VIVANCOS 4	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021860947	0108 0108	64,39
0611 07 300095114310	URREA PAREDES FERNANDO	ZZ IFRE-PASTRANA	30876	IFRE CA ADA	03 30 2008 022593093	0108 0108	96,59
0611 07 300095220505	BENALI-AHMED	CL CALVO SOTELO 15	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023111237	0108 0108	96,59
0611 07 300095263547	AZIRI-ABDELAZIZ	CL LOS LOPEZ, 250	30739	DOLORES	03 30 2008 027563840	0208 0208	96,59
0611 07 300095266880	SEHLI-LAID	ZZ EL BARRANQUILLO 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023370915	0108 0108	96,59
0611 07 300095269914	BENCHRIF-AHMED	ZZ FINCA LOS JERONIM	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 021707767	0108 0108	96,59
0611 07 300095324878	ADDADI-CHEIKH	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 021707969	0108 0108	96,59
0611 07 300095375301	MOGHLI-EL AID	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023111439	0108 0108	96,59
0611 07 300095402983	JMILI-EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021862664	0108 0108	96,59
0611 07 301000014431	BEKKALI-ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO	30331	CONESAS LOS	03 30 2008 023111540	0108 0108	96,59
0611 07 301000140329	BOUKHRISS-ELBACHIR	CL CAMACHOS (BALSICA	30591	TORRE PACHEC	03 30 2008 023375359	0108 0108	96,59
0611 07 301000169227	RODRIGUEZ MORENO JULIANA	CL JOSE ESPRONCEDA,	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008 021864583	0108 0108	96,59
0611 07 301000223585	MARZOUGUI-BOUFELJA	CL BILBAO 12	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027568789	0208 0208	96,59
0611 07 301000233689	EL BOUZZAOUI-AHMED	PZ IGLESIA 1	30163	ESPARRAGAL	03 30 2008 023224506	0108 0108	96,59
0611 07 301000241773	EL BOUZIDI-ABDELLAH	CL INFANTA ELENA, 1	30591	BALSICAS	03 30 2008 023376571	0108 0108	96,59
0611 07 301000382728	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	AV TORRE PACHECO 56	30709	ROLDAN	03 30 2008 023377682	0108 0108	96,59
0611 07 301000480233	AYNAOU-ABDERRAHMANE	CL MIGUEL DE CERVANT	30600	ARCHENA	03 30 2008 022209844	0108 0108	96,59
0611 07 301000542776	IBBA-MUSTAPHA	CL TEJERA 27	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 021708979	0108 0108	96,59
0611 07 301000625834	BENYAMNA-AHMED	CL CASA DEL JUEZ 2	30709	JIMENADO	03 30 2008 023379403	0108 0108	96,59
0611 07 301000647355	BOUTAHAR-AHMED	ZZ CASAS DEL PINO	30591	BALSICAS	03 30 2008 035691228	1207 1207	91,87
0611 07 301000862472	BENJANA-EL MILOUD	CL TOMAS FRANCO 4	30593	PALMA LA	03 30 2008 021867617	0108 0108	96,59
0611 07 301001005851	DAHMANI-SAID	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	03 30 2008 021867920	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0611 07	301001030204	TOUIL-MOHAMMADINE	CL MANUEL GARCIA GAR	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	023112853	0108	0108	96,59
0611 07	301001202073	BOUJAKHROUT-ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	023113257	0108	0108	96,59
0611 07	301001208238	BAHA-ABDELKADER	CL PETIRROJO 20	30708	JIMENADO	03	30	2008	035693046	1207	1207	61,25
0611 07	301001208238	BAHA-ABDELKADER	CL PETIRROJO 20	30708	JIMENADO	03	30	2008	039918610	0108	0108	96,59
0611 07	301001224911	ABDERRAHIM-EL HAMITI	CL BARRIO NUEVO 35	30540	BLANCA	03	30	2008	022211965	0108	0108	96,59
0611 07	301001324739	AYNAOU-MIMOUNE	CL LAS ESCUELAS-RINC	30398	CARTAGENA	03	30	2008	021868526	0108	0108	96,59
0611 07	301001794581	KADDOURI-MUSTAPHA	CL SAURA 17	30202	CARTAGENA	03	30	2008	021869435	0108	0108	61,18
0611 07	301001964030	ZAGHNOUN-TAYEB	CL EDUARDO MARTINEZ	30153	CORVERA	03	30	2008	023114166	0108	0108	96,59
0611 07	301003110448	BENAZZI-MOHAMMED	AV DEL REINO 13	30130	BENIEL	03	30	2008	021710090	0108	0108	96,59
0611 07	301003873314	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL RUBEN DARIO 23	30709	ROLDAN	03	30	2008	023384352	0108	0108	93,37
0611 07	301006380358	SANCHEZ BAUTISTA DOMINGO	CL PELENES,S/N	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008	021711003	0108	0108	96,59
0611 07	301006632861	ALCARAZ MATEO JUANA	CL CAMPO LOS ALCARAZ	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	021711104	0108	0108	96,59
0611 07	301006731578	GARCIA AMADOR ANASTASIO	CL CAMPOAMOR, 19	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008	021872768	0108	0108	96,59
0611 07	301007572145	VAZQUEZ CABALLERO ANTONI	CL SOTO ORTUÑO 45	30010	MURCIA	03	30	2008	021711407	0108	0108	96,59
0611 07	301008281760	MUELAS CARCELES CONCEPCI	CL PAJARITA 32	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	021873677	0108	0108	90,14
0611 07	301008310153	HAMDAROU-BOUJEMAA	CL LOS SANCHEZ 17	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	021873778	0108	0108	96,59
0611 07	301008530728	JANFFI-MOHAMED	CL JOSE BALSALOBRE 1	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	023116186	0108	0108	96,59
0611 07	301008530829	MORHLI-ALI	CL RIO DUERO 2	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	023116287	0108	0108	96,59
0611 07	301008584076	CHERKAOUI-CHAKIR	CL YECLA, 56	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	027580008	0208	0208	96,59
0611 07	301008849111	BENSAAD-BENZIANE	CL CAMACHOS 12	30591	BALSICAS	03	30	2008	023388695	0108	0108	96,59
0611 07	301008985416	LOPEZ BENZAL ROSA MARIA	CL VISTA ALEGRE 24	30591	BALSICAS	03	30	2008	023389608	0108	0108	96,59
0611 07	301009025933	AMHRI-MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 11	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	023116893	0108	0108	96,59
0611 07	301009043717	MORHLI-MUSTAPHA	CL SIERRA DE LA IGUA	30330	ALBUJON	03	30	2008	021875802	0108	0108	77,27
0611 07	301009045434	JELLOULI-EL HASSANE	CL MARQUES DE ROSALE	30739	DOLORES	03	30	2008	027582230	0208	0208	96,59
0611 07	301009118788	RAMDANI-MOHA MOKHTAR	PZ ROS ZAPATA	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	027582836	0208	0208	96,59
0611 07	301009153649	JABBOUR-BEN CHRIF	CL FINCA LOS GARNESE	30739	MIRADOR EL	03	30	2008	027583139	0208	0208	96,59
0611 07	301009187904	BELLAHBIB-MIMOUN	PZ DE ESPAÑA 5	30335	PINILLA LA	03	30	2008	021877014	0108	0108	96,59
0611 07	301009190732	ABDELLAH-KHANFRI	CL ARRIONES 8	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	021877317	0108	0108	96,59
0611 07	301009195075	KHARMACH-TAYEB	PB LA GRAJUELA -TIEN	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	027583543	0208	0208	96,59
0611 07	301009216903	MESBAHI-HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	021877620	0108	0108	96,59
0611 07	301009249841	CHAHALAL-MOHAMMED	LG LA HORTICHUELA, 8	30708	HORTICHUELA	03	30	2008	023392436	0108	0108	96,59
0611 07	301009295917	MAZOUZI-RAMDAN	CL JOAQUIN MORTE 25	30600	ARCHENA	03	30	2008	026504015	0208	0208	96,59
0611 07	301009302280	JEMOULA-MOHAMMED	PJ FINCA CASA NUEVA	30739	MIRADOR EL	03	30	2008	023392840	0108	0108	96,59
0611 07	301009302381	AOUISSI-MIMOUNE	CL LAS PALOMAS	30739	MIRADOR EL	03	30	2008	023392941	0108	0108	96,59
0611 07	301009382409	SAMHI-LACHAAL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008	021879135	0108	0108	96,59
0611 07	301009446871	EL KHARMOUDI-EL ARBI	CL LIMONAR - INF. JU	30011	MURCIA	03	30	2008	021712114	0108	0108	96,59
0611 07	301009586614	AYNAOU-HAMID	CL LAS ESCUELAS-RINC	30398	CARTAGENA	03	30	2008	021879640	0108	0108	35,41
0611 07	301009646026	LACHHAB-ABDELAZIZ	CL BORDERAN 30	30202	MATEOS LOS	03	30	2008	021880044	0108	0108	96,59
0611 07	301009677045	ZERHNOUNI-ABDERRAZEK	CL SAN FELIX 17	30153	CORVERA	03	30	2008	023118614	0108	0108	96,59
0611 07	301009957638	EL YOUSRI-SAID	CL ROMERO 5	30565	TORRES DE CO	03	30	2008	023227637	0108	0108	96,59
0611 07	301010124760	LABYAD-MOHAMMED	CL LOS LOPEZ, S/N	30739	MIRADOR EL	03	30	2008	027587684	0208	0208	96,59
0611 07	301010125669	AOUISSAT-MOHAMMED	CL SIETE HIGUERAS 7	30739	MIRADOR EL	03	30	2008	023396375	0108	0108	96,59
0611 07	301010125669	AOUISSAT-MOHAMMED	CL SIETE HIGUERAS 7	30739	MIRADOR EL	03	30	2008	027587785	0208	0208	96,59
0611 07	301010133046	MOUSSI-ABDESLEM	PP CACTUS 15	30120	PALMAR EL	03	30	2008	021881458	0108	0108	96,59
0611 07	301010157702	KHANFRI-MBAREK	CL GRANA, 3	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008	021881761	0108	0108	96,59
0611 07	301010162651	BOUAOUD-BOUAOUDA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30	2008	027588088	0208	0208	96,59
0611 07	301010255308	EL GTATFI-ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03	30	2008	023397991	0108	0108	96,59
0611 07	301010436372	KADDOURI-ABDELLAH	CL VICTORIA 32	30390	ALJORRA LA	03	30	2008	021882973	0108	0108	96,59
0611 07	301010457186	ABBASSI-LAMNAOUAR	CL DEL SOL, 14	30739	MIRADOR EL	03	30	2008	023398500	0108	0108	96,59
0611 07	301010592077	BENHANNADA-ABDALLAH	CL JARAMA 15	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	027589607	0208	0208	96,59
0611 07	301010705245	BOUCHNAFA-RACHID	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	021883478	0108	0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301010748893	GHAMRASSI-BELAID	PP ACACIAS 9	30120	PALMAR EL	03 30 2008 023119624	0108 0108	96,59
0611 07 301010763344	KOUCH-ABDELLAH	CT EL ALBUJON, (LOS	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008 021883680	0108 0108	96,59
0611 07 301012076278	BOUKBIZA-FATNA	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021884690	0108 0108	96,59
0611 07 301012076581	ALCARAZ PEREZ CRISTINA	CL LA LOMA 9	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021884791	0108 0108	96,59
0611 07 301012147010	ZEROUAL-AHMED	CL ESTANCO 6	30202	CARTAGENA	03 30 2008 021885296	0108 0108	96,59
0611 07 301012513687	MOUMNI-MOHAMED	CL MAZARRON 24	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 021886512	0108 0108	96,59
0611 07 301012524296	JELLOULI-AHMED	CL LOS CORTADOS, 3	30739	DOLORES	03 30 2008 027592435	0208 0208	96,59
0611 07 301012714155	ZEROUALI-HAMID	LG LOS ROSES 42	30335	CAMPILLO DE	03 30 2008 021886815	0108 0108	96,59
0611 07 301012859958	MEJDOUBI-SAID	CL LA PALOMA 21	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021887118	0108 0108	96,59
0611 07 301012865719	BOUGATAYA-BRAHIM	CL LORENZO MORALES 1	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027593041	0208 0208	96,59
0611 07 301012981715	BEN BOUAZIANE-BELKAC	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	03 30 2008 021887623	0108 0108	96,59
0611 07 301013177836	EL ADDADI-ABDELJABBA	CL SERRAT Y ANDREU 1	30203	CARTAGENA	03 30 2008 026202204	0208 0208	96,59
0611 07 301013193091	EL HANHAN-SAID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609	ALGAIDA	03 30 2008 026506742	0208 0208	96,59
0611 07 301013413868	AZOUZOUT-ABDELLAH	CL CIPRESES 7	30120	PALMAR EL	03 30 2008 023121745	0108 0108	96,59
0611 07 301013460651	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL LA ESTACION 26	30593	PALMA LA	03 30 2008 021888734	0108 0108	96,59
0611 07 301013528147	EL KENZAOUI-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30 2008 021713730	0108 0108	96,59
0611 07 301013648082	IDRISSI-ABDELKADER	CL LOS CORTADOS	30739	DOLORES	03 30 2008 027594758	0208 0208	96,59
0611 07 301013831574	MUÑOZ JIMENEZ JUAN CRIST	CL SEVILLA MORENO 4	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 030070480	0108 0108	70,82
0611 07 301013849459	BOUKHRISS-MOHAMMED	CL MARTIN ALPERA 42	30204	CARTAGENA	03 30 2008 021889744	0108 0108	96,59
0611 07 301013883310	MAGRACHE-EL BACHIR	CL VIÑAS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2008 023122553	0108 0108	96,59
0611 07 301014066293	RAKBA-MOUSSA	CL LA CRUZ 5	30540	BLANCA	03 30 2008 022224695	0108 0108	96,59
0611 07 301014103780	EL JELD-AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 023405772	0108 0108	96,59
0611 07 301014139651	SAHRAOUI-BOUJEMAA	CL REYES CATOLICOS,	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008 021890148	0108 0108	96,59
0611 07 301014398117	CAMPILLO RUIZ CARMEN	CL OLIVO-SAN ANTON 3	30205	CARTAGENA	03 30 2008 021890350	0108 0108	96,59
0611 07 301014412362	HAJJI-JABBAR	CL TOMAS CONESA-ROLD	30709	TORRE PACHEC	03 30 2008 023405974	0108 0108	96,59
0611 07 301014515123	SAADINI-KESSOU	CL GENERAL PRIM 10	30110	CABEZO DE TO	03 30 2008 021714033	0108 0108	96,59
0611 07 301014599187	SALAH DDINE-BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600	ARCHENA	03 30 2008 026509065	0208 0208	96,59
0611 07 301014758431	MELHAOUI-ABDESLAM	CL PRINCIPE ASTURIAS	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023406277	0108 0108	96,59
0611 07 301014833708	BAHHADI-FATIMA	CL PICASSO 27	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023406378	0108 0108	96,59
0611 07 301014892312	DARHI-ABDENNABI	CL CASA LA Balsa 22	30593	PALMA LA	03 30 2008 021890956	0108 0108	96,59
0611 07 301015021745	EL KASMI-MOHAMMED	CL 14 DE DICIEMBRE,	30591	BALSICAS	03 30 2008 023406782	0108 0108	96,59
0611 07 301015275157	SAFI-KHALID	CL ANCHA 40	30202	MATEOS LOS	03 30 2008 021891562	0108 0108	51,52
0611 07 301015447737	MADRID ABELLAN PILAR	CL CERVANTES 25	30153	CORVERA	03 30 2008 023123058	0108 0108	96,59
0611 07 301016389849	HTIT-MOHAMMED	CL LUIS DE GARAY 55	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027597485	0208 0208	96,59
0611 07 301016440874	BOUGTIB-SALEM	CL BARCELONA 21	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 023408196	0108 0108	96,59
0611 07 301016557274	CARRASCO BELTRAN EULALIA	CL JAIME BOSCH 19	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023408705	0108 0108	96,59
0611 07 301016587687	BACHIRI-EL HOUICINE	CL SAN ANDRES 37	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008 021892673	0108 0108	96,59
0611 07 301017559711	GARCIA GIMENEZ ANGEL MAR	CL SOL, 15 15	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 023409917	0108 0108	96,59
0611 07 301017570017	MATEO SANCHEZ MARIA DOLO	CL CUATRO PICOS, 54	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027599307	0208 0208	96,59
0611 07 301017603157	SOW-MBAYE BAKAKAR	CL TREBOLES 3	30120	PALMAR EL	03 30 2008 031205683	1107 1107	15,31
0611 07 301017603157	SOW-MBAYE BAKAKAR	CL TREBOLES 3	30120	PALMAR EL	03 30 2008 031205784	1207 1207	15,31
0611 07 301017823631	RAKBA-MIMOUNE	CL LA CRUZ ALTO PALO	30540	BLANCA	03 30 2008 022228537	0108 0108	96,59
0611 07 301017898302	EL MESSAOUDI XXX MBAREK	CL ANTONIO MACHADO 1	30609	ALGAIDA	03 30 2008 026512705	0208 0208	96,59
0611 07 301017902746	ERRAHMOUNI-EL BAICHI	CL SANCHEZ PICAZO 11	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008 021894491	0108 0108	96,59
0611 07 301018001059	HAIDA-KOUIDER	CL MONSEÑOR CARRION	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027600317	0208 0208	96,59
0611 07 301018016722	BENALI-ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL	30593	PALMA LA	03 30 2008 021894794	0108 0108	96,59
0611 07 301018024503	SBAl-YAHYA	CL LA LUZ 11	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 023410927	0108 0108	96,59
0611 07 301018151108	EL MOUHIB-HASSAN	CL PALOMA 21	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021895000	0108 0108	96,59
0611 07 301018279329	LOUKILI-JAMAL	ZZ BARRIO INMACULADA	30140	SANTOMERA	03 30 2008 023229758	0108 0108	96,59
0611 07 301018402702	ZNATI-KADDOUR	LG FINCA LOS PAREDES	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027600721	0208 0208	96,59
0611 07 301018551131	DAHMANI-ABBASS	CS DE LA Balsa 22	30395	PUEBLA LA	03 30 2008 021895505	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301018554060	MESSAOUD-MIMOUN	CL BRAVO, 28	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 021895606	0108 0108	96,59
0611 07 301018904977	LABIAD-ABDESLAM	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 022637149	0108 0108	96,59
0611 07 301019156470	AOUNI-MOHAMED	ZZ PARAJE HONDO 16	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021715245	0108 0108	96,59
0611 07 301019157379	MARTINEZ GALINDO ANTONIA	CL SILVA MUÑOZ, 14	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023413351	0108 0108	96,59
0611 07 301019172941	DHAR-NAJAT	CL CTRA. ALCANTARILL	30010	MURCIA	03	30	2008 021715346	0108 0108	96,59
0611 07 301019320461	HTIT-BENSAMEH	CL FERNANDO CANO, 1	30739	POZO ALEDO	03	30	2008 027602842	0208 0208	96,59
0611 07 301019324707	KHETTOU-BOUALEM	CL LAS PALOMAS	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023414159	0108 0108	96,59
0611 07 301019346329	LAKHLIFI-BOUJEMAA	ZZ LOS LOPEZ, S/N	30739	DOLORES	03	30	2008 027603549	0208 0208	96,59
0611 07 301019351783	MAIZI-MOHAMMED	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153	CORVERA	03	30	2008 023124270	0108 0108	96,59
0611 07 301019372601	AMHRI-MBAREK	CL CALVO SOTELO, 11	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023124371	0108 0108	96,59
0611 07 301019419279	BALDE-SALIF	CL DALI 6	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 023230566	0108 0108	96,59
0611 07 301019683809	AMRANE-HASSAN	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021897626	0108 0108	96,59
0611 07 301019685021	KETTOUY-SALAH	CL EDUARDO MARTINEZ	30153	CORVERA	03	30	2008 023124573	0108 0108	96,59
0611 07 301019698256	LAKHLIFI-LAID	CL BASCO DE GAMA 1	30390	ALJORRA LA	03	30	2008 023415674	0108 0108	96,59
0611 07 301019705936	HAMD AOUI-EL MILOUD	CL CAPITAN HAYA 16	30330	ALBUJON	03	30	2008 021897727	0108 0108	96,59
0611 07 301019776260	BOUKHRIS-CHEIKH	CL SANTA URSULA 2	30870	MAZARRON	03	30	2008 022640684	0108 0108	96,59
0611 07 301019806471	BOUZZA-ABDELAZIZ	CL ESTACION 103	30540	BLANCA	03	30	2008 022232375	0108 0108	96,59
0611 07 301019807582	NOGUERA MOÑINO FRANCISCO	AV CIUDAD DE MURCIA-	30570	BENIAJAN	03	30	2008 026046091	0208 0208	96,59
0611 07 301019814656	LEZREG-BENSAHA	ZZ CARRIL DE LOS VAL	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 026046192	0208 0208	96,59
0611 07 301020039271	MILLAD-MIMOUNE	CL CIPRESES 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023124876	0108 0108	96,59
0611 07 301020053217	KRIMI-NOUREDDINE	CL LOS PALOMAS 28	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023416583	0108 0108	96,59
0611 07 301020054025	KHARMACH-KUIDER	ZZ LO PEÑA	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023416684	0108 0108	96,59
0611 07 301020073425	SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL	CL LOS VIDALES 2	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023124977	0108 0108	96,59
0611 07 301020103939	BELLABYAD-HAMID	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153	CORVERA	03	30	2008 023125078	0108 0108	96,59
0611 07 301020480926	ROUCHDI-MOHAMED OU B	CL ARAGON 11	30007	CASILLAS LU	03	30	2008 023231879	0108 0108	96,59
0611 07 301020566206	EL BAKKOURI-ABDERRAH	CL CARMEN 3	30168	ERA ALTA	03	30	2008 021716659	0108 0108	96,59
0611 07 301020568933	NOUA-NADIA	CL OBISPO PEDRO BARR	30008	MURCIA	03	30	2008 027442184	0108 0108	96,59
0611 07 301020578936	EL GHAZA OUI-MOHAMMED	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03	30	2008 021716760	0108 0108	96,59
0611 07 301020659667	FILALI-MBARK	CM DEL BADEN-BARRIOM	30010	MURCIA	03	30	2008 023419112	0108 0108	96,59
0611 07 301020717261	FERNANDEZ HEREDIA TRINID	CL JOSE ESPRONCEDA,	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021901262	0108 0108	96,59
0611 07 301020770007	EL MOUHIB-SAID	CL LOS DAMIENES LA R	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021901969	0108 0108	96,59
0611 07 301020819820	ES SOUFI-AHMED	CL CAMINO FONTES-LOS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021902373	0108 0108	96,59
0611 07 301020896208	BADICHE-EL MOSTAFA	CL MATEOS 18	30002	MURCIA	03	30	2008 021717467	0108 0108	96,59
0611 07 301020949960	TAHAR-MJID	CL NICOLAS DE LAS PE	30739	DOLORES	03	30	2008 027608296	0208 0208	96,59
0611 07 301020966734	RODRIGUEZ GARCIA ENCARNA	LG CASERIO LOS SANCH	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021902777	0108 0108	96,59
0611 07 301021039381	GYED-EL HASSANE	CL SAAVEDRA, S/N	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027608603	0208 0208	96,59
0611 07 301021068683	MIGHIZ-JAMAL	CL LEON FELIPE 19	30530	CIEZA	03	30	2008 022235005	0108 0108	96,59
0611 07 301021229745	AOUISSI-HAMMOU	CL LAS PALOMAS-TIEND	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023421233	0108 0108	96,59
0611 07 301021234694	JABBOUR-EL HASSANE	CL CRISTINA 3	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023421536	0108 0108	96,59
0611 07 301021234694	JABBOUR-EL HASSANE	CL CRISTINA 3	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027609815	0208 0208	96,59
0611 07 301021280972	DAGHOU-EL MILOUD	CL GRANA 2	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 023127001	0108 0108	96,59
0611 07 301021331492	EL KEBIR-BELAID	CL ALMENDRO 13	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023421839	0108 0108	96,59
0611 07 301021336647	BACHIRI-LAKBIR	CL SAN ANDRES 37	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021903585	0108 0108	96,59
0611 07 301021349377	HOMMANI-HAMID	PJ LA RIBERA, S/N	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 021903787	0108 0108	96,59
0611 07 301021463858	HAKMI-CHEIKH	CL CAMACHOS 8	30591	BALSICAS	03	30	2008 023422243	0108 0108	96,59
0611 07 301021616836	SOTO GARCIA PURIFICACION	CL ALMERIA, 6	30310	BARREROS LO	03	30	2008 021904801	0108 0108	96,59
0611 07 301021773854	BOUJAKHROUT-MIMOUN	CT FUENTE ALAMO 54	30153	CORVERA	03	30	2008 023127607	0108 0108	96,59
0611 07 301021809523	BENYAKAD-LAKHDER	PZ IGLESIA 7	30709	ROLDAN	03	30	2008 023423354	0108 0108	41,86
0611 07 301021822859	RAMDANI-MOHAMED	AV TAIBILLA 12	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023423758	0108 0108	96,59
0611 07 301021855696	TILJA-MOHAMED	CL LA BARCA 32	30139	RAAL EL	03	30	2008 021718982	0108 0108	96,59
0611 07 301021855700	BENISSI-AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023127708	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301021923596	MESSAOUDI-AZIZ	CL PADILLA 2	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 021905912	0108 0108	96,59
0611 07 301021957952	MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021906114	0108 0108	96,59
0611 07 301022172867	KARACHI-ABDELHAKEM	CL LOS RUIPEREZ 245	30739	DOLORES	03	30	2008 027612441	0208 0208	96,59
0611 07 301022726070	MENDEZ MUÑOZ GINES	ZZ IFRE LOS CAZADORE	30876	IFRE CAADA	03	30	2008 022652509	0108 0108	96,59
0611 07 301022732740	EL BOUZIDI-MOHAMMED	CL INFANTA ELENA, 1	30591	BALSICAS	03	30	2008 023425374	0108 0108	96,59
0611 07 301022854190	ZEHHAF-ABDELJABAR	ZZ LOS PEPURROS 40	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 021908134	0108 0108	54,73
0611 07 301022901377	GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL VIRGEN DE LA SALU	30600	ARCHENA	03	30	2008 022239045	0108 0108	96,59
0611 07 301022901882	NASSIRE EDDINE-ABDEL	CL SAN JAVIER 1	30010	MURCIA	03	30	2008 021719891	0108 0108	96,59
0611 07 301022931588	EL YAMANI-MOHAMMED	ZZ IFRE PAS.FINCAAN	30876	MAZARRON	03	30	2008 022653317	0108 0108	96,59
0611 07 301023115585	EL BOUZAYANI-EL HASS	CL GISBERT 2	30202	CARTAGENA	03	30	2008 021908740	0108 0108	70,82
0611 07 301023289074	KHRISSI-AMEUR	CL LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023129324	0108 0108	28,98
0611 07 301023375869	BADRI-MUSTAPHA	CL CASAS LOS DIAS 2	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023129526	0108 0108	96,59
0611 07 301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021909548	0108 0108	96,59
0611 07 301023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2007 046946683	0607 0607	91,87
0611 07 301023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2007 051585610	0707 0707	91,87
0611 07 301023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2007 055650516	0807 0807	91,87
0611 07 301023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2007 059634586	0907 0907	91,87
0611 07 301023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 010903280	1007 1007	91,87
0611 07 301023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 010903381	1107 1107	91,87
0611 07 301023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023427596	0108 0108	96,59
0611 07 301023850260	AZIZ-BOUAZZA	CL CAMACHOS, S/N	30591	BALSICAS	03	30	2008 023427903	0108 0108	96,59
0611 07 301024017685	HAIDA-MAJID	LG CASAS ALTO-BALSAP	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021911972	0108 0108	96,59
0611 07 301024067094	HADIS-AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609	ALGAIDA	03	30	2008 026523314	0208 0208	96,59
0611 07 301024070330	FATHI-MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021912275	0108 0108	96,59
0611 07 301024114180	DAOUDI-OMAR	PB FINCA DE ANTONIO	30876	MAZARRON	03	30	2008 022658367	0108 0108	96,59
0611 07 301024141967	CRUZ MONTESINOS ANTONIO	CL CAMINO DE LOS PAL	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021913487	1207 1207	61,25
0611 07 301024145203	HEREDIA FERNANDEZ ENCARN	CL FUENSANTA, 2	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023130233	0108 0108	96,59
0611 07 301024284942	FERNANDEZ HERNANDEZ ROSA	CL RAMBLA 2	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 021913992	0108 0108	96,59
0611 07 301024437314	AGUILI-MOURAD	CL GIRASOLES 3	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023130738	0108 0108	96,59
0611 07 301024561289	EL HIDADI-EL MATI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2008 021721006	0108 0108	96,59
0611 07 301024562000	EL AINI-NOUREDDINE	CL ROSARIO 1	30010	MURCIA	03	30	2008 021721208	0108 0108	96,59
0611 07 301024732455	EL BEJATI-AHMED	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30876	MAZARRON	03	30	2008 022662815	0108 0108	96,59
0611 07 301024823391	DARHI-MOHAMMED	LG CASA DE LA Balsa,	30395	PUEBLA LA	03	30	2008 021916016	0108 0108	96,59
0611 07 301024824405	YOUB-YAHYA	CL ALCALDE VALENTIN	30203	CARTAGENA	03	30	2008 026225038	0208 0208	96,59
0611 07 301024824607	NOUGUIZA-ALLAL	CL PERAL 18	30593	PALMA LA	03	30	2008 021916218	0108 0108	96,59
0611 07 301024968386	CHAFIY-KHALID	CL ALBARICOQUE 7	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023131142	0108 0108	96,59
0611 07 301024970107	OLAREWAJU-LANDER ABA	CL TOTANA 3	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 027444309	0208 0208	96,59
0611 07 301025008196	DIOP-MAR	CL GALICIA 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 023235014	0108 0108	54,73
0611 07 301025182695	MORHLI-LARBI	CL SAN ANTONIO DE PA	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023131344	0108 0108	96,59
0611 07 301025232512	GHAMRASSI-AHMED	PJ LOS ROSES 47	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021917430	0108 0108	96,59
0611 07 301025296873	MOLINA CALLE JOAQUIN OLM	CL CISNEROS 5	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 021918036	0108 0108	54,73
0611 07 301025342545	EL BAKKALI-AHMED	PZ LAUREL 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023131647	0108 0108	96,59
0611 07 301025396200	COTACACHI SANTACRUZ ALON	CL CUESTA BLANCA 20	30396	CUESTA BLANC	03	30	2008 021918945	0108 0108	96,59
0611 07 301025421660	AVILES MENDIETA LUIS TAR	CL PINTOR ANTONIO ME	30010	MURCIA	03	30	2008 021722420	0108 0108	90,14
0611 07 301025430653	GARCIA GARCIA SEBASTIAN	AV DE LA ESTACION, 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021919248	0108 0108	96,59
0611 07 301025447326	GUAJALA YAGUANA BETTY LE	CL LIMONAR 23	30011	MURCIA	03	30	2008 021722521	0108 0108	96,59
0611 07 301025463086	BEKKALF-BRAHIM	CL RIO SIL, 5	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021919450	0108 0108	96,59
0611 07 301025525835	VICENTE CUMBICUS CLARA E	ZZ IFRE PASTRANA, S/	30876	MAZARRON	03	30	2008 022670491	0108 0108	96,59
0611 07 301025601213	EL GHAZOUANI-EL KHAL	CL LEPANTO 13	30300	BARRIO DE PE	03	30	2008 021920056	0108 0108	35,41
0611 07 301025664160	TAHZIMA-ABDELHAK	CT SUCINA, 21	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027621434	0208 0208	96,59
0611 07 301025671335	LATRACH-MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ, 17	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021920258	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301025685984	HAMID-BOUALAM	CL MONSEÑOR CARRION	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027621535	0208 0208	45,07
0611 07 301025775914	NIVICELA NIVICELA MANUEL	CL ALVARO DE BAZAN 4	30330	ALBUJON	03	30	2008 021920460	0108 0108	96,59
0611 07 301025794405	MESAAF-HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021723127	0108 0108	96,59
0611 07 301025930104	LEMNAGGAD-MOHAMMED	PZ ROSARIO BERBABEU	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023434064	0108 0108	96,59
0611 07 301025930104	LEMNAGGAD-MOHAMMED	PZ ROSARIO BERBABEU	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027621939	0208 0208	96,59
0611 07 301026144817	HAMAD-MOHAMED	CL CARMEN 26	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023236024	0108 0108	54,73
0611 07 301026338413	CHABAB-YOUSSEF	CL SAN JUAN 6	30205	CARTAGENA	03	30	2008 021921470	0108 0108	96,59
0611 07 301026370442	OURKIA-ABDERRAHMANE	CL PLAZA LAS ACACIAS	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023132253	0108 0108	96,59
0611 07 301026517861	MEJDOUNI-RACHID	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021921874	0108 0108	96,59
0611 07 301026631635	HAJJI-HAMID	CL TOMAS CONESA 5	30709	ROLDAN	03	30	2008 023434973	0108 0108	96,59
0611 07 301026654570	GONZALEZ VACA EDITA BEAT	CL LOS CAZADORES EL	30870	MAZARRON	03	30	2008 022684336	0108 0108	96,59
0611 07 301026860795	EL KHALLOUFI-ABDELHA	CL NTRA.SEÑORA DE LA	30006	MURCIA	03	30	2008 023236731	0108 0108	74,05
0611 07 301026863829	HAJJI-BAHOUS	CL TOMAS CONESA 7	30709	ROLDAN	03	30	2008 023435680	0108 0108	96,59
0611 07 301026912531	BEN CHRIF-LAQRICHI	CL LGAR LOS SAEZ DE	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027623454	0208 0208	96,59
0611 07 301026933143	BENAMAR-SAID	ZZ CASA DEL PINO 143	30591	BALSICAS	03	30	2008 023436185	0108 0108	96,59
0611 07 301026976185	BELAID-MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023436286	0108 0108	96,59
0611 07 301027043782	OMAR-EL BAYED	CL LOGALINDO	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027624464	0208 0208	96,59
0611 07 301027045503	ZEROUAL-ALI	CL SANTIAGO 11	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021724137	0108 0108	80,48
0611 07 301027132803	CHAHLAL-ABDERRAHMANE	CL STA. FLORENTINA,	30593	PALMA LA	03	30	2008 021924201	0108 0108	96,59
0611 07 301027143715	HAMZAOU-MOHAMMED	CL BEATAS 7	30201	CARTAGENA	03	30	2008 021924302	0108 0108	57,95
0611 07 301027163216	MESSAOUDI-BELKASSEM	CL MAYOR 26	30709	ROLDAN	03	30	2008 023437704	0108 0108	35,41
0611 07 301027186555	CHERKAOUI-BOUJARMOUN	CL MAYOR 9	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023237236	0108 0108	96,59
0611 07 301027201814	HAMMADI-RACHID	CL ALCALDE MORA RIPO	30203	CARTAGENA	03	30	2008 026232415	0208 0208	96,59
0611 07 301027226062	SANMARTIN MONCAYO GERMAN	CT MANCHICA 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 021924908	0108 0108	57,95
0611 07 301027278101	FIKRI-EL MEHDI	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	03	30	2008 026053165	0208 0208	96,59
0611 07 301027301541	MOKADAM-AHMED	ZZ LOS CORTADOS 10	30591	BALSICAS	03	30	2008 023438411	0108 0108	96,59
0611 07 301027304571	RACHDI-ABDELKADER	CL BARTOLOME SPOTORN	30203	CARTAGENA	03	30	2008 026232819	0208 0208	96,59
0611 07 301027332358	ABID-ABDELKABIR	ZZ CASA DEL ALTO 61	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021925716	0108 0108	96,59
0611 07 301027367825	CORDOVA YAMBERLA MARIA L	CL ALFONSO LOPEZ ARA	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 021925817	0108 0108	9,66
0611 07 301027439159	CHAKIRI-MHAMMED	CL YECLA 86	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027626787	0208 0208	96,59
0611 07 301027448051	LAFRITI-CHAFIK	CL MAESTRO PUIG VALE	30140	SANTOMERA	03	30	2008 019211635	1207 1207	91,87
0611 07 301027467754	TORRES CARREÑO NORMA ISA	CL COVADONGA 3	30600	ARCHENA	03	30	2008 026530788	0208 0208	96,59
0611 07 301027470683	BELKHIRI-YAHYA	CL MIGALOS 6	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023133667	0108 0108	96,59
0611 07 301027473616	MAJDOUBI-MOHAMMED	CL PONCE DE LEON 12	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021926120	0108 0108	96,59
0611 07 301027535755	MASSNAOUI-RACHID	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03	30	2008 021725147	0108 0108	96,59
0611 07 301027547071	HAMDAYI-BOUJEMAA	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30	2008 021926524	0108 0108	96,59
0611 07 301027575868	BAYDI-HAMID	LG FINCA EL PINO	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023439724	0108 0108	96,59
0611 07 301027608103	BELGHITI-ABDELKADER	CL HERMANOS GONZALOS	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 023440027	0108 0108	96,59
0611 07 301027663572	BOUTAHRI-MOURAD	CL RIO FRANCOLI 6	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 021926928	0108 0108	96,59
0611 07 301027666909	TOUIJINE-SALAH	CL CARMEN 26	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023238246	0108 0108	96,59
0611 07 301027693379	SARI VILLA CESAR RAMIRO	CT MANCHICA 7	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 021927029	0108 0108	96,59
0611 07 301027705911	ABBADI-ABDELAZIZ	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021927332	0108 0108	96,59
0611 07 301027765121	HABACHI-AZIZ	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021927736	0108 0108	96,59
0611 07 301027847973	RACHIDY-TIJANI	CL MAYOR 63	30007	CASILLAS LU	03	30	2008 023238852	0108 0108	77,27
0611 07 301027889706	MERZOUGUI-TAYEB	CL MAR CANTABRICO 2	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 023134273	0108 0108	96,59
0611 07 301028004284	HABJA-MOSTAFA	CL OBISPO PEDRO BARR	30011	MURCIA	03	30	2008 021726662	0108 0108	96,59
0611 07 301028012671	ALVARO PEREZ DOLORES	AV ESTACION 76	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021928443	0108 0108	96,59
0611 07 301028036519	HEREDIA MARTINEZ RICARDO	CL VIRGEN DEL PILAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023442855	0108 0108	96,59
0611 07 301028150390	BOUKHRISS-SAID	CL MAYOR, 26	30709	ROLDAN	03	30	2008 023443562	0108 0108	96,59
0611 07 301028172420	TOTS-MAHJOUB	CL ANTONIO MACHADO 1	30600	ARCHENA	03	30	2008 026532206	0208 0208	96,59
0611 07 301028222839	KASSARI-MAJID	CL RAMBLILLA 6	30205	CARTAGENA	03	30	2008 021929554	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301028459376	BAIOUI-BOURAHLA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023134879	0108 0108	96,59
0611 07 301028509391	YEFREMOV-ALESANDRO	CL COVADONGA 13	30600	ARCHENA	03 30	2008 022252886	0108 0108	96,59
0611 07 301028542434	ROMAN LEDESMA CARLOS ARM	AV DEL REINO 33	30130	BENIEL	03 30	2008 022714143	0108 0108	96,59
0611 07 301028583254	MORILLO TOBAR REBECA ERM	CL FUSTER 61	30710	ALCAZARES L	03 30	2008 023444976	0108 0108	74,05
0611 07 301028615182	MORALES MORALES LUIS MAR	CL LO PEÑA 7	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 023445279	0108 0108	96,59
0611 07 301028715418	JIMENEZ SANCHEZ ANGEL	CL CASAS LAS POSTAS	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023135384	0108 0108	96,59
0611 07 301028751992	ABBOUINE-SALAH	CL ANCHA-LOS MATEOS	30202	CARTAGENA	03 30	2008 021932079	0108 0108	96,59
0611 07 301028816559	MEDDICH-EL BACHIR	CL MAYOR, 26	30709	ROLDAN	03 30	2008 023446188	0108 0108	96,59
0611 07 301028836868	BARNOS-EL MATI	CL REG.ALONSO FAJARD	30011	MURCIA	03 30	2008 021728177	0108 0108	96,59
0611 07 301028854349	CASANOVA MARQUEZ DE ROJA	CL GALLO 14	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 021932483	0108 0108	96,59
0611 07 301028934272	AMADOR MORENO ANUNCIACIO	CL CAMPOAMOR 19	30332	BALSAPINTADA	03 30	2008 021933089	0108 0108	96,59
0611 07 301028970547	EL GHAZI-MOHAMMED	CT DE LA ESTACION 93	30540	BLANCA	03 30	2008 022254506	0108 0108	96,59
0611 07 301028990351	GUEVARA SIGCHA SUSY FABI	CL PINTOR PORTELA 30	30201	CARTAGENA	03 30	2008 021933392	0108 0108	96,59
0611 07 301029005004	JEMOULA-EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739	SAN JAVIER	03 30	2008 023446996	0108 0108	96,59
0611 07 301029005004	JEMOULA-EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739	SAN JAVIER	03 30	2008 027633861	0208 0208	96,59
0611 07 301029028747	HASNAOUI-LAHCEN	CL MANOLO JIMENEZ 2	30600	ARCHENA	03 30	2008 026535135	0208 0208	70,82
0611 07 301029061483	LAVAYEN CRUZ MARIA JANNE	CL CORPUS CRISTI 30	30600	ARCHENA	03 30	2008 022255213	0108 0108	54,73
0611 07 301029076439	PAGUAY CHICAIZA LORENA E	CM LOS GUTIERREZ 13	30330	ALBUJON	03 30	2008 021933800	0108 0108	96,59
0611 07 301029111502	EL KHALLADI-HAMID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609	ARCHENA	03 30	2008 026535943	0208 0208	96,59
0611 07 301029179200	BENMELOUKA-BRAHIM	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	03 30	2008 026057815	0208 0208	96,59
0611 07 301029201529	ZIRAR-EL HASSAN	CL SAN CRISTOBAL LA	30201	CARTAGENA	03 30	2008 021934709	0108 0108	83,71
0611 07 301029203448	NASSIF-EL MAMOUN	CL GALLO 31	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 021934810	0108 0108	96,59
0611 07 301029203953	MELHAOUI-DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 023448010	0108 0108	96,59
0611 07 301029205670	AFTI-MUSTAPHA	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609	ALGAIDA	03 30	2008 026536448	0208 0208	96,59
0611 07 301029238915	MESSAOUDI-MOHAMMED	CL BRAVO, 16	30205	SAN ANTONIO	03 30	2008 021935214	0108 0108	96,59
0611 07 301029245278	BENSERYA-ABDERRAZAK	PJ LOS CORTADOS	30739	DOLORES	03 30	2008 027635376	0208 0208	96,59
0611 07 301029327528	BAADOUE-BELAID	CL FLORIDA, 83	30739	DOLORES	03 30	2008 027635881	0208 0208	96,59
0611 07 301029374614	ZYANI-ABDERRAHIM	CL PROGRESO, 6	30593	PALMA LA	03 30	2008 021935921	0108 0108	96,59
0611 07 301029376028	SAOUL-LHOUCINE	CL MOSCARETA 11	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 021936022	0108 0108	70,82
0611 07 301029430790	EL HAJOUY-EL MOSTAFA	CL CORVERA 43	30002	MURCIA	03 30	2008 021729692	0108 0108	96,59
0611 07 301029463631	ALMEIDA-ANGEL GABRIE	CL DOCTOR FLEMING 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 021936123	0108 0108	96,59
0611 07 301029531329	LOZANO SIGUENZA BLANCA A	AV EL PALMAR EDF. HE	30010	MURCIA	03 30	2008 029921142	0108 0108	96,59
0611 07 301029557092	OUENNAS-BENYOUINES	CL ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA	03 30	2008 026538569	0208 0208	96,59
0611 07 301029606202	MARIN ROSILLO DE TORRES	AV MURCIA 12	30591	BALSICAS	03 30	2008 023450535	0108 0108	96,59
0611 07 301029608323	BOUIRI-AMINA	CL MATEOS 35	30002	MURCIA	03 30	2008 022258546	0108 0108	96,59
0611 07 301029643180	MJIDI-KOUIDER	AV PRINCIAL 38	30739	MIRADOR EL	03 30	2008 023450737	0108 0108	8,05
0611 07 301029643180	MJIDI-KOUIDER	AV PRINCIAL 38	30739	MIRADOR EL	03 30	2008 027637400	0208 0208	12,08
0611 07 301029812528	TRAICHIH-MUSTAPHA	CL CRTA JIMENADO, (C	30156	MARTINEZ DEL	03 30	2008 023137610	0108 0108	96,59
0611 07 301029812629	NASYR-ABDELAZIZ	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL	03 30	2008 023137711	0108 0108	96,59
0611 07 301029820006	DNIBI-HICHAM	CL ESPERANZA DEL CAS	30540	BLANCA	03 30	2008 022261071	0108 0108	96,59
0611 07 301029877701	CHAHLAL-RACHID	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03 30	2008 026541502	0208 0208	96,59
0611 07 301029889926	ABDELALI-AMRI	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03 30	2008 023452454	0108 0108	96,59
0611 07 301029916602	SALAZAR BERMEO MIGUEL LU	CL EL PASICO 15	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 023452959	0108 0108	57,95
0611 07 301029920036	GUARTATANGA QUIZHPI ANGE	CL JUAN PABLO II 3	30591	BALSICAS	03 30	2008 023453262	0108 0108	96,59
0611 07 301029941052	ANDRADE TORRES DANIEL	CL PEDRO ANTONIO DE	30600	ARCHENA	03 30	2008 022261677	0108 0108	96,59
0611 07 301029957422	MORALES AMAGUAÑA LUIS AL	CL SUCINA	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 027640228	0208 0208	96,59
0611 07 301029958129	EL YAMANI-AHMED	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30876	RAMONETE	03 30	2008 022734250	0108 0108	67,61
0611 07 301029959341	LAHLOU-DRISS	CL RAMBLA DE CANTERA	30205	CARTAGENA	03 30	2008 021938446	0108 0108	96,59
0611 07 301030011477	MORHLI-YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 023453868	0108 0108	96,59
0611 07 301030028150	TAHRI-ABDESLEM	CL MAYOR, S/N	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008 023242791	0108 0108	96,59
0611 07 301030127574	HAJRADUI-HICHAM	CL SANTOMERA 7	30010	MURCIA	03 30	2008 021731009	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611 07	301030142328	ANRANGO COTACACHI SILVIA	CA LOS BARBEROS 35	30300	BARRIO DE PE	03	30 2008	021939658	0108 0108	96,59
0611 07	301030243671	FAHMI-ABDELLAH	CL ROMERO 5	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	023242892	0108 0108	96,59
0611 07	301030245388	CHAHMI-ABDERRAHIM	LG CASAS MONTANARO 1	30592	JERONIMOS Y	03	30 2008	021731110	0108 0108	96,59
0611 07	301030341277	BELKHIRI-AHMED	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	021940365	0108 0108	96,59
0611 07	301030353304	DAHMANI-TOUHAMI	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30 2008	021940971	0108 0108	96,59
0611 07	301030360071	AJNA-BELAID	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	021941173	0108 0108	96,59
0611 07	301030421507	BABIY-MARIYA	CLAIRE 8	30010	MURCIA	03	30 2008	034149736	1207 1207	91,87
0611 07	301030444846	CASTRO MOROCHO CARMEN MA	CL CATAMARAN 30	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	023456902	1207 1207	91,87
0611 07	301030444846	CASTRO MOROCHO CARMEN MA	CL CATAMARAN 30	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	023457003	0108 0108	96,59
0611 07	301030449900	MESSAOUDI-BELKASSEM	CL PADILLA 2	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008	021941678	0108 0108	96,59
0611 07	301030477885	ROMERO RAMON GRACIELA DE	CL JUAN DE LA CIERVA	30600	ARCHENA	03	30 2008	022264711	0108 0108	57,95
0611 07	301030485363	AZOUZOUT-HAMID	CL RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	023139529	0108 0108	96,59
0611 07	301030512948	SUAREZ CASTILLO RAMON MA	ZZ IFRE-PASTRANA_BAR	30870	MAZARRON	03	30 2008	022740819	0108 0108	96,59
0611 07	301030543765	MBARKI-BOUJAMA	CL CASA TORRES 57	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	023139731	0108 0108	96,59
0611 07	301030551950	ARBAOUI-ELAID	CL CARMEN 1	30107	GUADALUPE DE	03	30 2008	023139832	0108 0108	96,59
0611 07	301030551950	ARBAOUI-ELAID	CL CARMEN 1	30107	GUADALUPE DE	03	30 2008	027359433	0208 0208	86,93
0611 07	301030608938	EL ARSAOUI-NOUR EDDI	CL MONTANARO 119	30592	MURCIA	03	30 2008	021731716	0108 0108	96,59
0611 07	301030667946	ALLAY-RACHID	CL SAN ANTON 1	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	021942486	0108 0108	96,59
0611 07	301030674515	BERROUG-ABDELLATIF	AV JUAN PUJANTE 37	30130	BENIEL	03	30 2008	021731817	0108 0108	96,59
0611 07	301030683407	KADDOURI-BELKASSEM	CL ESCUELAS-LOS CONE	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	023139933	0108 0108	96,59
0611 07	301030830220	GOUAL-ACHOUR	AV DEL RECUERDO, 21	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	027646894	0208 0208	25,75
0611 07	301030832543	JAAFRI-IMAD	CL BARCELONA 21	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	023460841	0108 0108	96,59
0611 07	301030864471	ZAIDI-MOHAMMED	LG LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	023140539	0108 0108	96,59
0611 07	301030870333	AHMIDAYI-MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,L	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	023140640	0108 0108	96,59
0611 07	301030894581	SALVADOR MACIAS CARLOS H	CL MERCADER 39	30300	BARRIO DE PE	03	30 2008	021944308	0108 0108	96,59
0611 07	301030913577	BENNOUNA-DRISS	LG FINCA CASA NUEVA	30739	MIRADOR EL	03	30 2008	023462053	0108 0108	96,59
0611 07	301030919843	MENJOURI-ABDELKADER	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	021944510	0108 0108	96,59
0611 07	301030928735	SERBOUTI-RACHID	CL ESTANCO 10	30202	MATEOS LOS	03	30 2008	021944611	0108 0108	96,59
0611 07	301030977336	CARRASCO MORAN ISIDORA M	CL DOS DE MAYO 3	30205	CARTAGENA	03	30 2008	021944914	0108 0108	96,59
0611 07	301030977740	CAMACHO CAPA ROSA MELVA	CL SAN JUAN 29	30330	ALBUJON	03	30 2008	021945015	0108 0108	96,59
0611 07	301031080295	BOUJAKHROUT-JAMAL	CL CARRETERA FUENTE	30153	CORVERA	03	30 2008	023141448	0108 0108	96,59
0611 07	301031102123	FERZOUZ-EL MILOUD	CL ESCUELAS 5	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	023141549	0108 0108	96,59
0611 07	301031175376	PANAMA ZHUNO ROSA MATILD	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	023463871	0108 0108	96,59
0611 07	301031175780	COELLO LEON ELOY ARMANDO	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	023463972	0108 0108	96,59
0611 07	301031188514	EJEMALI-MOHAMMED	CL HONDA 23	30201	CARTAGENA	03	30 2008	026253027	0208 0208	96,59
0611 07	301031200941	HIDA-ABDELKARIM	ZZ CASA ALTA,S/N	30332	BALSAPINTADA	03	30 2008	021946530	0108 0108	96,59
0611 07	301031213873	SADIRI-MOHAMED	CL MAYOR 207	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	021733029	0108 0108	96,59
0611 07	301031220947	SAANT CHMIK BRIZIO	CT DE SAN JAVIER 104	30570	BENIAJAN	03	30 2008	026062259	0208 0208	96,59
0611 07	301031221856	ALLAI-EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	021946934	0108 0108	96,59
0611 07	301031227415	ABBASSI-MAAMAR	CL CASA NUEVA	30739	MIRADOR EL	03	30 2008	023464376	0108 0108	96,59
0611 07	301031265912	DIMI-AHMED	CL LAS PALOMAS	30739	MIRADOR EL	03	30 2008	023464679	0108 0108	96,59
0611 07	301031341185	POMAQUIZA PULLA MARIA VI	CL SEVILLA MORENO 15	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	021947439	0108 0108	96,59
0611 07	301031383019	NASSIF-KADDOUR	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	023142155	0108 0108	96,59
0611 07	301031486483	KOUCH-LAHCEN	CT EL ALBUJON 31	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	023142660	0108 0108	96,59
0611 07	301031573884	EJEMALI-EL ARBI	CL FINCA LOS TRIVIÑO	30591	BALSICAS	03	30 2008	023466905	0108 0108	96,59
0611 07	301031736158	TIALATI-ALI	CL LANUZAAS POSTAS 7	30330	ALBUJON	03	30 2008	023142862	0108 0108	96,59
0611 07	301032001896	GHANNAM-EL KBIR	CL LOCOMOTORA 1	30110	MURCIA	03	30 2008	023245522	0108 0108	96,59
0611 07	301032052117	OUBDIL-MOHAMMED	CL CONCEPCION ARENAL	30593	PALMA LA	03	30 2008	021948752	0108 0108	96,59
0611 07	301032105869	BOUKHRISS-SLIMANE	CL MAYOR, 26	30709	ROLDAN	03	30 2008	023469733	0108 0108	96,59
0611 07	301032271880	SELKHIRI-SRHIR	CL ESCUELAS 5	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	023470844	0108 0108	96,59
0611 07	301032374439	SANCHEZ ROSADO REINA MAR	CL ALONSO SANCHEZ GE	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	027656796	0208 0208	80,48

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301032380095	ZEROUAL-HAMADENE	CL SANTIAGO 11	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021734443	0108 0108	96,59
0611 07 301032423646	BAYAD-ALI	CL TORREBLANCA, S/	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027657204	0208 0208	96,59
0611 07 301032437891	CHACHA CHACHA MARIA AMEL	CL CARMEN 7	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 021735049	0108 0108	96,59
0611 07 301032445672	BOURNIK-MOHAMED	ZZ PRJE.MESEGUERES 6	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2008 023143670	0108 0108	96,59
0611 07 301032447187	DEROUCHE-ABDELAZIZ	CL LOS DIAZ, 3	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023143771	0108 0108	96,59
0611 07 301032459618	CHACHA CHACHA JAIME ESTU	CM LOS PINOS 93	30570	BENIAJAN	03	30	2008 026064279	0208 0208	96,59
0611 07 301032555709	EL BADAOUI-KASMI	LG LOS VIDALES 10	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027657608	0208 0208	96,59
0611 07 301032583088	BOVTACH-MYKHAYLO	LG LAS VICTORIANAS -	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027657911	0208 0208	96,59
0611 07 301032606835	KABBOURI-EL RHALIA	CL CABO AMATE 6	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 021950974	0108 0108	96,59
0611 07 301032625023	OSMANI-TAYEB	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	03	30	2008 021951075	0108 0108	96,59
0611 07 301032640581	MESSAOUDI-ALI	CL BRAVO 11	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 021951176	0108 0108	96,59
0611 07 301032650685	BOUKIL-MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 4	30139	RAAL EL	03	30	2008 021735655	0108 0108	96,59
0611 07 301032658971	SAILEMA SUPE CARLOS ADOL	CL ARMIÑO 4	30600	ARCHENA	03	30	2008 022275219	0108 0108	96,59
0611 07 301032677159	LAOUISSI-SAID	CL LAS PALOMAS 26	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 023473773	0108 0108	96,59
0611 07 301032680391	AISSAOUI-MUSTAPHA	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 021951782	0108 0108	96,59
0611 07 301032705350	LAARAJ-MAHI	CL LOS CAMACHOS	30591	BALSICAS	03	30	2008 023473874	0108 0108	96,59
0611 07 301032733440	ZAROUAL-HOUCINE	LG PAJARITA 18	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021951984	0108 0108	96,59
0611 07 301032769816	SILVA DELGADO YUDY YOLAN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03	30	2008 023246229	0108 0108	96,59
0611 07 301032792347	HAMMOURI-BENTOUIMIA	CL PRINCIPE DE ESPAÑA	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023474480	0108 0108	96,59
0611 07 301032792347	HAMMOURI-BENTOUIMIA	CL PRINCIPE DE ESPAÑA	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027659123	0208 0208	96,59
0611 07 301032824376	BENAMAR-MOHAMMED	ZZ FINCA EL PINO 143	30591	BALSICAS	03	30	2008 023474581	0108 0108	96,59
0611 07 301032865503	BELGACEM-KADDOUR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023475086	0108 0108	96,59
0611 07 301032903188	MOUGHLIA-EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023144175	0108 0108	96,59
0611 07 301032947143	JARMOUNI-ABDELAZIZ	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03	30	2008 021735857	0108 0108	96,59
0611 07 301033093552	DBENSERYA-ABDELLAH	CL VILLA SOLEDAD, S/	30739	DOLORES	03	30	2008 027661446	0208 0208	96,59
0611 07 301033094057	BELKHIRI-MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA,	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021954311	0108 0108	96,59
0611 07 301033126086	ZEROUALI-ABDELKADER	CL CASAS DEL PINO, 1	30591	BALSICAS	03	30	2008 023476908	0108 0108	96,59
0611 07 301033155388	HAMMAOUI-YASSIN	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30	2008 021954816	0108 0108	96,59
0611 07 301033156705	HAJJI-JAMAL	CL TOMAS CONESA, 7	30709	ROLDAN	03	30	2008 023477413	0108 0108	96,59
0611 07 301033161553	AJNA-HASSANE	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021955220	0108 0108	96,59
0611 07 301033235113	SASSA-HAMID	CL ALMOHAJAR 2	30002	MURCIA	03	30	2008 021736261	0108 0108	96,59
0611 07 301033283613	ABBASSI-BAKHATTOU	CL LOS ROSALES,EL MI	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 027663163	0208 0208	96,59
0611 07 301033291491	BENJANA-AZIZ	CL TOMAS FRANCO, 4	30593	PALMA LA	03	30	2008 021956735	0108 0108	96,59
0611 07 301033321201	LATRECH-MUSTAPHA	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021957139	0108 0108	96,59
0611 07 301033340496	AYNOOU-MHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153	CORVERA	03	30	2008 023145185	0108 0108	96,59
0611 07 301033371822	CHAOUCH-MOHAMMED	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS	03	30	2008 023478928	0108 0108	96,59
0611 07 301033437904	FLITI-AHMED	CL SAN ANTON 18	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021957543	0108 0108	96,59
0611 07 301033622406	KHLIFI-AMEUR	CL ESMERALDA 20	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 021958553	0108 0108	96,59
0611 07 301033799834	CHAHLAL-HASSANE	CL GIRASOL 3	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023481958	0108 0108	96,59
0611 07 301033804076	BENNOUNA-MOHAMED	ZZ FINCA CASA NUEVA,	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023482160	0108 0108	96,59
0611 07 301033846314	ERRAHALI-MOHAMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709	ROLDAN	03	30	2008 023483069	0108 0108	96,59
0611 07 301033865815	YEFREMOV-MYKOLA	CL COVADONGA 13	30600	ARCHENA	03	30	2008 022280168	0108 0108	96,59
0611 07 301033903403	ENCARNACION CRIOLLO SANT	ZZ IFRE-PASTRANA TIE	30876	MAZARRON	03	30	2008 022782750	0108 0108	96,59
0611 07 301033904110	FAGROUCH-AARAB	CL MIGALOS 8	30331	CONESAS LOS	03	30	2008 031226703	0108 0108	96,59
0611 07 301033925328	EL MILOUD-BENNOUA	CL CASA NUEVA,	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023484079	0108 0108	96,59
0611 07 301033936947	KHRISS-ALI	AV DEL TAIBILLA, 9	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027668318	0208 0208	96,59
0611 07 301034060017	CALDERON CRUZ LUIS GERAR	CL CALLEJON DE SEIQU	30002	MURCIA	03	30	2008 029930741	0108 0108	96,59
0611 07 301034108214	EL GAMRANI-LAKBIR	CL TEJERA 37	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021737877	0108 0108	96,59
0611 07 301034377285	MAATARI-HASNI	CL PLAZA PREFUMO, 1	30201	CARTAGENA	03	30	2008 026267171	0208 0208	96,59
0611 07 301034397796	DIMI-MOHAMED	CL LAS PALOMAS, 7	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023487012	0108 0108	96,59
0611 07 301034411136	GUAMAN MASALEMA ROSA	CL JUAN PABLO II 3	30591	BALSICAS	03	30	2008 023487214	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301034507833	DAHMANI-ABDELHAKEM	CS DE LA Balsa, 22	30395 PUEBLA LA	03	30	2008 021961785	0108 0108	96,59
0611 07	301034702338	GAIBOR GUANULEMA ANITA M	AV JUSTO QUESADA	30710 ALCAZARES L	03	30	2008 023488527	0108 0108	96,59
0611 07	301034743966	MORENO GARRIDO JESUS	CL JUAN CARLOS I 15	30610 RICOTE	03	30	2008 022283000	0108 0108	96,59
0611 07	301034818940	IDRISSI-MUSTAPHA	CL PIO XII 24	30204 CARTAGENA	03	30	2008 021962896	0108 0108	96,59
0611 07	301034939683	ORTIZ SALINAS EDILBERTO	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	03	30	2008 022793864	0108 0108	96,59
0611 07	301034941202	AMMARI-ABDELLAH	CL MAYOR 57	30205 BARRIO DE LA	03	30	2008 021963203	0108 0108	96,59
0611 07	301034957265	PINTA FARIAS FELIPE VINI	AV PINTOR PORTELA 2	30203 CARTAGENA	03	30	2008 021963405	1207 1207	45,94
0611 07	301034957265	PINTA FARIAS FELIPE VINI	AV PINTOR PORTELA 2	30203 CARTAGENA	03	30	2008 021963506	0108 0108	96,59
0611 07	301034978483	BOUDERSA-SAMIR	PZ CIRCULAR 13	30008 MURCIA	03	30	2008 021739190	0108 0108	96,59
0611 07	301034990611	BARTAL-MIMOUN	CL NARCISO YEPES, 14	30700 TORRE PACHEC	03	30	2008 016524230	1107 1107	91,87
0611 07	301035039313	CHAHALAL-LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03	30	2008 021963910	0108 0108	96,59
0611 07	301035171877	EL MAHRI-ZAKIA	CL CABO AMATE 6	30332 ESTRECHO EL	03	30	2008 021964415	0108 0108	96,59
0611 07	301035351834	RAHOUYENE-MOUNIR	AV CRISTO REYES 16	30156 MARTINEZ DEL	03	30	2008 023147108	0108 0108	96,59
0611 07	301035364463	LAZO DUTAN GREGORIO	CL ALC.ALONSO SANCHE	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 027676095	0208 0208	96,59
0611 07	301035405788	EDWIN-JOY	CL NUEVA 7	30300 BARRIO DE PE	03	30	2008 021965425	0108 0108	96,59
0611 07	301035521683	JUNGAL VEGA VALERIA ESPE	CL CONCILIACION, 44	30390 ALJORRA LA	03	30	2008 021966031	0108 0108	96,59
0611 07	301035532801	TENE GUALAN LUZ MARIA	CL FINCA TORRE SAAVE	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 027676503	0208 0208	96,59
0611 07	301035603428	PIZA ROSERO GABRIEL LEON	CL LLANO 1	30012 MURCIA	03	30	2008 021739901	0108 0108	96,59
0611 07	301035631215	RACHID-CHERKI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03	30	2008 026564942	0208 0208	96,59
0611 07	301035725282	DOTA ORTEGA JORGE GONZAL	CL DOCTOR BARRAQUER	30320 FUENTE ALAMO	03	30	2008 021966839	0108 0108	96,59
0611 07	301035726696	OCHOA CANGO DARWIN HERNA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002 MURCIA	03	30	2008 021740103	0108 0108	96,59
0611 07	301035756911	CASTAÑEDA MUÑOZ ELISABET	CL EL SENADO 6	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 027677513	0208 0208	96,59
0611 07	301035831275	DIRAD-BOUHADI	CL ANTONIO MACHADO	30609 ALGAIDA	03	30	2008 026565952	0208 0208	80,48
0611 07	301035918373	SKATOVIENE-RASA	CL JUAN MIRO 4	30710 NAREJOS LOS	03	30	2008 023495092	0108 0108	96,59
0611 07	301035958385	BARRIO ABELLA ALFREDO AL	CL SANTA BARBARA 7	30202 MATEOS LOS	03	30	2008 021967748	0108 0108	96,59
0611 07	301036024972	MASTOURI-SLIMANE	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03	30	2008 023495803	0108 0108	54,73
0611 07	301036136726	JIMENEZ JIMENEZ AGUSTIN	AV MURCIA 66	30591 BALSICAS	03	30	2008 023496308	0108 0108	96,59
0611 07	301036384276	LAAOUISSI-MUSTAPHA	CL CASADO 37	30205 BARRIO DE LA	03	30	2008 021968253	0108 0108	32,20
0611 07	301036409740	BELHALLOUMI-BELKASSE	CL CASAS LOS DIAZ L	30331 MURCIA	03	30	2008 023148017	0108 0108	96,59
0611 07	301036438234	LLERENA CRUZ MARIA SUSAN	CL RIO TAJUÑA 6	30600 ARCHENA	03	30	2008 022289464	0108 0108	96,59
0611 07	301036551301	EL HARCHI-MAATI	ZZ PARAJE LO MONTANA	30592 JERONIMOS Y	03	30	2008 021740709	0108 0108	96,59
0611 07	301036625362	MOUNTASSIR-ABDELALI	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03	30	2008 023148522	0108 0108	96,59
0611 07	301036736510	KHALFI-ABDELLATIF	CL JOAQUINAS (AVILES	30592 JERONIMOS Y	03	30	2008 021740911	0108 0108	96,59
0611 07	301036784202	BERMEO MORENO YADIRA MAR	CL RIO SEGURA 1	30332 BALSAPINTADA	03	30	2008 021969869	0108 0108	96,59
0611 07	301036828860	AÑAZCO AÑAZCO CHELA MARI	CL RIO SEGURA 1	30332 BALSAPINTADA	03	30	2008 021970071	0108 0108	96,59
0611 07	301036834217	HADOUDAIT-ABDELAZIZ	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03	30	2008 021970172	0108 0108	96,59
0611 07	301036834621	MAHI-MOHAMED	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03	30	2008 026069232	0108 0108	12,88
0611 07	301036847755	EL SAMI-NAJIB	CT MAZARRON AGUILAS	30876 IFRE CAADA	03	30	2008 022817207	0108 0108	96,59
0611 07	301036866448	TAHZIMA-SALIH	CT DE SUCINA 21	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 027682866	0208 0208	96,59
0611 07	301036887060	PEÑARANDA ZHIMINAI CELA J	CL ADRIAN VIUDES 30	30570 BENIAJAN	03	30	2008 026069535	0208 0208	96,59
0611 07	301036953748	SAOUDI-MAATI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03	30	2008 026569689	0208 0208	96,59
0611 07	301037057822	FIKRI-EL HASSAN	CL ORILLA DEL AZARBE	30161 LLANO DE BRU	03	30	2008 021741517	0108 0108	96,59
0611 07	301037060650	ABDI-KOUIDER	PZ SAN PEDRO 3	30594 POZO ESTRECH	03	30	2008 021971485	0108 0108	96,59
0611 07	301037085710	DAHMANI-ABDELKADER	CS DE LA Balsa, 22	30395 PUEBLA LA	03	30	2008 021971687	0108 0108	96,59
0611 07	301037098036	EDDAOUDI-LAHOUCINE	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03	30	2008 026570295	0208 0208	96,59
0611 07	301037102985	JALLABI-HMIDA	CT DE LA Balsa, 22	30395 PUEBLA LA	03	30	2008 021971788	0108 0108	96,59
0611 07	301037107534	ABDELLAOUI-MHAMED	CL LO RECOBERO, 25	30395 PUEBLA LA	03	30	2008 021972091	0108 0108	96,59
0611 07	301037108241	HAIDA-ABDELMAJID	PJ LO RECOVERO, 62	30395 PUEBLA LA	03	30	2008 021972192	0108 0108	96,59
0611 07	301037123601	EL GOUMI-FOUZIA	LG CASAS DEL PINO, S	30591 BALSICAS	03	30	2008 023501156	0108 0108	96,59
0611 07	301037130873	KADDOURI-HASSANE	CL POZO ALEDO 1	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 027684078	0208 0208	96,59
0611 07	301037155024	KHALYFAH-SALIMA	CL NARCISO YEPES 14	30700 TORRE PACHEC	03	30	2008 023501560	0108 0108	8,05

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301037270414	HAKMI-MOHAMED	CL TOMAS CONESA 5	30709	ROLDAN	03 30 2008 023502368	0108 0108	96,59
0611 07 301037301231	HAIMED-MOHAMED	CL TIJERAS 27	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 021742022	0108 0108	90,14
0611 07 301037407224	MOUJANE-TAYEB	CL DR BARRAQUER 12	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023503580	0108 0108	48,29
0611 07 301037408840	ATIQUI-SALAH	CL ROCASA 5	30130	BENIEL	03 30 2008 026070747	0208 0208	96,59
0611 07 301037453195	LAHLOU-MOHAMMED	CL PARDO 4	30540	BLANCA	03 30 2008 022294720	0108 0108	90,14
0611 07 301037482804	EL KAMOUSI-RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30 2008 021743032	0108 0108	96,59
0611 07 301037490783	MHIAOUI-DRISS	CL PROGRESO 6	30593	PALMA LA	03 30 2008 021973913	0108 0108	96,59
0611 07 301037531304	LAMALLAOUI-MHAMMED	CL LOS IBAÑEZ, 76	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023504388	0108 0108	96,59
0611 07 301037643963	SANTIAGO RODRIGUEZ JUAN	CL LA CERCA 15	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021975327	0108 0108	77,27
0611 07 301037699739	ULLOA CASTILLO TANIA NOE	CL GENERAL DAVILA 8	30330	ALBUJON	03 30 2008 021975832	0108 0108	96,59
0611 07 301037768649	BOUZOUINA-AHMED	CL CISNEROS 5	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 023150138	0108 0108	96,59
0611 07 30103778854	EL BAHJAOUY-ABDELMAJ	CL BARRIOMAR 22	30010	MURCIA	03 30 2008 021743840	0108 0108	96,59
0611 07 301037791584	HMDAI-MUSTAPHA	CL SAN JOSE 11	30390	ALJORRA LA	03 30 2008 021976943	1207 1207	36,74
0611 07 301037791584	HMDAI-MUSTAPHA	CL SAN JOSE 11	30390	ALJORRA LA	03 30 2008 021977044	0108 0108	96,59
0611 07 301037806641	KHANFRI-EL BACHIR	CL LA TIENDA, 16	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2008 023150239	0108 0108	96,59
0611 07 301037864336	ALCARAZ MARTINEZ MARIA E	CL MAXIMINOS, 19	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 023507220	0108 0108	96,59
0611 07 301037866558	ET TAIBI-HAMID	ZZ FINCA LOS GARNESE	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 027688324	0208 0208	96,59
0611 07 301037923344	MORENO MORENO FRANCISCO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021978054	0108 0108	96,59
0611 07 301037931327	TAFFALI-MIMOUN	CL PERAL 1	30205	BARRIO DE LA	03 30 2008 021978256	0108 0108	51,52
0611 07 301037946077	ABDERRAHIM-TOUIL	CL CRUCERO 4	30202	SANTA LUCIA	03 30 2008 021978559	0108 0108	96,59
0611 07 301038015795	TARIK-EDDARKAQUI	CL DIEGO HERNANDEZ 4	30002	MURCIA	03 30 2008 021744850	0108 0108	96,59
0611 07 301038018526	EL KHARMOUDI-KHALIFA	CL PRIMERO DE MAYO 6	30139	RAAL EL	03 30 2008 023254919	0108 0108	96,59
0611 07 301038043178	SINGH-SARBJIT	CL DEL PILAR 4	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 023508836	0108 0108	96,59
0611 07 301038060154	DIOURI-EL MUSTAPHA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03 30 2008 027461079	0208 0208	96,59
0611 07 301038134623	MAATI-ENNAJI	CL ORILLA DEL AZARBE	30161	LLANO DE BRU	03 30 2008 021745153	0108 0108	96,59
0611 07 301038136946	TUMIPAMBA TOAQUIZA RICHA	CL LA ESTACION 29	30570	BENIAJAN	03 30 2008 026073878	0208 0208	96,59
0611 07 301038199085	EL GHAZLANI-L HOUSSE	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609	ALGAIDA	03 30 2008 026576561	0208 0208	96,59
0611 07 301038219394	AJAUSKIENE-VALE	CL PINTOR PABLO PICA	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 023510351	0108 0108	96,59
0611 07 301038220509	BOUGRINE-NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2008 023150744	0108 0108	96,59
0611 07 301038246777	AZIZ-MOHAMMED	LG CUESTA BLANCA DE	30396	CUESTA BLANC	03 30 2008 021980478	0108 0108	96,59
0611 07 301038260016	HLAL-BENAISSA	CL CALLAO CORTA 13	30205	SAN ANTONIO	03 30 2008 021980781	0108 0108	96,59
0611 07 301038327613	FARID-MEHDI	CL CASAS LAS TEJERAS	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027084395	0208 0208	96,59
0611 07 301038348427	BAYOU-NOUREDDINE	CL C.MAZARRON A AGUI	30876	MAZARRON	03 30 2008 022848529	0108 0108	96,59
0611 07 301038391772	EL MAHJOUR-TALHAOU	PZ DE ESPAÑA, 5	30335	PINILLA LA	03 30 2008 021982094	0108 0108	96,59
0611 07 301038399351	DAHMOUNI-KHALID	CL REMEDIOS 1	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027692364	0208 0208	96,59
0611 07 301038403088	MARTIN MOLINA JUAN ANTON	CL RIO TAJO 1	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023150946	0108 0108	96,59
0611 07 301038423603	ATMANI-HAMZA	CL LOS RABALES 25	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 021982300	0108 0108	96,59
0611 07 301038425623	BARRAKHLI-LAID	CL JOAQUINAS 12	30592	SAN CAYETANO	03 30 2008 021746365	0108 0108	96,59
0611 07 301038529693	ALARCON VALLEJO WILLIAM	CL MARTIN CHIRRINO 8	30876	IFRE CAADA	03 30 2008 022851357	0108 0108	96,59
0611 07 301038539191	DECHANI-AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021983108	0108 0108	96,59
0611 07 301038554955	TORKI-ABED	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 021746466	0108 0108	96,59
0611 07 301038628818	ESTACIO SALAZAR NORMA CO	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027694485	0208 0208	96,59
0611 07 301038680449	DECHANI-YAMANI	CL TRILLO FIGUEROA,	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 023513886	0108 0108	96,59
0611 07 301038733902	JOUAICHA-MOHAMMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006	MURCIA	03 30 2008 021747173	0108 0108	96,59
0611 07 301038772193	DJERDJERA-DAHOU	CL ROCASA 9	30130	BENIEL	03 30 2008 026076407	0208 0208	12,88
0611 07 301038800485	JAMI-AHMED	ZZ LOS HERNANDEZ LA	30739	SAN JAVIER	03 30 2008 027695701	0208 0208	96,59
0611 07 301038818168	EL KHIT-AZIZ	CL ANTONIO MACHADO,	30600	ARCHENA	03 30 2008 026578379	0208 0208	96,59
0611 07 301038888189	AYADI-MOHAMMED	CL TORTOLA 7	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008 021985532	0108 0108	96,59
0611 07 301038888593	BENHALIMA-AFIF	CL JUAN JOSE MARCO 2	30600	ARCHENA	03 30 2008 026578682	0208 0208	96,59
0611 07 301038946995	EL HAMMARI-SAID	CL LO GALINDO	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027697014	0208 0208	96,59
0611 07 301038983674	OCHOA CANGO MILTON FABIA	CL GRAN VIA.BARRIO D	30002	MURCIA	03 30 2008 026077013	0108 0108	57,95

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301038984078	OCHOA CANGO ANGEL SALVAD	CL FLORIDABLANCA 65	30002	MURCIA	03	30	2008 022858633	0108 0108	8,05
0611 07 301039019444	BENHADDOU-LAKHDAR	CL MAYOR 26	30709	ROLDAN	03	30	2008 023516718	0108 0108	96,59
0611 07 301039044807	DAMAI-EL HAJ	LG CASAS DE LA BALSA	30395	PUEBLA LA	03	30	2008 021986744	0108 0108	96,59
0611 07 301039063193	CHAHAB-MIMOUNE	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 021987148	0108 0108	96,59
0611 07 301039129578	SOLAIH-MOHAMMED	CL AMISTAD 8	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 021987451	0108 0108	96,59
0611 07 301039142716	MOUSSI-MOHAMMED	CL RODRIGUEZ DE LA F	30120	PALMAR EL	03	30	2008 027371456	0208 0208	96,59
0611 07 301039142918	MILLAD-ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023152259	0108 0108	96,59
0611 07 301039395724	ES SAADI-CHERKAOUI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021748688	0108 0108	96,59
0611 07 301039435736	REN CUEVA JULIO AMABLE	CL RICARDO GIL 5	30002	MURCIA	03	30	2008 021748991	0108 0108	96,59
0611 07 301039484640	CEVALLOS ROMERO GLADYS M	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021749294	0108 0108	51,52
0611 07 301039539709	LEBROUHI-BRAHIM	CL RUBEN DARIO 30	30300	BARRIO DE PE	03	30	2008 021989168	0108 0108	96,59
0611 07 301039569617	MEDDACHE-ETTAYEB	LG RESIDENCIA FINCA	30739	DOLORES	03	30	2008 027699337	0208 0208	96,59
0611 07 301039651459	BORJA PENAFIEL CESAR GER	CLAIRE 10	30010	MURCIA	03	30	2008 026079841	0208 0208	96,59
0611 07 301039673485	ERRAHALI-AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709	ROLDAN	03	30	2008 023519445	0108 0108	96,59
0611 07 301039750479	ACOSTA ROSERO GRACE JAQU	CM DE LEON 43	30600	ARCHENA	03	30	2008 022306844	0108 0108	96,59
0611 07 301039951250	BOURHARARA-HASSAN	CL MAYOR 57	30205	CARTAGENA	03	30	2008 021991087	0108 0108	51,52
0611 07 301039959132	MASSAOUDI-HOUMMAD	CL PRADERA, 21	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 023521061	0108 0108	96,59
0611 07 301040008238	RABHI-EL HOUSSINE	CL REYES CATOLICOS 7	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021991289	0108 0108	96,59
0611 07 301040182333	LAMALLAOUI-MOHAMMED	LG LOS IBAÑEZ 76	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023522273	0108 0108	96,59
0611 07 301040209009	EL BACHIRI-EL BACHIR	CL REYES CATOLICOS 7	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 021992000	0108 0108	96,59
0611 07 301040209110	ZAMBRANO REYNA ELOY SIGI	CL DEL PINTOR 17	30600	ARCHENA	03	30	2008 026586968	0208 0208	96,59
0611 07 301040301763	GUARTATANGA PEÑAFIEL JOS	CL LUIS DE GONGORA 4	30520	JUMILLA	03	30	2008 018334793	1207 1207	91,87
0611 07 301040377646	LAMSAYAH-SALIMA	CL ESTANCO 6	30202	MATEOS LOS	03	30	2008 021992404	0108 0108	19,32
0611 07 301040409271	BAJAÑA AVILES BLANCA GAB	CL ALCALDE JUAN LOPE	30011	MURCIA	03	30	2008 023259363	0108 0108	96,59
0611 07 301040428974	MESSAOUDI-MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023154784	0108 0108	96,59
0611 07 301040521227	AYNAOU-BEN YOUSSEF	CL PAJARITA 20	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 023155390	0108 0108	96,59
0611 07 301040533250	MURARESCH-MARGARETA	CL ANTONIO NICOLAS 1	30591	BALSICAS	03	30	2008 023523182	0108 0108	96,59
0611 07 301040538203	RUGEL NEGRETE TERESA DE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600	ARCHENA	03	30	2008 026590103	0208 0208	96,59
0611 07 301040545677	ALLOUCH-ABDELFAH	CL LAABELLANEDA S/N	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 027703781	0208 0208	96,59
0611 07 301040646418	CHACHOU-AMAR	CL LO PEÑA, 12	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023523687	0108 0108	96,59
0611 07 301040658138	MBAREK-EL KARFI	CL PANTANO DE SANTOM	30010	MURCIA	03	30	2008 021752530	0108 0108	96,59
0611 07 301040662986	MOHAMED-RIFI	CL DE LOS PLATOS, BA	30010	MURCIA	03	30	2008 021752631	0108 0108	96,59
0611 07 301040685016	HAYEL-REDOUANE	CL CAMINO TIÑOSA 11	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 017840400	1207 1207	91,87
0611 07 301040691581	ESTEVEZ BURNEO PAUL GEOV	CL AMERICA 28	30100	ESPINARDO	03	30	2008 023260272	0108 0108	96,59
0611 07 301040737152	AIT TALEB-BRAHIM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021753338	0108 0108	96,59
0611 07 301040823644	LEMHAMDI-MOHAMMED	LG LOS CACHIMANES 3	30709	ROLDAN	03	30	2008 023524192	0108 0108	96,59
0611 07 301040857693	EL KHAMISS-AADEL	CL PRACTICANTE MANOL	30609	ALGAIDA	03	30	2008 026592325	0208 0208	96,59
0611 07 301040873053	TAJIDI-HAFID	CL PALMERAL 18	30570	BENIAJAN	03	30	2008 026083174	0208 0208	96,59
0611 07 301040958333	EL HIMANI-SAID	CL ESTACION 37	30570	BENIAJAN	03	30	2008 026083275	0208 0208	96,59
0611 07 301040961363	BALLADARES LOPEZ DAISY L	CL RIO TAJUÑA 1	30600	ARCHENA	03	30	2008 026593133	0208 0208	96,59
0611 07 301041006328	ANGELOV ARABOV NIKOLAY	CL VISTA ALEGRE 5	30430	CEHEGIN	03	30	2008 022879750	0108 0108	93,37
0611 07 301041023607	KHADIJA-CHOUKAIRI	CL LA NENA 6	30010	MURCIA	03	30	2008 021754449	0108 0108	96,59
0611 07 301041037751	DARKAOUI-EL HACHMI	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021754752	0108 0108	96,59
0611 07 301041350070	OTITIGBE-ESE	CL RAMBLILLA 1	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 021994323	0108 0108	96,59
0611 07 301041385335	NAGLAFI-HACAN	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023156202	0108 0108	96,59
0611 07 301041524468	ANGELOV KAMBEROV HRISTO	CL SAN SEBASTIAN 2	30430	CEHEGIN	03	30	2008 022885309	0108 0108	96,59
0611 07 301041560137	MAIZI-FARID	CL FUENSANTA 21	30153	CORVERA	03	30	2008 023156404	0108 0108	96,59
0611 07 301041612980	BADDA-LAKHDAR	CL LOS DIAZ 5	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023156707	0108 0108	96,59
0611 07 301041768079	BERRONES GUAMAN NELLY BE	CL GRAN VIA 8	30002	MURCIA	03	30	2008 021756570	0108 0108	96,59
0611 07 301041798088	ARANDA GUAILACELA WILLIA	CM A LO TACON, 25	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 021994828	0108 0108	96,59
0611 07 301041858615	DAIF-BOUCHAIB	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609	ARCHENA	03	30	2008 026599904	0208 0208	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301041872759	ARAMBULO MERO VANESSA AL	CL RUBEN DARIO 4	30012	MURCIA	03 30	2008 021756974	0108 0108	96,59
0611 07 301041898425	JIRON DAVILA REGULO ANTO	CL GALLO 14	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 021995030	0108 0108	96,59
0611 07 301041955413	RAMON GARCIA ALFREDO MAN	CL CORDOBA 1	30739	DOLORES	03 30	2008 027707118	0208 0208	96,59
0611 07 301042047056	MORALES BARRIONUEVO LOUR	CL PASTORA 12	30002	MURCIA	03 30	2008 021757580	0108 0108	96,59
0611 07 301042110108	HSAINI-AHMED	CL MORENO CORTES 12	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008 023262292	0108 0108	96,59
0611 07 301042113239	EDDAOUDY-HANANE	CL CARTAGENA 5	30002	MURCIA	03 30	2008 021757782	0108 0108	96,59
0611 07 301042137487	ALBERCA MEDINA MIRIAM FA	ZZ IFRE PASTRANA	30870	IFRE PASTRAN	03 30	2008 022890561	0108 0108	96,59
0611 07 301042233578	VASQUEZ MOROCHO MARIA GU	CL PINO 7	30593	PALMA LA	03 30	2008 021996444	0108 0108	96,59
0611 07 301042275210	AJAUSKAS-VYTAUTAS	CL PABLO PICASSO, 42	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008 023528640	0108 0108	96,59
0611 07 301042284304	MOUSSAID-SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30	2008 021758691	0108 0108	96,59
0611 07 301042308451	HAKMI-SMAINE	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203	CARTAGENA	03 30	2008 026301022	0208 0208	96,59
0611 07 301042400296	ASRI-SALAH	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008 021759196	0108 0108	70,82
0611 07 301042403835	TEBAI-HAMADI	PZ ROSARIO 9	30739	MIRADOR EL	03 30	2008 023528943	0108 0108	96,59
0611 07 301042407875	BENAOUALI-BENALI	CL CARRIL GARRE 44	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008 021759200	0108 0108	96,59
0611 07 301042539231	EL FELLAHI-MOSTAFA	CL DELAIRE, 10-1B.	30010	MURCIA	03 30	2008 021759503	0108 0108	96,59
0611 07 301042558126	ZIANI-MOHAMED	CL ANCHA 25	30202	MATEOS LOS	03 30	2008 021998161	0108 0108	93,37
0611 07 301042559742	AMRAOUI-HMIDANE	CL RICARDO SEVILLA,	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 021998262	0108 0108	48,29
0611 07 301042593084	MAJDOUBI-YAHYA	CL FELIX MARTI ALPER	30205	SAN ANTONIO	03 30	2008 021998464	0108 0108	96,59
0611 07 301042639362	AMAGUAÑA CACHIGUANGO EDD	CL DEL COLIBRI 40	30708	JIMENADO	03 30	2008 021998666	0108 0108	8,05
0611 07 301042691195	FLORES BRAVO CINTHIA ELI	PZ MANUEL SUSARTE 7	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008 023263407	0108 0108	96,59
0611 07 301042717164	EL OUALI-AHMED	CL LANUZA, 7	30330	ALBUJON	03 30	2008 021999474	0108 0108	96,59
0611 07 301042740810	SUAREZ TAMAYO KLEBER EMI	CL ESCUELA 17	30579	TORREAGUERA	03 30	2008 021760008	0108 0108	96,59
0611 07 301042757176	MESBAH-BRAHIM	CL PADILLA 8	30205	SAN ANTONIO	03 30	2008 022000181	0108 0108	96,59
0611 07 301042806585	OCHOA CANGO SIFRID EFRAI	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03 30	2008 021760210	0108 0108	96,59
0611 07 301042863775	MAAD-MOHAMED	CL MIGALOS	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023158828	0108 0108	96,59
0611 07 301042931170	COLY-OUMAR	CL DALI 8	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 023263811	0108 0108	96,59
0611 07 301043056765	ABBAD-MY DRISS	CL ORILLA DE LA VIA	30010	MURCIA	03 30	2008 021761422	0108 0108	96,59
0611 07 301043058684	BANASSE-HAFIDA	CL CARRIL FRUTOS.BAR	30012	MURCIA	03 30	2008 021761523	0108 0108	96,59
0611 07 301043110622	MAAD-NOUREDDINE	CL MIGALOS 8	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023159434	0108 0108	96,59
0611 07 301043110723	MAAD-BRAHIM	CL MIGALOS 8	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023159535	0108 0108	96,59
0611 07 301043112541	DAHAAUI-ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES	30156	MARTINEZ DEL	03 30	2008 023159636	0108 0108	96,59
0611 07 301043127594	EL HAMDAAUI-SAID	CL CTRA. JIMENADO 10	30156	MARTINEZ DEL	03 30	2008 023159838	0108 0108	96,59
0611 07 301043135173	EL GHAZOUANI-BENACHI	CL LEPANTO 13	30300	BARRIO DE PE	03 30	2008 022001191	0108 0108	96,59
0611 07 301043172660	AYNAOU-KHALIDA	CL ERMITA LOS PUERTO	30396	PUERTOS LOS	03 30	2008 022001393	0108 0108	96,59
0611 07 301043188323	EL AKAUI-MOHAMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156	MARTINEZ DEL	03 30	2008 023159939	0108 0108	96,59
0611 07 301043191252	ABDERRAHMANE-MDOUAR	CL SAN PEDRO APOSTOL	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023160343	0108 0108	96,59
0611 07 301043192464	BARNOS-EL MOSTAFA	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30	2008 021762230	0108 0108	96,59
0611 07 301043223079	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL PASO A NIVEL, 25	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022001595	0108 0108	96,59
0611 07 301043364034	ZEKRAUI-TARIK	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL	03 30	2008 023160545	0108 0108	96,59
0611 07 301043437792	TENE FERNANDEZ MANUEL EL	CL GENERAL DAVILA 8	30330	ALBUJON	03 30	2008 022002205	0108 0108	96,59
0611 07 301043437893	GUERRON TENE HILDA NARCI	CL GENERAL DAVILA 8	30330	ALBUJON	03 30	2008 022002306	0108 0108	96,59
0611 07 301043472653	TOUIL-SAID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023161151	0108 0108	96,59
0611 07 301043492861	ASENOV ZHELZYAZKOV ZHELZYA	CL SOLEDAD 30	30430	CEHEGIN	03 30	2008 022906628	0108 0108	96,59
0611 07 301043559751	DIALLO-FOUSSENY	CL GILANDARIO 2	30010	MURCIA	03 30	2008 021763644	0108 0108	96,59
0611 07 301043638058	ULLAURI GAVILANES JACINT	CL ES.ROQUE LOPEZ	30009	MURCIA	03 30	2008 023161454	0108 0108	25,75
0611 07 301043759411	MIGHIZ-ABDELKADER	CT DE LA ESTACION 93	30540	BLANCA	03 30	2008 022343927	0108 0108	96,59
0611 07 301043761532	BELLABYAD-RACHID	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153	CORVERA	03 30	2008 023161858	0108 0108	96,59
0611 07 301043785477	DIARRA-MASSAOU	CL DALI 3	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 023265225	0108 0108	96,59
0611 07 301043812456	FARSI-EL BEKKAY	CL D.ESTOUP 21	30565	TORRES DE CO	03 30	2008 023265427	0108 0108	22,54
0611 07 301043831048	OSAGIEDE-JOY	CL ENRIQUE MARTINEZ	30204	CARTAGENA	03 30	2008 022003922	0108 0108	48,29
0611 07 301043947549	DAHMANI-EL HADI	CL JUAN XXIII 16	30709	ROLDAN	03 30	2008 023537330	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301043973619	YEPES GUILLAMON ROCIO	CL MANAOR 30	30610	RICOTE	03	30	2008 022346250	0108 0108	96,59
0611 07 301043990995	ALLAI-AHMED	CL INGLES GUERRERO 1	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022005134	0108 0108	96,59
0611 07 301043993625	EZAHERY-AHMED	CL ULMA 6	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 021764957	0108 0108	80,48
0611 07 301044014641	ARROYO LOZANO JORGE LUIS	CL MULA 3	30600	ARCHENA	03	30	2008 026617482	0208 0208	96,59
0611 07 301044100224	MALLOUL-SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021765462	0108 0108	96,59
0611 07 301044129223	KHALID-HARTI	ZZ LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021765563	0108 0108	96,59
0611 07 301044151350	ABDENBI-EL KHALLOUFI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006	MURCIA	03	30	2008 021765765	0108 0108	96,59
0611 07 301044272804	GHANI-LAHOUSINE	CL HORNO 30	30570	BENIAJAN	03	30	2008 026093480	0208 0208	96,59
0611 07 301044364750	DUTAN ALVAREZ MARIA ROSA	PZ MAYOR 11	30330	ALBUJON	03	30	2008 022007457	0108 0108	96,59
0611 07 301044368891	BEN EL AOUJA-MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600	ARCHENA	03	30	2008 026620415	0208 0208	96,59
0611 07 301044389810	EL AOUNI-BOUZIANE	CL NORTE 7	30202	MATEOS LOS	03	30	2008 022007558	0108 0108	96,59
0611 07 301044406479	AYNAOU-KADA	PS CACTUS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023162767	0108 0108	96,59
0611 07 301044445178	MAHARAOUI-MIMOUNE	CL LA CRUZ 8	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 016296682	1107 1107	49,00
0611 07 301044446592	EL MAMOUNI-EL MAMOUN	CL LA GRANA 3	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 022008265	0108 0108	64,39
0611 07 301044529044	HARTI-ADIL	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021767381	0108 0108	96,59
0611 07 301044533690	EL IDRISSE-SIDI HAMI	CL LA PEÑA 13	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021767482	0108 0108	96,59
0611 07 301044537229	GUAMAN ZHININ ANTONIO JO	CL MATEO SOTO, 7	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 022008669	0108 0108	96,59
0611 07 301044569965	AYNAOU-JAMAL	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023540461	0108 0108	96,59
0611 07 301044594419	ABOUBI-MOHAMED	CL ALBARICOQUE 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023163171	0108 0108	96,59
0611 07 301044603008	ZAMROUD-SAHRAOUI	ZZ CASA MONTANARO 11	30591	BALSICAS	03	30	2008 023540562	0108 0108	96,59
0611 07 301045018993	ESPINOSA GUALAN ELSA LIL	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021769102	0108 0108	96,59
0611 07 301045047689	BROVKO-LYUDMYLA	CL POLICIA MUNICIPAL	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023164484	0108 0108	96,59
0611 07 301045068810	EL ATAOUY-HICHAM	CL MIGALOS - LOS CON	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023164585	0108 0108	96,59
0611 07 301045084671	OUNIDA-KAMAL	CL CHICHARRA 27	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021769304	0108 0108	96,59
0611 07 301045110135	MAMOUNI-ZEROUKI	CL ALCALDE JOROVERA	30203	CARTAGENA	03	30	2008 026313752	0208 0208	96,59
0611 07 301045120138	BENAICHA-DRISS	CL LOS DIAZ 18	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023164686	0108 0108	96,59
0611 07 301045136104	AYNAOU-MOHAMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 022011396	0108 0108	48,29
0611 07 301045167426	ABBASSI-MOHAMMED	CL GALINDOS S N	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027723282	0208 0208	96,59
0611 07 301045181469	BENSERYA-CHEIKH	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS	03	30	2008 023543693	0108 0108	96,59
0611 07 301045189553	EL KHAYAT-ABDELAZIZ	CT FUENSANTA-EDF. ES	30010	SANTIAGO EL	03	30	2008 021769607	0108 0108	96,59
0611 07 301045223808	GHANNOU-MOHAMMED	CL PROGRESO 4	30593	PALMA LA	03	30	2008 022012006	0108 0108	96,59
0611 07 301045259574	HABBACHI-TARIK	CL REAL 6	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023165191	0108 0108	96,59
0611 07 301045356978	NEGHMOUCH-BOUZKRI	CL ORILLA DEL AZARBE	30161	LLANO DE BRU	03	30	2008 021770011	0108 0108	96,59
0611 07 301045421848	EL ATAQUI-BOUAZZA	CL MIGALOS 8	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023165696	0108 0108	96,59
0611 07 301045426595	CHTETIF-ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130	BENIEL	03	30	2008 026097524	0208 0208	96,59
0611 07 301045433366	KTAMAT-MHAMMED	CL BENAMEGIL 1	30010	MURCIA	03	30	2008 021770314	0108 0108	96,59
0611 07 301045524205	BOUZEKERI-ENNASSIRI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 014822383	1107 1107	91,87
0611 07 301045566237	BOUBKRI-AHMED	LG CASAS DEL JUEZ 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023545414	0108 0108	96,59
0611 07 301045661520	EL HANSALI-NOUREDDIN	CL ALONSO FAJARDO 9	30002	MURCIA	03	30	2008 023166003	0108 0108	96,59
0611 07 301045795502	LOTFI-EL BACHIR	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2008 021771021	0108 0108	96,59
0611 07 301045879364	MORENO ARTEAGA SILVANA	CL GALAN Y GARCIA H	30880	AGUILAS	03	30	2008 022938960	0108 0108	96,59
0611 07 301045923420	EL MIR-MUSTAPHA	CL LUISA ALEDO 7	30003	MURCIA	03	30	2008 023269265	0108 0108	96,59
0611 07 301045997986	ABDERRAZAK-KASSIMI	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03	30	2008 021771627	0108 0108	96,59
0611 07 301046057301	PEREZ ARZE ANA IVET	CL CASTELLON 4	30006	MURCIA	03	30	2008 021771728	0108 0108	9,66
0611 07 301046058917	ECH CHALHAOUI SAID	CL G.MARTIN CARRERA	30011	MURCIA	03	30	2008 021771829	0108 0108	96,59
0611 07 301046126918	BARNOS-ABDELHAKIM	CL LIMONAR "INFANTE	30011	MURCIA	03	30	2008 021772233	0108 0108	96,59
0611 07 301046127019	AQILI-MHAMMED	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03	30	2008 023166710	0108 0108	96,59
0611 07 301046303740	KTAMI-ZAHRA	CL MATADERO 1	30202	MATEOS LOS	03	30	2008 022013723	0108 0108	96,59
0611 07 301046345065	HARDAOUI-AHMED	LG LA ESCUELA-LOS RO	30708	TORRE PACHEC	03	30	2008 035836627	1207 1207	9,19
0611 07 301046345065	HARDAOUI-AHMED	LG LA ESCUELA-LOS RO	30708	TORRE PACHEC	03	30	2008 035836728	0108 0108	96,59
0611 07 301046357795	RABHI-AZIZ	CL PERONIÑO, 94	30205	BARRIO DE LA	03	30	2008 022013925	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301046362748	ESSADA OUI-FATIMA	CL JUAN CARLOS I 51	30880	AGUILAS	03	30	2008 022943610	0108 0108	96,59
0611 07 301046375983	JUSTINIANO COIMBRA SUSAN	CL JUAN JOSE MARCO 4	30600	ARCHENA	03	30	2008 026629610	0208 0208	96,59
0611 07 301046422665	ETSSOULI-MOHAMMED	CL MAYOR 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023270275	0108 0108	25,75
0611 07 301046457425	BOUAZZI-AZIZ	CL CARMEN 21	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022014834	0108 0108	96,59
0611 07 301046529971	EL KIHAL-SAID	CT FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03	30	2008 021773849	0108 0108	96,59
0611 07 301046539974	RGUIG-AHMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023168124	0108 0108	96,59
0611 07 301046558061	KHATABI-MUSTAPHA	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 022015541	0108 0108	96,59
0611 07 301046641927	MOURAD-BOUAZZI	CL CAMEL 21	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022016349	0108 0108	96,59
0611 07 301046647179	TIALATI-TAYEB	CL ESCUELAS LOS CONE	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023168528	0108 0108	96,59
0611 07 301046676885	SAADAD-HICHAM	PZ SAN PIO X 4	30010	MURCIA	03	30	2008 026101968	0108 0108	96,59
0611 07 301046723062	MOUTAKI-MILOUD	CL VEREDA NIEVES 3	30139	RAAL EL	03	30	2008 021774455	0108 0108	32,20
0611 07 301046772976	ELBOUKHARI-EL MUSTAP	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021774556	0108 0108	96,59
0611 07 301046916254	MESSAOUDI-MOHAMMED	CL PONCE DE LEON, 12	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022017662	0108 0108	96,59
0611 07 301046958488	RAHHALI-MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023551575	0108 0108	96,59
0611 07 301047029119	TAOUS-BAHIJA	CL GENERAL PRIM 10	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023271689	0108 0108	96,59
0611 07 301047035785	AYNAOU-EL ARBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023169740	0108 0108	96,59
0611 07 301047157441	BOUSSALA-MOHAMMED	CL CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023170043	0108 0108	96,59
0611 07 301047199473	BARTAL-SAADIA	CL NARCISO YEPES 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 016594958	1107 1107	91,87
0611 07 301047199473	BARTAL-SAADIA	CL NARCISO YEPES 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 019512840	1207 1207	91,87
0611 07 301047231506	SOLIZ HERBAS TANIA	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023552989	0108 0108	96,59
0611 07 301047263232	BEKHAKH-MHAMMED	CL SAN JOSE 11	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027733285	0208 0208	96,59
0611 07 301047268080	EL AYATTE-RACHID	CL ARQUIMEDES 19	30709	ROLDAN	03	30	2008 023553902	0108 0108	96,59
0611 07 301047323553	RAHMANI-EL KHADIR	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023170548	0108 0108	96,59
0611 07 301047435105	AYNAOU-RADYA	CL LUGAR CASAS LOS D	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023171154	0108 0108	96,59
0611 07 301047476632	OUNJLI-MHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30002	MURCIA	03	30	2008 023272501	0108 0108	96,59
0611 07 301047484817	BELLATIRIS-HALIMA	CL HONDA 23	30202	CARTAGENA	03	30	2008 026323755	0208 0208	96,59
0611 07 301047527253	EL HASANY-ABDELAZIZ	CL CARRIL HUERTO ALI	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 021776374	0108 0108	96,59
0611 07 301047567063	MENSOURI-RAHMA	CL TOMAS FRANCO 16	30593	PALMA LA	03	30	2008 022021096	1207 1207	91,87
0611 07 301047576460	ESSAI-MOHAMMED	CL PERILLOS 8	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021776475	0108 0108	96,59
0611 07 301047630519	RADOUANE-AJJAB	CL ESTACION 37	30570	BENIAJAN	03	30	2008 026103988	0208 0208	96,59
0611 07 301047665376	QUEVEDO VEGA CRISTIAN FE	CL CISNEROS, 13	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 022021504	0108 0108	96,59
0611 07 301047670329	ABDELKADER-ZIDANE	PJ HONDNON 12	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021777081	0108 0108	96,59
0611 07 301047708725	JAOU-MOUNIR	CL SAN FELIX 67	30153	CORVERA	03	30	2008 023171962	0108 0108	96,59
0611 07 301047746515	MORHLI-ABDESSAMAD	CL RIO TAJO 7	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 022022615	0108 0108	96,59
0611 07 301047747424	EL HADAR-ABDELMALEK	CL HUERTO 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 021777788	0108 0108	96,59
0611 07 301047761164	CHAMSSI-MOHAMED	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021777889	0108 0108	96,59
0611 07 301047761265	ESPINOZA GALVIS ELIZABET	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03	30	2008 021777990	0108 0108	28,98
0611 07 301047768440	HAMDAOUI-MOHAMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 022022817	0108 0108	13,69
0611 07 301047823206	HASHIM-JEFFY	CL CARTAGENA 99	30002	MURCIA	03	30	2008 023172366	0108 0108	96,59
0611 07 301047851595	JEDDIR-MALIKA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30	2008 026326179	0208 0208	80,48
0611 07 301047868571	MAGHALFI-BELGASSEM	CL HERMANOS PINZON 4	30205	CARTAGENA	03	30	2008 022023625	0108 0108	96,59
0611 07 301047936067	SELLAMI-SAID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021778596	0108 0108	96,59
0611 07 301047987904	OURKIA-HAMID	CL SAN FELIX 67	30153	CORVERA	03	30	2008 023173073	0108 0108	96,59
0611 07 301048149366	CHAKORI-HAMID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021779206	0108 0108	96,59
0611 07 301048153814	KARIM-KHALIFA	ZZ PARAJE HONDON 18	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021779307	0108 0108	96,59
0611 07 301048161692	KAIDI-KHALIL	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021779610	0108 0108	96,59
0611 07 301048181601	ABBES-AISSA	CL ALBORADA 25	30012	ERMITA DE PA	03	30	2008 023274117	0108 0108	96,59
0611 07 301048194230	KERBOUB-HOSSINE	CL SAN ISIDRO 11	30330	ALBUJON	03	30	2008 022025544	0108 0108	70,82
0611 07 301048200088	HAMMADA-RAHMA	CL CTRA. 7 HIGUERAS,	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027740965	0208 0208	96,59
0611 07 301048212115	JEBBOUR-HAMID	LG EL CUADRON, TARQU	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 026107325	0208 0208	96,59
0611 07 301048225047	OURKIA-KHALID	CL JAZMINES 6	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023173578	0108 0108	35,41

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301048291331	LAOUKILI-RACHID	CL MOLINO GARRE	30591	BALSICAS	03	30	2008 023562487	0108 0108	96,59
0611 07 301048369335	ABOUL-OMAR	CL CALVARIO 22	30600	ARCHENA	03	30	2008 026638906	0208 0208	12,88
0611 07 301048404192	SADIK-MALIKA	CL LOS LUISOS 6	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 023562992	0108 0108	96,59
0611 07 301048406317	BOUMAHDHI-SAID	CL CASAS DDE ARRIBA,	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027742076	0208 0208	96,59
0611 07 301048427131	ALVAREZ CHIRIBOGA BLADIM	CL SAN FELIX 51	30153	CORVERA	03	30	2008 023174487	0108 0108	96,59
0611 07 301048451177	MERZOUQI-ZOHOUR	LG LOS VELAZQUEZ 10	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 022026655	0108 0108	96,59
0611 07 301048469264	MAMAN SALEY ALI	PO MARQUES CORVERA 6	30002	MURCIA	03	30	2008 021781125	0108 0108	96,59
0611 07 301048481994	BOUCHAMA-ABDELGHANI	CL CALLAO LARGA 21	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 022026857	0108 0108	96,59
0611 07 301048541107	DARHOUS-AZIZ	CL JUAN XXIII 15	30709	ROLDAN	03	30	2008 023564309	1207 1207	88,80
0611 07 301048541107	DARHOUS-AZIZ	CL JUAN XXIII 15	30709	ROLDAN	03	30	2008 023564410	0108 0108	96,59
0611 07 301048548177	BOUCHOUA-MOULAY AHME	CL RUEDA 73	30440	MORATALLA	03	30	2008 022370300	0108 0108	96,59
0611 07 301048605973	EL HASANI-ABDELHAFID	CL PLATOS 11	30010	MURCIA	03	30	2008 021781327	0108 0108	96,59
0611 07 301048636891	ESSOFI-EL MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30	2008 026109244	0208 0208	96,59
0611 07 301048675489	QUIZHPI MOROCHO NELLY PA	CL LA UNION 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023565622	0108 0108	96,59
0611 07 301048739854	EL ADRANI-RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2008 021782135	0108 0108	96,59
0611 07 301048760466	BENSERYA-EL HADJ	CL ALC. SERRAT ANDRE	30203	CARTAGENA	03	30	2008 026331536	0208 0208	45,07
0611 07 301048763294	EL MALHOUF-ZOUHAIR	CL LOPEZ SORIANO 17	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 021782236	0108 0108	96,59
0611 07 301048846251	DAGHOU-MOHAMMED	LG LA CABAÑA 30	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022029786	0108 0108	96,59
0611 07 301048889394	BELKHIRI-MOHAMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023175400	0108 0108	96,59
0611 07 301048909707	LAHFAOUI-MOHAMMED	CL GALLO 62	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022030089	0108 0108	96,59
0611 07 301048918292	HARCHI-ABDELHAK	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021782943	0108 0108	96,59
0611 07 301048969523	ASSAM-EL MUSTAPHA	CL MAYOR 675	30139	RAAL EL	03	30	2008 021783044	0108 0108	96,59
0611 07 301049022063	AYNAOU-BELKACEM	CL CTRA. LOBOSILLO A	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023176006	0108 0108	96,59
0611 07 301049087438	MAKKAOUI-EL MILOUD	CL RABEL 11	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 022031002	0108 0108	96,59
0611 07 301049105525	GHALIB-LARBI	CL MARQUES DE FUENTE	30390	ALJORRA LA	03	30	2008 022031305	0108 0108	96,59
0611 07 301049114114	ES SABAR-ABDELKADER	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021783549	0108 0108	25,75
0611 07 301049246274	MAAZOUZI-BELKHEIR	CL GENERAL MOLA 8	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023176814	0108 0108	96,59
0611 07 301049246476	AYNAOU-MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023176915	0108 0108	96,59
0611 07 301049251833	DOLGANYUK-DENYS	CL COVADONGA 13	30600	ARCHENA	03	30	2008 022375754	0108 0108	51,52
0611 07 301049311144	RAHMOUNI-ABDELALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023177319	0108 0108	96,59
0611 07 301049315689	KHANFRI-MOHAMMED	PZ LOS ALHELIES 2	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023177521	0108 0108	96,59
0611 07 301049363280	BOULAHYA-ABDELAZIZ	CL GILANDARIO 6	30010	MURCIA	03	30	2008 021785670	0108 0108	90,14
0611 07 301049413194	EL ALAOUI-RABII	CL CIEZA 18	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 027481186	0208 0208	35,41
0611 07 301049425524	EL HADI-AYNAOU	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	03	30	2008 023177925	0108 0108	70,82
0611 07 301049442702	ELABBOUBI-HICHAM	CL CARRETERA DE ESTA	30540	BLANCA	03	30	2008 022377168	0108 0108	96,59
0611 07 301049470384	HAMDANI-RACHIDA	CL JARDIN_DE PONIENT	30107	GUADALUPE	03	30	2008 023178026	0108 0108	96,59
0611 07 301049470384	HAMDANI-RACHIDA	CL JARDIN_DE PONIENT	30107	GUADALUPE	03	30	2008 027397425	0208 0208	96,59
0611 07 301049488976	HAMMOU-MAIZI	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	03	30	2008 023178127	0108 0108	96,59
0611 07 301049494535	HADINI-EL AID	PS CACTUS 15	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023178228	0108 0108	96,59
0611 07 301049606285	DEROUICH-AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022033931	0108 0108	96,59
0611 07 301049608713	MAZZI-ABDELKRIM	CL MORENO GARRE 150	30591	BALSICAS	03	30	2008 023571985	0108 0108	96,59
0611 07 301049627103	BOUKHIDOUS-BOUMEDIEN	CL BEATAS 4	30202	CARTAGENA	03	30	2008 022034133	0108 0108	96,59
0611 07 301049695306	BARGHOUT-NAJOUA	AV PINTOR PORTELA 30	30203	CARTAGENA	03	30	2008 022034436	0108 0108	96,59
0611 07 301049717938	BENNACIRI-NORDDINE	PJ HONDO 18	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 021787084	0108 0108	96,59
0611 07 301049722887	AYNAOU-SAMIRA	CL OLIVO 22	30120	PALMAR EL	03	30	2008 027398132	0208 0208	96,59
0611 07 301049768054	EL MOUTAOIKIL-KAMAL	CL SAURA 25	30201	CARTAGENA	03	30	2008 022034941	0108 0108	96,59
0611 07 301049768963	EL HASBAOUI-EL MEKKI	ZZ TORRE NUEVA 1	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022035143	0108 0108	96,59
0611 07 301049769468	ABDI-KADDOUR	PZ SAN PEDRO 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022035244	0108 0108	96,59
0611 07 301049790484	EL HAISSANE-IBTISSAM	CL PONIENTE 1	30709	ROLDAN	03	30	2008 023572894	0108 0108	32,20
0611 07 301049792306	HADDAOUI-EL HOUSSINE	LG LOS PEREZ - CASA	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 023178733	0108 0108	22,54
0611 07 301049801400	MAIZI-FARID	CL SAN FELIX 67	30153	CORVERA	03	30	2008 023178834	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301049801804	DAROUICH-RACHID	CL LUGAR CASAS LOS D	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023178935	0108 0108	96,59
0611 07 301049892538	HASSANI-MOHAMED	CL SOL 34	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 023574009	0108 0108	96,59
0611 07 301049909211	EL HASNAOUI-ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03 30 2008 026651232	0208 0208	96,59
0611 07 301049923658	JEFALI-MOUSTAPHA	CL TRAPERIA 28	30440	MORATALLA	03 30 2008 022382929	0108 0108	96,59
0611 07 301049941846	AOUISSAT-EL GHAZI	CL SIETE HIGUERAS 7	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 023575221	0108 0108	96,59
0611 07 301049941846	AOUISSAT-EL GHAZI	CL SIETE HIGUERAS 7	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 027753291	0208 0208	96,59
0611 07 301049943058	LAHLOU-MOULOUDI	CL SAN JAVIER 8	30010	MURCIA	03 30 2008 021787993	0108 0108	96,59
0611 07 301049954475	JAAOUAN-MOHAMED	CL ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023575423	0108 0108	96,59
0611 07 301049978525	YACHOU-MOHAMMED	CL MORENO CORTES 12	30110	CABEZO DE TO	03 30 2008 023278662	0108 0108	96,59
0611 07 301049982666	BOUZIANI-MILOUD	CL LA PAZ (LOCUTORIO	30591	BALSICAS	03 30 2008 023575928	0108 0108	96,59
0611 07 301049988932	EL FADILI-EL MEHDI	CT IFRE PASTRANA-KM.	30876	MAZARRON	03 30 2008 023001810	0108 0108	96,59
0611 07 301050046021	EZZARGOUNI-ABDELJALI	LG CASAS PEDRO SOTO	30739	DOLORES	03 30 2008 027754507	0208 0208	54,73
0611 07 301050145546	EL AISSAOUI-MOHAMED	CL COLEGIO 5	30110	CABEZO DE TO	03 30 2008 023279066	0108 0108	96,59
0611 07 301050246687	SAIF-ABDERRAZEK	CL CAMINO DEL BADEN	30010	MURCIA	03 30 2008 021789007	0108 0108	96,59
0611 07 301050365212	TORRES MARIN MAYRA PATRI	AV MURCIA 12	30591	BALSICAS	03 30 2008 023579463	0108 0108	96,59
0611 07 301050449983	SAADOUNE-HAMID	CL PANTANO DE SANTOM	30010	MURCIA	03 30 2008 021790219	0108 0108	96,59
0611 07 301050471912	ZAKI-NAJIB	CL ROSARIO, CARNICER	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 023581786	0108 0108	96,59
0611 07 301050471912	ZAKI-NAJIB	CL ROSARIO, CARNICER	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 027760264	0208 0208	96,59
0611 07 301050493332	EL AOUNI-AHMED	LG CASANOVA 17	30592	CAMACHOS LO	03 30 2008 021790320	0108 0108	96,59
0611 07 301050509904	CHRIF-BOUALEM	CL LG.CASAS LOS DIAZ	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023180955	0108 0108	96,59
0611 07 301050514853	MIRA-MOHAMED	CL PURIFICACION PARD	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 021790421	0108 0108	96,59
0611 07 301050603870	MAMOUNI-BELKACEM	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 027762486	0208 0208	96,59
0611 07 301050648330	REGGAD-KHALID	CL JOSE BALSALOBRE 5	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023181258	0108 0108	96,59
0611 07 301050662575	SDIRI-ABDERRAHMANE	ZZ PARAJE HONDON 5	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 021791229	0108 0108	32,20
0611 07 301050679147	MOUNTASSIR-SAID	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023181359	0108 0108	96,59
0611 07 301050789887	MJIDI-MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ 4	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 027764005	0208 0208	96,59
0611 07 301050831014	NADI-MOHAMED	CL CASTELLON 8	30006	MURCIA	03 30 2008 021791835	0108 0108	96,59
0611 07 301050836670	BELHAJJI-HASSANE	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203	CARTAGENA	03 30 2008 026344872	0208 0208	96,59
0611 07 301050847986	LEMHAMDI-ABDELWAHED	LG LOS CACHIMANES 3	30709	ROLDAN	03 30 2008 023586133	0108 0108	96,59
0611 07 301050851828	ZOUITNI-ABDERRAHIM	CL SARGENTO GARCIA M	30600	ARCHENA	03 30 2008 022388989	0108 0108	96,59
0611 07 301050855666	RACHIDE-DAHMANI	CL HIGUERICAS 8	30205	BARRIO DE LA	03 30 2008 022041409	0108 0108	96,59
0611 07 301050904671	DERKAOUI-MOHAMED	CL CIPRES 17	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 023586840	0108 0108	96,59
0611 07 301050916795	EL BEKKAY-TOUBAGHI	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS	03 30 2008 023586941	0108 0108	96,59
0611 07 301050927610	EL YAAGOUBI-MAHMOUD	CL PRADERA 21	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 023587042	0108 0108	96,59
0611 07 301050962467	RABAI-REDOUANE	CL SEVERO OCHOA 5	30590	SUCINA	03 30 2008 021792441	0108 0108	96,59
0611 07 301050971662	ZEROUAL-EL HASSANE	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 023181662	0108 0108	96,59
0611 07 301051079675	HEBRI-JAWAD	UR TORKAS,	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027765924	0208 0208	96,59
0611 07 301051115748	BAHADI-ABDELALI	CL RAMBLA, 3	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 023588355	0108 0108	80,48
0611 07 301051116253	HMIDI-EL HASSENE	ZZ PARAJE HONDON 26	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 021792946	0108 0108	96,59
0611 07 301051118576	BELKHIRE-MOHAMMED	CL MIGUEL HERNÁNDEZ	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008 022043025	1207 1207	91,87
0611 07 301051118576	BELKHIRE-MOHAMMED	CL MIGUEL HERNÁNDEZ	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008 022043126	0108 0108	96,59
0611 07 301051157679	EL AOUNI-BANALI	CL SANTA MARGARITA 9	30202	CARTAGENA	03 30 2008 022043429	0108 0108	96,59
0611 07 301051160410	EL BRYKY-M HAMED	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	03 30 2008 023181965	0108 0108	67,61
0611 07 301051196782	ACHOUR-AHMED	CL CIPRESES 9	30120	PALMAR EL	03 30 2008 022043530	0108 0108	96,59
0611 07 301051226589	MEGRINI-AHMED	CL LIMONEROS 14	30739	MIRADOR EL	03 30 2008 023588759	0108 0108	96,59
0611 07 301051372594	ESSAOUNAK-NOUREDDINE	CL CAÑADA GALLEGO, C	30876	MAZARRON	03 30 2008 023020301	0108 0108	96,59
0611 07 301051375022	HAJJI-ABDELKRIM	CL TOMAS CONESA 5	30709	ROLDAN	03 30 2008 023589264	0108 0108	96,59
0611 07 301051460302	HAMID-EL MALHOUF	CL AIRE 10	30010	MURCIA	03 30 2008 021793855	0108 0108	96,59
0611 07 301051494755	CHAREF-RACHID	CL SAN JUAN 14	30330	ALBUJON	03 30 2008 022044439	0108 0108	96,59
0611 07 301051529414	HIDOR-MOHAMMED	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 027768954	0208 0208	96,59
0611 07 301051588321	EL GATTAY-ABDELAZIZ	CL GRAN VIA 29	30430	CEHEGIN	03 30 2008 023023533	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301051613882	EL JONDY-RACHID	CL GRAL.MARTIN DE LA	30002 MURCIA	03	30	2008 021794562	0108 0108	96,59
0611 07	301051615502	DAPAAH-PHILIP	CL CANIGO 5	30205 CARTAGENA	03	30	2008 022045348	0108 0108	96,59
0611 07	301051646824	AHAMEFULE-CYRIACUS	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 BARRIO DE LA	03	30	2008 022045752	0108 0108	48,29
0611 07	301051658544	KELAI-AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03	30	2008 022045954	0108 0108	96,59
0611 07	301051712195	BENDAHOU-ISSAM	CL IGNACIO GARCIA 1	30201 CARTAGENA	03	30	2008 022046257	0108 0108	96,59
0611 07	301051712195	BENDAHOU-ISSAM	CL IGNACIO GARCIA 1	30201 CARTAGENA	03	30	2008 026349926	0208 0208	28,98
0611 07	301051717148	ZEHAFI-ZAHIA	CL SAN LUIS 12	30205 CARTAGENA	03	30	2008 022046560	0108 0108	96,59
0611 07	301051744026	FERRARI-FOUAD	CL DON BOSCO 1	30110 CABEZO DE TO	03	30	2008 023283110	0108 0108	96,59
0611 07	301051748470	HAJJI-YOUNESS	CL PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03	30	2008 023183783	0108 0108	96,59
0611 07	301051792526	BOUALOULOU-ABDELGHAN	LG POZO ALEDO	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 027771075	0208 0208	96,59
0611 07	301051833245	HARTI-FATIH	ZZ CARRIL LUCAS 34	30739 MIRADOR EL	03	30	2008 027771883	0208 0208	96,59
0611 07	301051842743	GONZALEZ SARANGO JAIME P	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 027772287	0208 0208	96,59
0611 07	301051843854	EL OUAFI-ABDERRAZZAK	CL RAMBLA, EL MIRADO	30739 MIRADOR EL	03	30	2008 023594015	0108 0108	96,59
0611 07	301051849110	SALHI-ABDERRAZAQ	PL PRINCIPES DE ESPA	30739 MIRADOR EL	03	30	2008 035879265	1107 1107	91,87
0611 07	301051849110	SALHI-ABDERRAZAQ	PL PRINCIPES DE ESPA	30739 MIRADOR EL	03	30	2008 035879366	1207 1207	91,87
0611 07	301051849110	SALHI-ABDERRAZAQ	PL PRINCIPES DE ESPA	30739 MIRADOR EL	03	30	2008 035879467	0108 0108	96,59
0611 07	301051864971	ENNAJI-HAMID	CL PARAJE LOS PEREZ,	30739 DOLORES	03	30	2008 027772294	0208 0208	96,59
0611 07	301051917414	EL ABBASSI-NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03	30	2008 021795471	0108 0108	96,59
0611 07	301051960961	SARROU-MOHAMED	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03	30	2008 021795673	0108 0108	96,59
0611 07	301051998347	KASSIMI-SAID	CL MIGALOS LOS CONES	30331 LOBOSILLO	03	30	2008 023184591	0108 0108	96,59
0611 07	301052012289	BOUJAKHROUT-SAMIR	CT DE FUENTE ALAMO 5	30153 CORVERA	03	30	2008 023184692	0108 0108	96,59
0611 07	301052023306	BOURHARARA-MUSTAPHA	CL MAYOR 57	30205 BARRIO DE LA	03	30	2008 022049085	0108 0108	96,59
0611 07	301052056244	AODAR-RACHIDA	CL RIO FRANCOLI 1	30320 FUENTE ALAMO	03	30	2008 022049287	0108 0108	96,59
0611 07	301052062813	EL HALOUI-REDOUANE	CL CARRETERA DEL PAL	30120 PALMAR EL	03	30	2008 027404091	0208 0208	96,59
0611 07	301052119494	LAARAJ-DRISS	LG FINCA EL PINO 3	30591 BALSICAS	03	30	2008 023596944	0108 0108	96,59
0611 07	301052160015	BOURGHIT-MOHAMED	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03	30	2008 023597651	0108 0108	96,59
0611 07	301052160621	BAKKICH-MOHAMMED	CL ALBORADA -PATIÑO-	30012 MURCIA	03	30	2008 023185201	0108 0108	96,59
0611 07	301052163247	ABISS-NOUREDDINE	CL BORDERAN 33	30202 MATEOS LOS	03	30	2008 022050301	0108 0108	74,05
0611 07	301052165873	ZAKRY-ES SADIK	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03	30	2008 027776028	0208 0208	96,59
0611 07	301052168705	CHEYOUANI-YAHYA	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	03	30	2008 026123388	0208 0208	96,59
0611 07	301052181435	SOUT-MUSTAPHA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03	30	2008 023185302	0108 0108	96,59
0611 07	301052223669	BENKTOB-MOHAMMED	CL LOS SAURAS 80	30700 TORRE PACHEC	03	30	2008 023598661	0108 0108	96,59
0611 07	301052242261	KHAYRAN-ABDELKABIR	CL VERTIENTE 26	30579 TORREAGUERA	03	30	2008 021796683	0108 0108	22,54
0611 07	301052254789	CHEIKH-ELID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03	30	2008 023185403	0108 0108	96,59
0611 07	301052255500	GALEANO-JUAN ALBERTO	CL RICARDO ORTEGA 9	30320 FUENTE ALAMO	03	30	2008 023185504	0108 0108	96,59
0611 07	301052347547	BOUIRBITEN-SMAIL	CM EL PEDREGAL, BARR	30870 MAZARRON	03	30	2008 023033031	0108 0108	96,59
0611 07	301052392209	BENAMAR-HAMID	LG EL PINO 143	30591 BALSICAS	03	30	2008 023601893	0108 0108	96,59
0611 07	301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL DOCTOR FLEMING 1	30107 GUADALUPE	03	30	2008 023186211	0108 0108	96,59
0611 07	301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL DOCTOR FLEMING 1	30107 GUADALUPE	03	30	2008 027404903	0208 0208	96,59
0611 07	301052507191	KHEEROUAA-ABDERRAZAQ	CL ESTANCO 8	30202 MATEOS LOS	03	30	2008 022053331	0108 0108	96,59
0611 07	301052522147	BENGHACHOUA-ABDELHAF	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03	30	2008 022053533	0108 0108	96,59
0611 07	301052524874	ERRAFIAI-ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03	30	2008 021797895	0108 0108	96,59
0611 07	301052539426	GOUAL-KHALID	CL FRANCISCO JIMENEZ	30600 ARCHENA	03	30	2008 026668915	0208 0208	96,59
0611 07	301052547005	MEHDI-AISAM	CL SIERRA ESPUÑA 2	30012 MURCIA	03	30	2008 014849261	1107 1107	91,87
0611 07	301052627736	MERZAK-ABDERRAZZAK	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03	30	2008 021798202	0108 0108	96,59
0611 07	301052662088	EL MANSOURI-NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03	30	2008 026670127	0208 0208	96,59
0611 07	301052732820	MUSAT-RAMONA	ZZ APTDO. CORREOS 15	30876 IFRE CAADA	03	30	2008 023036768	0108 0108	96,59
0611 07	301052767071	EL MAHRI-ABDELHAK	CL CABO AMATE 6	30332 ESTRECHO EL	03	30	2008 022055452	0108 0108	80,48
0611 07	301052790010	EL BAYED-ABDELKADER	CL PRADERA 4	30739 MIRADOR EL	03	30	2008 023604927	0108 0108	96,59
0611 07	301052790010	EL BAYED-ABDELKADER	CL PRADERA 4	30739 MIRADOR EL	03	30	2008 027782694	0208 0208	96,59
0611 07	301052796070	BOUAZZA AOUAA-LAHCEN	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03	30	2008 026125311	0208 0208	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301052892060	AMARA-FARID	CL SILVA MUÑOZ, 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023606240	0108 0108	96,59
0611 07 301052909541	MOHRACH-AHMED	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 027783910	0208 0208	96,59
0611 07 301053043523	BELKHEIRI-TAYEB	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30	2008 022057674	0108 0108	96,59
0611 07 301053056253	IBEH-KENNETH	CL SILVIA MUÑOZ 25	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2008 014850776	1107 1107	91,87
0611 07 301053056253	IBEH-KENNETH	CL SILVIA MUÑOZ 25	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2008 017885058	1207 1207	91,87
0611 07 301053056253	IBEH-KENNETH	CL SILVIA MUÑOZ 25	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2008 021799414	0108 0108	96,59
0611 07 301053099400	EL HASNAOUI-HSMAEL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021799616	0108 0108	96,59
0611 07 301053111221	DAGHOU-YAHYA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 022057977	0108 0108	96,59
0611 07 301053124961	MORCILLO GARCIA MIGUELA	CL SOL-MIRADOR 34	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 023608563	0108 0108	96,59
0611 07 301053145270	HAFUUDI-SOUFIANE	CL PADRE DAMIAN 3	30012	SAN BENITO	03	30	2008 021800020	0108 0108	96,59
0611 07 301053207110	BOUAICHAT-LAKHDAR	CL CASANOVAS 17	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 021800222	0108 0108	96,59
0611 07 301053302692	DIALLO-MOHAMED LAMAR	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA	03	30	2008 021800626	0907 0907	73,50
0611 07 301053319769	JABRI-ABDESSAMAD	CL CALLAO LARGA 3	30205	CARTAGENA	03	30	2008 022059492	0108 0108	96,59
0611 07 301053520540	NAAOU-LAID	CL CASTILLA 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023612102	0108 0108	77,27
0611 07 301053665232	MARTINEZ HEREDIA BASILIA	CL RIO TAJO,	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023188433	0108 0108	96,59
0611 07 301053693120	EL GANNOURI-MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 023613112	0108 0108	96,59
0611 07 301054127600	HADINI-MOHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153	CORVERA	03	30	2008 023189544	0108 0108	74,05
0611 07 301054138007	LAHFAOUI-MIMOUNE	CL STA BARBARA 37	30202	MATEOS LOS	03	30	2008 022061415	0108 0108	96,59
0611 07 301054142047	MGHALFI-AMAR	CL ESCUELAS 9	30331	CONESAS LOS	03	30	2008 023189746	0108 0108	96,59
0611 07 301054199641	ZEMRI-HAMID	LG EL PORCHE 6	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2008 026363767	0208 0208	96,59
0611 07 301054218940	AQILI-EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN DE	30002	MURCIA	03	30	2008 021801939	0108 0108	96,59
0611 07 301054580264	RABIE-MAHJOUBA	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023190857	0108 0108	96,59
0611 07 301054665544	MORENO GARRIDO ANGEL RAM	AV JUAN CARLOS I 15	30610	RICOTE	03	30	2008 022409504	0108 0108	96,59
0611 07 301054709091	ATFANI-HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008 021802646	0108 0108	96,59
0611 07 301054744659	MOLDARIENE-ZITA	AV TORRE-PACHECO 32	30739	DOLORES	03	30	2008 027793610	0208 0208	96,59
0611 07 301054762948	AMADOR GARCIA JUAN ANTON	CL SERRATILLA S/N	30600	ARCHENA	03	30	2008 026677100	0208 0208	96,59
0611 07 301054994637	EL OUAFI-MERYAMA	AV JOSE PUJANTE 37	30130	BENIEL	03	30	2008 021802747	0108 0108	96,59
0611 07 301055266843	SKERIS-IRMANTAS	CL OPTIMIS 48	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 023618768	0108 0108	96,59
0611 07 301055340302	HADDINI-SAFIA	CL CIPRESES 3	30120	PALMAR EL	03	30	2008 023191160	0108 0108	96,59
0611 07 301055667169	SOUFIANI-MINA	CL BARRIO LEVANTE 30	30550	ABARAN	03	30	2008 021803151	0108 0108	8,05
0611 07 301055707585	OUADGHIRI-ABDELMAJID	ZZ LOS LOPEZ 15	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 027795327	0208 0208	16,09
0611 07 301055894616	SASSI-ALI	CL LOS PEREZ	30332	BALSAPINTADA	03	30	2008 022064344	0108 0108	96,59
0611 07 301056298881	CERVIKOVIE-IRUTE	CL OPTIMIST 48	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 023621293	0108 0108	96,59
0611 07 301056317978	LOUTFI-KHALIFA	CL CARRIL MELGAR 1	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 021803353	0108 0108	8,78
0611 07 301056388306	AISSAOUI-MOHAMMED	CL GALLO 34	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022065960	0108 0108	96,59
0611 07 301056480151	ALAA HASSAN-MARWAN M	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	03	30	2008 022066263	0108 0108	96,59
0611 07 301056654852	CHAHALAL-MUSTAPHA	CL LOS CACHIMANES 17	30709	ROLDAN	03	30	2008 023621903	0108 0108	96,59
0611 07 301056729725	CARRASCAL DE LA TORRE LU	LG URREAS 7	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023191766	0108 0108	96,59
0611 07 301056803281	KACZMARSKI-PIOTR	CT TORRE PACHECO, CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022067071	0108 0108	74,05
0611 07 301056804291	MICHALSKA-EWA ANNA	CT TORRE PACHECO, CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022067172	0108 0108	96,59
0611 07 301056804901	GORLICKA-MALGORZATA	CT TORRE PACHECO (CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022067273	0108 0108	96,59
0611 07 301056855219	NAWROCKA-MARIA	CT TORRE PACHECO (CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022067576	0108 0108	96,59
0611 07 301056860673	LAKOMIEC-WIESLAWA HE	CL ALVAREZ QUINTERO	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008 022067677	0108 0108	96,59
0611 07 301056923725	NOWICKA-HALINA	CT TORRE PACHECO, CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022068283	0108 0108	96,59
0611 07 301056923927	NOWICKI-PIORT	CT TORRE PACHECO, CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022068384	0108 0108	96,59
0611 07 301056924129	SKOMIECZMA-WIOLETA	CT TORRE PACHECO, CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022068485	0108 0108	96,59
0611 07 301056924230	KRASZEWSKI-MARZENA	CT TORRE PACHECO, CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022068586	0108 0108	96,59
0611 07 301056938374	KUZMINA-SVETLANA	CL MANCHICA 7	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 022069091	0108 0108	96,59
0611 07 301056943428	CZERNIATOWICZ-GRZEGO	CR TORRE PACHECO. CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022069192	0108 0108	74,05
0611 07 301056943933	STASZKOWIAN-WOJCIECH	CR TORRE PACHECO. CA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008 022069293	0108 0108	96,59
0611 07 301056978588	OUHSSINE-AZIZ	CL SANCHEZ CASTEJON	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 023191867	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0611 07	301056987581	ZUBER-ROBERT	CT POZO ESTRECHO-T P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022069495	0108	0108	96,59
0611 07	301057063868	DABROWSKI-RADOSLAW M	CT CASA AMARO POZO E	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022069802	1207	1207	88,80
0611 07	301057063868	DABROWSKI-RADOSLAW M	CT CASA AMARO POZO E	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022069903	0108	0108	96,59
0611 07	301057064070	LINDER-DAMIAN	CT POZO ESTRECHO TPA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022070004	0108	0108	90,14
0611 07	301057119745	CHIMOWICZ-CZESLAW	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022070105	0108	0108	96,59
0611 07	301057140963	KMERA-BEATA BOZENA	Apartado Correos: 15	30876	MAZARRON	03	30	2008	023052431	0108	0108	96,59
0611 07	301057156020	KOSOWSKI-ZBIGNIEW TO	CT POZO ESTRECHO-CAS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022070307	0108	0108	96,59
0611 07	301057156222	BACZYNSKI-PAWEL KAMI	CL CTRA POZO ESTRECH	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022070408	0108	0108	45,07
0611 07	301057157232	CHMIELEWSKI-ANDRZEJ	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022070509	0108	0108	96,59
0611 07	301057159151	SULIKOWSKA-EWELINA	CT CASA AMARO CRTA.P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022070610	0108	0108	96,59
0611 07	301057345572	TOMCZAK-MIROSLAW SLA	CT POZO ESTRECHO-T P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022070812	0108	0108	96,59
0611 07	301057345976	NOWAKOWSKA-ZOFIA IRE	CT TORRE PACHECO-CAS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022070913	0108	0108	96,59
0611 07	301057346986	GOSKA-BEATA AGNIESZK	CT TORRE PACHECO-CAS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022071014	0108	0108	96,59
0611 07	301057394577	EL BAYED-BELKACEM	CL PRADERA 2	30739	MIRADOR EL	03	30	2008	023623216	0108	0108	96,59
0611 07	301057479352	MORAWSKI-PAWEL	CT POZO ESTRECHO T.P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022071317	0108	0108	96,59
0611 07	301057481372	SUFRYD-PIOTR	CT POZO ESTRECHO T.P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022071418	0108	0108	96,59
0611 07	301057484911	GROCHULSKA-IZABELA J	CT POZO ESTRECHO T.P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022071519	0108	0108	96,59
0611 07	301057505018	KHEDDIM-ABED	CL MONTERREY 5	30202	CARTAGENA	03	30	2008	022071620	0108	0108	96,59
0611 07	301057534017	MARZAQ-MOUNIA	CL LOS CARRIONES 8	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022071721	0108	0108	96,59
0611 07	301057751154	CHLEBDA-ANNA	CL ALVAREZ QUINTERO	30332	ESTRECHO EL	03	30	2008	022072327	0108	0108	96,59
0611 07	301058031646	ZAROUAL-MOHAMMED	CL PAJARITA 18	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022073135	0108	0108	96,59
0611 07	301058152995	MEZOUJ-KHALID	CL PONENTE, 1	30709	ROLDAN	03	30	2008	023626044	0108	0108	96,59
0611 07	301058187856	KOWALIK-MAREK WITOLD	CT POZO ESTRECHO-CAS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022073438	0108	0108	70,82
0611 07	301058250504	BAYA-AMINA	CL DIEGO ALMAGRO 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022073640	0108	0108	96,59
0611 07	301058601522	AZOUGARH-HICHAM	AV SANDOVAL 22	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	019586602	1207	1207	91,87
0611 07	301059096020	ABBASSI-HICHAM	CL LOS SANCHEZ 4	30739	SAN JAVIER	03	30	2008	027802300	0208	0208	96,59
0611 07	301059218985	BOBRYK-JOLANTA	AS DE CORREOS 156-CA	30870	MAZARRON	03	30	2008	023060616	0108	0108	96,59
0611 07	301059454112	MAJDOUBI-MIMOUN	CL YECLA 60	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	027802805	0208	0208	96,59
0611 07	301059462495	PAWEL KRENSEL ANDRZEJ	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	03	30	2008	021805070	0108	0108	96,59
0611 07	301059614564	DUAH-EMMANUEL KWAKU	CL ESCULTOR JOSE PLA	30100	ESPINARDO	03	30	2008	026377107	0208	0208	96,59
0611 07	301059899403	KADDOURI-HAFID	CL GENERAL ALONSO VE	30330	ALBUJON	03	30	2008	022076872	0108	0108	96,59
0611 07	301060105830	AREVALO CURILLO BLANCA M	CL JUAN DE LA CIERVA	30600	ARCHENA	03	30	2008	022416574	0108	0108	96,59
0611 07	301060149377	VATAFU-ION VALENTIN	CL ROMERO DE TORRES	30565	TORRES DE CO	03	30	2008	023290180	0108	0108	96,59
0611 07	301060191615	BOBRYK-JAN	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008	023066272	0108	0108	96,59
0611 07	301060789779	RENJEL NECKEL MARIO ALEJ	CL AGUSTIN LARA 1	30008	MURCIA	03	30	2008	023290382	0108	0108	70,82
0611 07	301060942252	HOUR-DRISS	PS MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03	30	2008	021805979	0108	0108	51,52
0611 07	301060997119	FARID-ZAHID	CL SIMON GARCIA 2	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008	023290584	0108	0108	96,59
0611 07	301061043090	PEREIRA DE SOUZA JOSISLA	CL MUERDAGO 3	30205	TENTEGORRA	03	30	2008	022079805	0108	0108	96,59
0611 07	301061380974	KLIMEK-WIESLAW JAN	CT POZO ESTRECHO-T.P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022082229	0108	0108	96,59
0611 07	301061381277	STASZKOWIAN-ELZBIETA	CT POZO ESTRECHO T P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022082330	0108	0108	96,59
0611 07	301061411690	ILCZYNA-DANIEL MICHA	CR POZO ESTRECHO-T.	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083037	0108	0108	96,59
0611 07	301061411892	BASA-ROBERT	CR POZO ESTRECHO-T.	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083138	0108	0108	96,59
0611 07	301061447460	LACZEK-EWELINA MARIA	CT TORRE PACHECO-CAS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083340	0108	0108	96,59
0611 07	301061447561	KUPCZYK-BOZENA STANI	CT TORRE PACHECO-CAS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083441	0108	0108	96,59
0611 07	301061454231	DZIOPAK-GRZEGORZ	CL CORBETA 45	30710	ALCAZARES L	03	30	2008	023637259	0108	0108	96,59
0611 07	301061454635	JAREMA-MATEUSZ	CL CORBETA 45	30710	ALCAZARES L	03	30	2008	023637360	0108	0108	96,59
0611 07	301061479691	GORLICKA-ANNA	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083542	0108	0108	96,59
0611 07	301061480604	MICHALSKA-TERESA	CR POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083643	0108	0108	96,59
0611 07	301061480705	PALUSZKIEWICZ-MARIUS	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083744	0108	0108	96,59
0611 07	301061481109	SADOWSKI-ADAM LESZEK	CT POZO ESTRECHO-T.P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083845	0108	0108	96,59
0611 07	301061481513	SZYMCZAK-MAREK	CT POZO ESTRECHO-T.	30594	POZO ESTRECH	03	30	2008	022083946	0108	0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301061481917	NYCZ-ANNA MARIA	CT POZO ESTRECHO-T.P	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022084047	0108 0108	96,59
0611 07 301061482220	GARDZIELIK-TOMASZ	CT POZO ESTRECHO-T.P	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022084148	0108 0108	96,59
0611 07 301061482321	KWAPISZ-WIOLETTA FEL	CT POZO ESTRECHO-T.P	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022084249	0108 0108	96,59
0611 07 301061482624	KOWAL-MONIKA MAGDALE	CT POZO ESTRECHO T P	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022084350	0108 0108	22,54
0611 07 301061482826	MICHALAK-AGNIESZKA I	CT POZO ESTRECHO T P	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022084451	0108 0108	96,59
0611 07 301061482927	GRAL-ANETA EWA	CT POZO ESTRECHO-T.P	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022084552	0108 0108	96,59
0611 07 301061503337	RODRIGO MARIN FELIX	CL LOS INFIERNOS 29	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 027811087	0208 0208	96,59
0611 07 301061554968	PALUCKI-ANDRZEJ	CR POZO ESTRECHO-TOR	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022085057	0108 0108	96,59
0611 07 301061555170	NOWAK-EDYTA	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022085158	0108 0108	96,59
0611 07 301061565375	CAMACHO LOPEZ RAMONA	CL LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023193887	0108 0108	96,59
0611 07 301061574166	CUDZILO-BEATA MONIKA	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022085259	0108 0108	96,59
0611 07 301061574469	CHRYSOPH-ANDRZEJ	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022085461	0108 0108	96,59
0611 07 301061574772	BRUDEREK-KATARZYNA	LG CASA AMARO CTRA P	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022085562	0108 0108	96,59
0611 07 301061575075	CZWAJDA-PRZEMYSLAW H	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022085663	0108 0108	96,59
0611 07 301061575176	SADEJ-LUKASZ JOZEF	CL POZO ESTRECHO- TO	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022085764	0108 0108	96,59
0611 07 301061575378	PODOLSKA-JADWIGA	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022085865	0108 0108	96,59
0611 07 301061652877	BENAZZI-EL HOUSSINE	CL PASEO CACTUS 9	30120	PALMAR EL	03 30	2008 023194190	0108 0108	96,59
0611 07 301061673287	JAKONCZUK-PIOTR	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022086067	0108 0108	96,59
0611 07 301061673489	ROSZKOWSKA-ZANETA	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022086168	0108 0108	96,59
0611 07 301061678846	ZAKUTAJEVA-NATALIJA	PZ SURESTE 4	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022086269	0108 0108	96,59
0611 07 301061941352	EL BAKKALI-ARRAMI	LG CASAS LOS DIAS 12	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023194291	0108 0108	96,59
0611 07 301062154348	PEREIRA DA SILVA HENRIQU	AV ISLA DEL BARON 3	30710	ALCAZARES L	03 30	2008 023641808	0108 0108	64,39
0611 07 301062210427	TARAS-GRZEGORZ	CT POZO ESTRECHO T P	30594	POZO ESTRECH	03 30	2008 022088996	0108 0108	45,07
0611 07 301062279943	DUHLINSKA-KATYA ALEK	CS CASAS DE DE LA BA	30395	PUEBLA LA	03 30	2008 022089404	0108 0108	25,75
0611 07 301062280448	DUHLINSKI-VALERI YON	CS CASAS DE LA Balsa	30395	PUEBLA LA	03 30	2008 022089606	0108 0108	25,75
0611 07 311009416442	SERPA PIEDADE PAULO JORG	CL CASAS BLANCAS, 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 027815434	0208 0208	96,59
0611 07 311012133957	CHAMBA CAMACHO CARMEN ES	CL LA UNION 8	30390	ALJORRA LA	03 30	2008 022089909	0108 0108	96,59
0611 07 391003694623	EL HASNAOUI-EL HABIB	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	03 30	2008 026693264	0208 0208	96,59
0611 07 391013250032	DLIMA-ABDELLAH	CL MULA 3	30600	ARCHENA	03 30	2008 030557096	0208 0208	96,59
0611 07 391013429581	EL HASNAOUI-MHAMED	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	03 30	2008 026693466	0208 0208	96,59
0611 07 391013429682	EL HASNAOUI-MAATI	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	03 30	2008 026693567	0208 0208	96,59
0611 07 391018252404	HALLOUMI-MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600	ARCHENA	03 30	2008 026695284	0208 0208	96,59
0611 07 401005537405	HSSAINI-ABDELHALIM	CL MURILLO_"EDIFICIO	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008 035615547	1107 1107	91,87
0611 07 401005537405	HSSAINI-ABDELHALIM	CL MURILLO_"EDIFICIO	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008 035615648	1207 1207	91,87
0611 07 401005568525	ABDI-HASSAN	CL OLIVAR 17	30120	PALMAR EL	03 30	2008 023195002	0108 0108	96,59
0611 07 410130094085	OROZCO SANCHEZ MANUEL	PJ CAMACHOS	30591	BALSICAS	03 30	2008 023644535	0108 0108	96,59
0611 07 431014310500	BOUAKKA-EL AID	CL MOLINO GARRE	30591	BALSICAS	03 30	2008 023645040	0108 0108	96,59
0611 07 431014330102	TOUIL-EL ARBI	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 023195204	0108 0108	96,59
0611 07 441002511341	WUAHABI-KOUIDER	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008 023292709	0108 0108	96,59
0611 07 451000096631	KARIM-YAHIA	CL TOMAS CONESA 6	30709	ROLDAN	03 30	2008 023645848	0108 0108	83,71
0611 07 451023351066	WOJNAROWSKI-PAWEL DA	CL ALVAREZ QUINTERO	30332	ESTRECHO EL	03 30	2008 022093444	0108 0108	96,59
0611 07 451024948637	EL ATAOU-IRACHID	LG CASA MONTANARO 11	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008 021808104	0108 0108	96,59
0611 07 461034519386	ESSARHIRI-MOHAMMED	CL ALCALDE CARLOS TA	30203	CARTAGENA	03 30	2008 026390948	0208 0208	96,59
0611 07 461052972123	ADNIBI-EL MATI	CL ESPERANZA CASTILL	30540	BLANCA	03 30	2008 022429510	0108 0108	96,59
0611 07 461058205069	BENJERBOUE-ABDERRAHM	LG CASA JUEZ -LOS RO	30708	JIMENADO	03 30	2008 023647464	0108 0108	96,59
0611 07 471013276269	DOS SANTOS SOLIPA JOAQUI	CL CASABLANCA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 027821801	0208 0208	125,23
0611 07 501017420747	EL HABTI-ABDESLAM	CL ARAGONES 11	30007	CASILLAS LU	03 30	2008 023294325	0108 0108	96,59
0611 07 501021712591	NOURREDINE-HAIDA	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 027822407	0208 0208	96,59
0611 07 501024344224	PANDI MALIZA SEGUNDO AMA	CL LOS BARBEROS 35	30300	BARRIO DE PE	03 30	2008 022094959	0108 0108	96,59
0611 07 501029351444	BOUABID-WAJIH	PZ CONSTELACION 2	30730	SAN JAVIER	03 30	2008 027822912	0208 0208	96,59
0611 07 501029904041	ZILACHI-ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO	30011	MURCIA	03 30	2008 021809619	0108 0108	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	510005261436	MARTINEZ BUJEQUE PATROCI	30565	TORRES DE CO	03	30	2008 023196315	0108 0108	96,59
0613 10	30010890306	MADRID GUILLEN JOSE	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 033434562	0108 0108	286,74
0613 10	30104582318	SANCHEZ MEROÑO JUAN ALFO	30739	MIRADOR EL	03	30	2008 033436178	0108 0108	262,63
0613 10	30105214434	VALERA MENDEZ FRANCISCA	30876	MAZARRON	03	30	2008 033436481	0108 0108	211,25
0613 10	30107510405	SANCHEZ LEON REMEDIOS	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 027969321	0208 0208	1.030,43
0613 10	30112957357	GESA O.P., S.L.	30394	CANTERAS	03	30	2008 020879934	0108 0108	270,37
0613 10	30115564031	AGROCAMPO ALHAMA, S.L.	30739	SAN JAVIER	03	30	2008 028264260	0208 0208	1.196,75
0613 10	30115719736	AGRO VIDALES, S.L.	30876	IFRE CAADA	03	30	2008 021021087	0108 0108	232,79
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>									
1211 10	30110037859	MURCIA RODRIGUEZ ANTONIO	30205	CARTAGENA	03	30	2008 023683032	0108 0108	185,62
1211 10	30110868827	RODRIGUEZ-MELGAREJO GARC	30001	MURCIA	03	30	2008 023742444	0108 0108	185,62
1211 10	30111011192	BRUFU REDONDO M CARMEN	30008	MURCIA	03	30	2008 023742545	0108 0108	185,62
1211 10	30112487414	GUILLEN LORENTE FUENSANT	30008	MURCIA	03	30	2008 023743151	0108 0108	185,62
1211 10	30112583505	RODENAS ALONSO CARMEN	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 023670201	0108 0108	185,62
1211 10	30112643624	PINA LORCA MARIA CARMEN	30008	MURCIA	03	30	2008 023743555	0108 0108	185,62
1211 10	30113095581	GARCIA GUEVARA ANTONIO	30205	CARTAGENA	03	30	2008 023684042	0108 0108	43,31
1211 10	30113098009	MARTINEZ CARCELES RAFAEL	30012	MURCIA	03	30	2008 023671211	0108 0108	185,62
1211 10	30115455412	RUBIO NAVARRO JUANA	30163	COBATILLAS	03	30	2008 023747696	0108 0108	185,62
1211 10	30116546054	ALCOLEA GOMEZ TEODORO	30600	ARCHENA	03	30	2008 025966168	0208 0208	185,62
1211 10	30116705500	MONSALVE VEGA GABRIEL AN	30011	MURCIA	03	30	2008 023675352	0108 0108	185,62
1221 07	181024380829	IBAÑEZ LOPEZ MARIA CARME	30110	CABEZO DE TO	03	30	2008 023729714	0108 0108	185,62
1221 07	281121504135	BARRIGA MERCHAN PAOLA TA	30203	CARTAGENA	03	30	2008 023676059	0108 0108	185,62
1221 07	281143701169	VELIZ VASQUEZ GINA ALEXA	30002	MURCIA	03	30	2008 023650292	0108 0108	185,62
1221 07	281180883188	VARGAS RUBIO GLADYS ISAB	30007	MURCIA	03	30	2008 023730421	0108 0108	185,62
1221 07	300061467333	LAFAJA AYLON ISABEL	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 023651811	0108 0108	185,62
1221 07	300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 023652316	0108 0108	185,62
1221 07	301030564276	TOBON-YOJANA	30163	ESPARRAGAL	03	30	2008 023732946	0108 0108	185,62
1221 07	301033158927	MARQUES DOS SANTOS MARIN	30002	MURCIA	03	30	2008 023654437	0108 0108	185,62
1221 07	301034682332	DANOVA-ANELIYA RUMEN	30012	MURCIA	03	30	2008 023656255	0108 0108	185,62
1221 07	301040216483	FLOREZ RUALES MARIA DEL	30570	BENIAJAN	03	30	2008 023657669	0108 0108	185,62
1221 07	301041215381	DOMNU-FLOAREA	30008	MURCIA	03	30	2008 023734562	0108 0108	185,62
1221 07	301041318445	BUTRYN-SVITLANA	30008	MURCIA	03	30	2008 023734663	0108 0108	185,62
1221 07	301041738373	ORTEGA RODRIGUEZ KARINA	30203	CARTAGENA	03	30	2008 023679291	0108 0108	185,62
1221 07	301041950965	LUCHYK-OLHA	30011	MURCIA	03	30	2008 023659184	0108 0108	8,45
1221 07	301043138611	KORETSKA-ANNA	30002	MURCIA	03	30	2008 023660396	0108 0108	185,62
1221 07	301043426375	LUPOAIE-EMILIA	30007	CASILLAS LU	03	30	2008 023735471	0108 0108	185,62
1221 07	301043447694	VATSLAV-LILIYA	30008	MURCIA	03	30	2008 023735572	0108 0108	185,62
1221 07	301043493265	BASHEVA-AKSINIYA ANT	30162	SANTA CRUZ	03	30	2008 023660804	0108 0108	185,62
1221 07	301043594410	KOVALOVA-SVITLANA	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 023660905	0108 0108	185,62
1221 07	301045955853	LOPEZ HUAYLLAS EDITH	30006	MURCIA	03	30	2008 023662016	0108 0108	185,62
1221 07	301047640825	SHLYUSAR-OLHA	30002	MURCIA	03	30	2008 023663228	0108 0108	185,62
1221 07	301048584351	SERGHIE-VALERICA	30396	PUERTOS LOS	03	30	2008 023680709	0108 0108	185,62
1221 07	301049637510	ENACHE-MARGARETA	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 026009719	0208 0208	185,62
1221 07	301050080676	TASIM-SEVGIN	30002	MURCIA	03	30	2008 023663430	0108 0108	185,62
1221 07	301052648550	KOSTELNYUK-YULIYA	30140	SANTOMERA	03	30	2008 023737895	0108 0108	185,62
1221 07	301053094851	MIRTHE-HELENA	30002	MURCIA	03	30	2008 023664541	0108 0108	185,62
1221 07	301059516049	LOAYZA BRAVO MARIA VERON	30011	MURCIA	03	30	2008 023665349	0108 0108	185,62
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>									
2300 07	300084103392	MARTINEZ BAINA FRANCISCA	30006	PUENTE TOCIN	08	30	2007 056850484	1003 1206	2.269,80

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Segura

**12748 Información pública de vertido de aguas residuales. Expediente RAV(011)-1/87.**

**1. Anuncio:**

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de lagunaje de dicho municipio en el río Mula.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Alguazas el tratamiento depurador descrito en la "Memoria Descriptiva de la EDAR de Alguazas", realizada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alberto Martín Chuecos en enero de 2006.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(011)-1/87.

**2. Domicilio del peticionario.**

Ayuntamiento de Alguazas

Plaza Enrique Tierno Galván, s/n; 30560 Alguazas (Murcia). CIF: P-3000700-I

**3. Domicilio del representante.**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR). C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C

**4. Término municipal donde se ubica el vertido.**

Alguazas (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.**

No hay.

Murcia, 11 de septiembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ceutí

#### 12941 Anuncio licitación contrato obra.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Ejecución de cerramiento y vestuarios en pista cubierta C.P. Los Torraos", conforme a los siguientes datos:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SS 6/2008.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obra arriba referenciada.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ceutí.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 210.065,47 euros, y 33.610,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5. Garantía provisional:** 4.201,31 euros.

##### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Domicilio: Plaza José Virgili, 1
- c) Localidad y código postal: Ceutí-30562.
- d) Teléfono: 968690151.
- e) Telefax: 968691373.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM.

##### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 2 y 6; Categoría: B.

##### 8. Criterios de valoración de las ofertas:

- Precio: hasta un máximo de 20 puntos.
- Plazo de ejecución: hasta un máximo de 5 puntos.
- Plazo de garantía: hasta un máximo de 10 puntos
- Otras Mejoras: hasta un máximo de 5 puntos.

##### 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta el vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: R.G.E. Ayuntamiento de Ceutí.
- 2.ª Domicilio: Plaza José Virgili, 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Ceutí-30562.

##### 10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 09:00 h.

**11. Gastos de anuncios.** Será de cargo de adjudicatario

**12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:** [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es).

En Ceutí a 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

### San Javier

#### 13595 Adjudicación provisional de contrato de obras. Expediente número 36/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación provisional del contrato siguiente:

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 36/08.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Reposición de Servicios Urbanísticos en Urbanización Los Pozuelos, de Santiago de La Ribera.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 244.612,07 euros, IVA incluido.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 15 de octubre de 2008.

b) Contratista: U.T.E. Construcciones Somedo, S.L.  
– Martínez Olmos e Hijo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación parcial: 213.775,09 euros, IVA incluido.

San Javier, 15 de octubre de 2008.—La Alcaldesa,  
Josefa García Hernández.

—

**San Javier****13596 Adjudicación provisional de contrato.  
Expediente número 37/08.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación provisional del contrato siguiente:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 37/08.

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización de la Avda. Francisco Franco, tramo Plaza Elíptica – Calle Virgen del Consuelo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 742.831,67 euros, IVA incluido.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 15 de octubre de 2008.

b) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación parcial: 463.000 euros, IVA incluido.

San Javier, 15 de octubre de 2008.—La Alcaldesa,  
Josefa García Hernández.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Extravío de Título

#### **12816 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar Administrativo.**

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar Administrativo de doña Dulce María Cuevas García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Águilas, 9 de julio de 2008.—La Interesada, Dulce María Cuevas García.